

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** (Inicio 15:00 horas) Arrancar la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California. Jueves nueve de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las quince horas. Le vamos a pedir de favor a la Diputada Secretaria pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que si Diputado Presidente, con su venia, "Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, justifica su inasistencia; Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, justifica su inasistencia; Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel y Vázquez Valadez Ramon" **tenemos quórum Presidente.**

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021		
1.-	ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO	PRESENTE
2.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
3.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
4.-	BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE
5.-	BRICEÑO CINCO AMINHA GUADALUPE	PRESENTE
6.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
7.-	COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE
8.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
9.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
10.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
11.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
12.-	GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	PRESENTE
13.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
14.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
15.-	MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE
16.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	JUSTIFICADO
17.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
18.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
19.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
20.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
21.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
23.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, una vez que delibero la existencia de quórum se declara abierta la Sesión (Timbre). Toda vez que el Orden del día a sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia de la Diputada Amintha Briceño Cinco, hacemos contar la presencia de Corral Quintero Alejandrina.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Un momento nada más compañeros y compañeros, por un documento nos hace falta.

- **LA C. DIP. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de lectura y la aprobación del Orden del Día, los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria **en consecuencia se declara aprobado el Orden del Día.** Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el Diputado Víctor Navarro nos pidió hacer uso de la voz, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias Presidente, con su venia, si ¿se escucha? Gracias, quiero, repetido, agradecer la presencia de

Guillermo, Álvaro y Tiri, hijos del Ingeniero Guillermo Aldrete Hass, iba a dar unas palabras de manera política, pero me toco conocer al Ingeniero como ser humano y como persona, un político de una sola pieza, con principios y valores muy arraigados, un hombre que sabia respetar los acuerdos y que te daba lecciones muchas veces con temas de vida, un pragmatismo político y una profundidad como ser humano, descanse en paz. Voy a solicitar a mis compañeros Diputados se pongan de pie para brindar desde este Congreso al Ex Presidente Municipal del XII Ayuntamiento de Mexicali, y al Diputado Presidente de la XVIII Legislatura del Congreso de Baja California, un minuto de silencio, comenzamos.

(SE PROCEDE EL MINUTO DE SILENCIO)

Muchas gracias compañeros, gracias Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Vamos a dar continuidad al desarrollo de la sesión del Orden del Día relativo a **"Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de Clausura de fecha 30 de noviembre, Sesión de Instalación de fecha 01 de diciembre y Sesiones Extraordinarias de fecha 03 de diciembre, todas de 2021"**, toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica, se pregunta si alguien tiene una enmienda que hacer, no habiendo propuestas se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Si me permite Diputado Presidente, voy a dar cuenta de la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Y del Diputado Vázquez por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputado que ¿perdón?
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Vázquez.
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Así mismo el Diputado Vázquez Valadez, perdón, Vázquez Castillo Julio César.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muchas gracias Diputada Secretaria, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de lectura y aprobación de las Actas referidas, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano y encendiendo sus cámaras, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declaran aprobadas las Actas referidas.

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día martes treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María Del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César,". Justificándose la inasistencia del Diputado Vázquez Valadez Ramón.

Posteriormente, y **una vez verificado el Quórum**, el Diputado Presidente, toda vez que el Orden del Día aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y

Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **“Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre y de Sesión Previa de fecha 30 de noviembre, ambas del 2021, respectivamente,** y toda vez que se hicieron llegar las actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría.**

Se continua con el siguiente apartado del orden del día, **“Comunicaciones Oficiales”** y el Diputado Presidente, hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales se turnaron a las comisiones correspondientes.

Se continua con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**, y el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; en donde primeramente la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, solicita dispensa de lectura íntegra del Acuerdo, para sólo dar lectura al proemio y resolutivo.

Acto seguido el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de la lectura

total del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, resultando **aprobada por mayoría.**

Enseguida, hace uso de la voz la Diputada Rocio Adame Muñoz, para presentar el siguiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

**HONORABLE ASAMBLEA
PRESENTE.-**

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el **numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación Política, **para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por las Diputadas y diputados MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, MIGUEL PEÑA CHÁVEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA.**

CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos **QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, CON CARÁCTER DE PRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS: DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO,**

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ, DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ, DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA.

Así queda acordado por los aquí firmantes **Dado en sesión virtual a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE

**DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE**

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifiesta que esta asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, quien solicita el uso de la voz para hacer una mención sobre un personaje histórico en el Congreso de Baja California que acaba de fallecer, el compañero Roberto Sota Castillo; asimismo solicita a la Presidencia, un minuto de silencio en su memoria.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a los ciudadanos Diputados y al público asistente, ponerse de pie y se procede a llevar a cabo un minuto de silencio en memoria del compañero Roberto Sota Castillo.

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, correspondiente a "**Dictámenes**" y el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y primeramente solicita dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, fueron circulados a la totalidad de las y los ciudadanos Diputados.

Enseguida el Diputado Presidente, en mérito de la solicitud presentada por la Diputada Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, solicita

a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, hace uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el **Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California,** por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del

mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 55 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión ordinaria virtual, a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del

Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 56 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 57 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual **al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,

Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión ordinaria virtual, a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 57 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez

Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 57 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 58 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Comisión Estatal del Agua de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En sesión ordinaria virtual, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 58 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 58 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura,

de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 59 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 59 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del

mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 59 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 60 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 60 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García

Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 60 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 61 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56

fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 61 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 61 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 62 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V.**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Quinta

Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 62 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarria Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y una abstención** del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 62 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, hacer uso de la voz para razonar el motivo de su abstención.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 63 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Universidad Tecnológica de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 63 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarria Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 63 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida hace uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **para dar lectura al Dictamen No. 64 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En "Sesión Ordinaria Virtual" a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 64 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado**

con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 64 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 65 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en

los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En “Sesión Ordinaria Virtual” a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 65 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana

Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 65 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 66 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En “Sesión Ordinaria Virtual” a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 66 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 66 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 67 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En “Sesión Ordinaria Virtual” a través de plataforma ZOOM Cloud Meetings, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Quinta

Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 67 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 67 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura,

de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para dar lectura **al Dictamen No. 68 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, B.C.**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 68 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del

mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 68 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 69 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC)**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En sesión ordinaria virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 69 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín,

Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 69 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 70 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Instituto de Capacitación en Alta Tecnología de Baja California (ICATBC)**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56

Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 70 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 70 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 71 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 71 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 71 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Al, para dar lectura al **Dictamen No. 72 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 72 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina,

Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 72 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Maria del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura **al Dictamen No. 73 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 73 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 73 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 74 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión ordinaria virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 74 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 74 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 75 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a **Bienestar Social Municipal (antes Desarrollo Social Municipal)**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 75 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para hacer

una precisión en el punto resolutivo, dando respuesta al mismo, la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

No habiendo más oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 75 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Agatón Muñoz Claudia Josefina, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Así como 1 abstención**, de la ciudadana Diputada Ang Hernández Alejandra María, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 75 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 76 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 76 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha

Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 76 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 77 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Patronato "Alianza Empresarial para Seguridad Pública" Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y

Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 77 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita,

Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 77 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 78 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Desarrollo Social Municipal de Tijuana (DESOM)**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 78 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos** Diputados: Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Agatón Muñiz Claudia Josefina, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 78 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 79 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN)**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 79 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada

Secretaría Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 79 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 80 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual **del Instituto Municipal del Deporte Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero

de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 80 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González

García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 80 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 81 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 81 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 81 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada María del Rocio Adame

Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 82 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del **Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 82 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 82 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quien informa que la Comisión mencionada

presentará ante el Pleno once dictámenes, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida la Diputada Julia Andrea González Quiroz, procede a dar lectura al **Dictamen No. 30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la transferencia de recursos por \$ 405,885 (CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al **Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021**, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas presupuestales, debido a que la presente solicitud fue presentada de manera extemporánea ante el H. Congreso del Estado, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, González García César Adrián.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 30 de la Comisión Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura, de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al **Dictamen No. 31 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 1 ' 112,900 (UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al **Presupuesto de**

Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas presupuestales, debido a que la presente solicitud incumplió con lo previsto en la fracción V tercer y último párrafo del Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; toda vez que la presente solicitud de autorización no fue acompañada de la opinión de viabilidad financiera emitida por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado; así como, a que fue presentada de manera extemporánea para su autorización ante el H. Congreso del Estado.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 31 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang

Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 31 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al **Dictamen No. 32 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$16'196,901 (SON DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), al **presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021**, mediante la cual se pretendía ampliar la partida presupuestal 56501 Equipo de comunicación y telecomunicación, debido a los motivos expuestos en el Considerando Décimo Primero del presente Dictamen.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 32 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 32 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para dar lectura al **Dictamen No. 33 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la **transferencia de partidas al presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021**, por la cantidad de \$26'170,643 (SON VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	\$ 26,170,643	\$
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		<u>26,170,643</u>
SUMA		<u>\$ 26,170,643</u>	<u>\$ 26,170,643</u>

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 33 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada

Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 33 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por el Diputado Manuel Guerrero Luna. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al **Dictamen No. 34 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la transferencia de recursos por \$ 5'200,000 (SON CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al **presupuesto de**

egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendía modificar diversas partidas presupuestales, debido a los motivos expuestos en el Considerando Noveno del presente Dictamen.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 34 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 34 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura **al Dictamen No. 35 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la transferencia de recursos por \$ 4'418,648.00 (SON CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), al **presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021**, mediante la cual se pretendía modificar diversas partidas presupuestales, debido a los motivos expuestos en el Considerando Noveno del presente Dictamen.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 35 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 35 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura al **Dictamen No. 36 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$ 13´355,704 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al **Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021**, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,866,100
21102	Equipos menores de oficina	77,600
21201	Material de impresión	152,600
21501	Material impreso y de apoyo informativo	245,911
21601	Material de limpieza	566,300
21801	Material para credencialización	25,488
22105	Agua y hielo para consumo humano	88,335
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	23,760
24601	Material eléctrico	226,630
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	218,557
26101	Combustibles	1,450,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	142,004
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	299,865
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,383,150
31301	Servicio de agua potable	496,439
31401	Servicio de telefónico tradicional	115,884
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	337,771
31801	Servicio postal, telegráfico y mensajería	5,230
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	659,008
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	12,960
33801	Servicios de vigilancia y monitoreo	1,084,900

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	1,866,977
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	45,836
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	76,140
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	515,607
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	393,931
35804	Servicio de recolección y manejo de desechos	249,804
37501	Viáticos en el país	18,886
37502	Hospedaje en el país	45,600
37902	Peajes	59,200
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,984,173
51101	Muebles de oficina y estantería	398,950
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	589,431
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 988,381
	TOTAL	\$ 13,355,704

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 36 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha

Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 36 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para dar lectura al **Dictamen No. 37 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos al **Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021** por la cantidad de \$2'175,000 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto designado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
14412	Seguro de gastos médicos mayores Magistrados, Jueces y Consejeros		\$ 1'195,715
15412	Otras prestaciones contractuales		37,348
15913	Gastos médicos menores Magistrados, Jueces y Consejeros	\$ 2'175,000	
17101	Estímulo por productividad		941,937
SUMA		\$ 2'175,000	\$ 2'175,000

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 37 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 37 de la Comisión de**

Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para dar lectura al **Dictamen No. 38 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$1'252,078 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), al **Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2021**, mediante la cual se pretendía modificar diversas partidas presupuestales, debido a que la presente solicitud de autorización no fue acompañada de la opinión de viabilidad financiera otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 50 fracción V tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 38 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 38 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** leído por el Diputado Manuel Guerrero Luna. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al **Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3´397,213.58 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N.), al **Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021**, mediante la cual se pretendía crear la partida presupuestal 41501 Transferencias a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras, debido a que la presente solicitud de autorización no fue acompañada de la opinión de viabilidad financiera otorgada por la Secretaría de Hacienda del Estado, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 50 fracción V tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo

López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, para dar lectura al **Dictamen No. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida presupuestal al **Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021**, por la cantidad de \$16'667,161 M.N. (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual se cubrirá con recursos adicionales del Estado, que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** leído por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Informe"** para lo cual hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina

García, para presentar su Informe del Primer Periodo de Sesiones de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Una vez presentado el informe, el Diputado Presidente, procede a llevar a cabo la **Declaratoria de Clausura**, por lo que solicita a los ciudadanos Diputados ponerse de pie para hacer dicha declaratoria:

"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."

Agotado el orden del día, **se levanta la Sesión Ordinaria de Clausura, siendo las diecinueve horas con un minuto del día martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves nueve de diciembre de año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2021)

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día miércoles primero de diciembre de año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión de Instalación y Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California; y encontrándonos constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia.

Misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García Cesar Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel,

Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón". Justificando la inasistencia de los Ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio y Sánchez Sánchez Evelyn.

Enseguida y **habiendo quórum legal**, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación en forma económica la dispensa de la lectura y en su caso su aprobación, del mismo, **resultando aprobado por mayoría** de los Diputados presentes.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día "**Declaratoria de Apertura e Instalación**" por lo que el Diputado Presidente solicita a los Diputados y al público asistente ponerse de pie, siendo en los siguientes términos:

"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA INSTALADA LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁ DE FUNCIONAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA".

Se continua con el siguiente apartado del orden del día referente a "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**" por lo que el Diputado Presidente, concede el uso de voz a la Diputada Secretaria para que dé lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se establece el Acuerdo siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA.

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 38, 41,50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace del conocimiento del Pleno el presente ACUERDO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La dinámica del Poder Legislativo exige organizar el procedimiento parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de los legisladores, de las Comisiones de trabajo y de los Órganos de Gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones Ordinarias de este Período.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones se examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos públicos autónomos, correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal, en los términos de la ley de la materia.
3. Además de la función legislativa, las Diputadas y los Diputados cuentan con actividades de gestión social, que le son conferidas por la Constitución del

Estado y por la Ley Orgánica, por lo cual es pertinente brindarles el tiempo necesario para loable actividad.

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende durante el año 2021 en el mes de diciembre, los días 1 (instalación), 9 y 23; durante el año 2022 en el mes de enero los días 13 y 27; en el mes de febrero los días 10 y 24; y en el mes de marzo los días 10, 24 y 31 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).

SEGUNDO. - Las sesiones se desahogarán a las 12:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, o de manera virtual a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, según lo disponga el Presidente de la Mesa Directiva.

Dado en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al Primer día del mes de diciembre del año 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifiesta que la Asamblea queda enterada y agotado el orden del día, el Diputado Presidente, cita a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Vigésima Cuarta Legislatura del Estado, a Sesión

Ordinaria el día nueve de diciembre de año dos mil veintiuno a las doce horas en el Recinto Oficial "Licenciado Benito Juárez García".

Asimismo, procede a levantar la Sesión de Instalación y Apertura, **siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles primero de diciembre de año dos mil veintiuno.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día Jueves nueve de diciembre de año dos mil veintiuno ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta asistido de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2021)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con catorce minutos del día viernes tres de diciembre del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Vázquez Valadez Ramón.

Acto seguido, y **una vez declarado el Quórum**, el Diputado Presidente informa que el **Orden del Día**, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

Resultando aprobado por mayoría de los ciudadanos Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto relativo a "**Comunicaciones Oficiales**" en donde el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva, proceda a dar lectura a la Declaratoria de Procedencia, referente al Dictamen No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como la Reserva en lo particular, al artículo 54 en los artículos Transitorios Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo. Quedando en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 7, 53,54, 69, la adición de un Capítulo IV, denominado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

(...)

APARTADO A (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción.

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

ARTÍCULO 53.-(...)

Las faltas de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, serán suplidas por el o por la titular de la Secretaría de Hacienda.

CAPÍTULO IV

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

ARTÍCULO 54.- Las atribuciones que corresponden al Estado en materia de seguridad ciudadana, se ejercerán por conducto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dependiente del Poder Ejecutivo del Estado.

La seguridad ciudadana tendrá como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la prevención social de las violencias con una perspectiva de género, y enfoque diferencial; la inteligencia preventiva y la reinserción social, en un marco de respeto a los derechos humanos y con la participación de la ciudadanía.

La titularidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana recaerá en la persona que designe el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y contará con un Secretariado Ejecutivo, como órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, que ejercerá las atribuciones que determine la ley.

El Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana se integrará y funcionará en los términos que establezca la ley.

ARTÍCULO 69.-La institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; tendrá a su cargo, la investigación y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal; así como el promover, proteger, respetar y garantizar los derechos al conocimiento de la verdad, la reparación integral del daño y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. Para la investigación de los delitos, el Ministerio Público se auxiliará de una policía que estará bajo su conducción y mando en el ejercicio de esta atribución. La Ley le establecerá su estructura y atribuciones. Asimismo, intervendrá en todos los demás asuntos que determinen esta Constitución y las leyes.

La Fiscalía General del Estado contará con un Órgano Interno de Control que tendrá con las atribuciones previstas en las leyes aplicables, denominado Fiscalía de Contraloría y Visitaduría; cuyo titular será nombrado y removido por el Fiscal General del Estado al igual que a los demás fiscales que formen parte de la Fiscalía General del Estado.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Decreto de reformas por el Congreso del Estado, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el procedimiento previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, y entrará en vigor el primero de enero de dos mil veintidós.

TERCERO. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Decreto, se constituirá un Comité Intersecretarial integrado por las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, quien lo presidirá, de la Oficialía Mayor de Gobierno, de la Secretaría de Hacienda, de la Fiscalía General del Estado, de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado y por las demás personas o dependencias que designe la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. El Comité, en su primera sesión, determinará las reglas para

su funcionamiento y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Para los efectos del presente Decreto, el Comité tendrá por objeto:

a) Identificar los recursos humanos, financieros, bienes, patrimonio, fondos, participaciones o ministraciones presupuestales de carácter federal, activos y valores, o en su caso, los pasivos que la Fiscalía General del Estado destina, ejerce o haya asumido para la atención de las atribuciones en materia de seguridad pública, incluyendo aquellos que para el ejercicio de esta función se le hubieran transferido a la Fiscalía General del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto No. 7 de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado publicado el 23 de octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Los bienes y recursos a que se refiere este inciso, deberán corresponder y ser proporcionales con la estructura orgánica y unidades administrativas con que cuenta la Fiscalía General del Estado, para el ejercicio de las funciones en materia de seguridad pública, autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones, y que conforme al presente Decreto corresponderán a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

b) Planificar, programar, proyectar, vigilar, evaluar y dar seguimiento a todas aquellas actividades y labores necesarias para la transferencia de los bienes y recursos a que se refiere el inciso a) al Poder Ejecutivo del Estado para ser destinados al ejercicio de las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

c) Realizar la transferencia de los bienes y recursos a que se refiere el inciso a), a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

d) Realizar los demás actos que sean necesarios para la correcta y cabal implementación del presente Decreto.

CUARTO. La Secretaría de Hacienda, contemplará en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, los ramos, programas y partidas que correspondan, a fin de garantizar el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En la aprobación del Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Fiscalía General del Estado, no se considerarán las partidas presupuestales destinadas a la atención de las atribuciones y funciones en materia de seguridad ciudadana.

QUINTO. Los recursos y participaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y demás recursos que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal corresponda percibir al Estado en materia de Seguridad Pública, serán administrados por el Poder Ejecutivo Estatal, para la consecución de los fines del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEXTO. En la transferencia de personal que se realice con motivo del presente Decreto, cualquiera que sea la naturaleza y forma en que presten sus servicios, se respetarán en todo momento las condiciones y prestaciones que, en su caso, gocen en su relación con los órganos correspondientes. Los trabajadores de base

que como consecuencia de este Decreto sean transferidos, conservarán todos sus derechos laborales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. Hasta en tanto entre en vigor el presente Decreto, la Fiscalía General del Estado seguirá a cargo de las funciones, trámites, procedimientos y demás asuntos en materia de seguridad, que corresponden al Estado, en los términos que actualmente disponen las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Los trámites, procedimientos y demás asuntos en materia de Seguridad Pública, a cargo de la Fiscalía General del Estado, que se encuentren pendientes de concluir o resolver a la entrada en vigor de este Decreto, serán transferidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para su conclusión aplicando lo que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes al momento de su inicio; salvo aquellos asuntos que por acuerdo del Comité Intersecretarial, deban ser concluidos por la Fiscalía General del Estado, en su caso.

OCTAVO. Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Fiscalía General del Estado en materia de seguridad pública que se le otorguen o haya asumido en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Gobierno del Estado; o con dependencias y entidades de la Federación y de los Municipios, o con cualquier persona física o moral, serán asumidas, por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones que determinen las leyes aplicables.

NOVENO. A más tardar el 31 de diciembre de 2021 deberán aprobarse las modificaciones o abrogación de los ordenamientos legales que correspondan para dar cumplimiento al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 03 de diciembre de dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada de la Declaratoria de Incorporación Constitucional.

Agotado el Orden del Día, el **Diputado Presidente procede a declarar clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día viernes tres de diciembre del año dos mil veintiuno.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente apartado que es "**Comunicaciones Oficiales**", por lo cual se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS RECIBIDAS AL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021)

- 1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, a nombre propio y en representación del MORENA, por la que reforma los Artículos 12, 62 y 63 la denominación del Capítulo Noveno, así como la creación de los Artículos 40 BIS, 64 y 65, todos de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Baja California, tiene como objeto Establecer los consejos municipales de prevención de la violencia y crear, conservar y mejorar los espacios públicos.**
Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- 2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, tiene como objeto establecer que para ser titular del INDE se deberá contar con título profesional y/o cédula profesional en cualquiera de las áreas que comprendan el estudio de la cultura física y deporte.**
Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Inciso G), Fracción III del Artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer que deberán ser versiones públicas de todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado.**
Turno: Comisión de Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- 4. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforman los Artículos 2, 3, 4, 25 Y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto buscar maximizar el derecho humano de transparencia y acceso a la información pública.**
Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, tiene como objeto crear un nuevo municipio en la ZONA ESTE de Tijuana.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continuaríamos con el siguiente Apartado **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, y para desahogar este punto hare uso de la voz para dar lectura al acuerdo de esta Presidencia.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados Juan Manuel Molina García y Araceli Geraldo Núñez, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA NO ACEPTACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. JESÚS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR PROPIETARIO, Y MARÍA LUISA ROJAS MADUEÑA, AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR SUPLENTE, AMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Se solicita de inicio la dispensa de trámite del presente Acuerdo para ponerse a consideración del Pleno de esta Soberanía, por ser este un asunto de urgente y obvia resolución, dada la naturaleza del mismo.

SEGUNDA. Que en fecha 16 de agosto de 2021, en Sesión Solemne de la XXIV Legislatura de este Congreso del Estado, se designó al C. Jesús Manuel Carrillo Bojórquez al cargo de Concejal Regidor Propietario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California quien duraría en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer Presidente Municipal del Municipio de San Felipe, B. C. a partir de la toma de protesta.

TERCERA. El 25 de agosto de 2021, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por el C. Jesús Manuel Carrillo Bojórquez, mediante el cual presenta la No Aceptación al cargo de Concejal Regidor Propietario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

CUARTA. El 01 de septiembre de 2021, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por la C. María Luisa Rojas Madueño, mediante el cual presenta la No Aceptación al cargo de Concejal Regidor Suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

En virtud de lo anterior, los suscritos Diputados Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por recibidos los Escritos en los que manifiestan la NO ACEPTACIÓN AL NOMBRAMIENTO LOS CC. JESÚS MANUEL CARRILLO

BOJÓRQUEZ AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR PROPIETARIO, Y MARÍA LUISA ROJAS MADUEÑA, AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR SUPLENTE, AMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para los efectos del Artículo 86 de la Constitución Política del Estado, en virtud de las posiciones vacantes.

TERCERO. Notifíquese al C. JAVIER DAGNINO, en su carácter de CONCEJAL REGIDOR SUPLENTE, para que en Sesión Plenaria se le tome protesta de Ley como Concejal Regidor Propietario, en tanto se haga la designación de los ciudadanos que ocuparán los cargos NO ACEPTADOS de Concejal Regidor Propietario y Concejal Regidor Suplente a la propuesta de la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.

Dado en el Salón Sesiones Lic. Benito Juárez García a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, en la Ciudad de Mexicali, Baja California

ATENTAMENTE firman

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Secretaria de la Mesa Directiva de esta XXIV Legislatura

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTADO POR EL
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados Juan Manuel Molina García y Araceli Geraldo Núñez, en nuestro carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA NO ACEPTACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LOS CC. JESÚS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR PROPIETARIO, Y MARÍA LUISA ROJAS MADUEÑA, AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR SUPLENTE, AMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Se solicita la dispensa de trámite del presente Acuerdo para ponerse a consideración del Pleno de esta Soberanía, por ser este un asunto de **urgente y obvia resolución**, dada la naturaleza del mismo.

SEGUNDA. Que en fecha 16 de agosto de 2021, en Sesión Solemne de la XXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado de Baja California, se designó al C. Jesús Manuel Carrillo Bojórquez al cargo de Concejal Regidor Propietario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California quien duraría en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer Presidente Municipal del Municipio de San Felipe, B. C. a partir de la toma de protesta.

TERCERA. El 25 de agosto de 2021, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por el C. Jesús Manuel Carrillo Bojórquez, mediante el cual presenta la No Aceptación al cargo de Concejal Regidor Propietario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

CUARTA. El 01 de septiembre de 2021, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por la C. María Luisa Rojas Madueño, mediante el cual presenta la No Aceptación al cargo de Concejal Regidor Suplente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

En virtud de lo anterior, los suscritos Diputados Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se tienen por recibidos los Escritos en los que manifiestan la **NO ACEPTACIÓN AL NOMBRAMIENTO LOS CC. JESÚS MANUEL CARRILLO BOJÓRQUEZ AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR PROPIETARIO, Y MARÍA LUISA ROJAS MADUEÑA, AL CARGO DE CONCEJAL REGIDOR SUPLENTE, AMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a la Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para los efectos del Artículo 86 de la Constitución Política del Estado, en virtud de las posiciones vacantes.

TERCERO. Notifíquese al C. JAVIER DAGNINO, en su carácter de CONCEJAL REGIDOR SUPLENTE, para que en Sesión Plenaria se le tome protesta de Ley como Concejal Regidor Propietario, en tanto se haga la designación de los ciudadanos que ocuparán los cargos **NO ACEPTADOS** de Concejal Regidor Propietario y Concejal Regidor Suplente a propuesta de la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.

Dado en el Salón Sesiones Lic. Benito Juárez García a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, en la Ciudad de Mexicali, Baja California

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
Secretaria de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Plantearía en este momento la solicitud de dispensa de trámite reglamentario, se debe a que se trata de una presentación de documentos por parte de quienes no aceptaron las designaciones dichas a su favor, es una situación de trámite, a nadie se le puede obligar a desempeñar un empleo, cargo o comisión y en este caso en la situaciones simplemente se hace del conocimiento de quien tiene la facultad para proponer este Congreso del Estado, quien cubra las dichas vacantes es por lo que se justifica la dispensa de trámite reglamentario, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente sometemos a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara abierto el debate del Acuerdo por lo que se pregunta a las Diputadas y los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de Presencia, de la Mesa Directiva del cual di lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Acuerdo de la Mesa Directiva, iniciando por:

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez salinas Marco Antonio

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Compañera me distraje aquí con unas reservas que estoy elaborando, me quiere decir ¿Qué estamos votando? Por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Estamos votando el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leída por el Presidente del Congreso.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Del caso de San Felipe ¿correcto?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si, perdón, el Acuerdo de la Mesa Directiva, si el acuerdo de San Felipe.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, registre mi voto a favor por favor, gracias.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
 - González García César Adrián, a favor.
 - Guerrero Luna Manuel, a favor.
 - Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
 - Murillo López Dunnia Monserrat, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
 - Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
 - Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
 - Vázquez Valadez Ramón, a favor.
 - García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, **se declara aprobado el Acuerdo de la Mesa Directiva,** aprobado que fue en consecuencia de lo anterior, se le solicita al Director de Procesos Parlamentario acompañe por encontrarse presente al centro de este recinto al Ciudadano Javier Dagnino para efecto de llevar a cabo la toma de protesta correspondiente y pueda asumir el cargo. Vamos a pedirles ponernos de pie compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California le solicitamos levantar su brazo derecho para llevar a cabo la protesta de rigor correspondiente:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y LAS LEYES DE QUE AMBAS EMANEN DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONCEJAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO MIRANDO EL TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?”

“SÍ, PROTESTO”

“SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”

Felicidades. Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión pasando al siguiente apartado que es el correspondiente a **"Dictámenes"** por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muy buenas tardes Presidente, buenas tardes compañeras, compañeros, antes de dar lectura a los Dictámenes enlistados en el Orden del Día quiero se someta en votación económica la dispensa de lectura integra de los mismos que ya fueron circulada con la debida anticipación, por favor Presidente para solo leer el proemio y los resolutivos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Desde luego Diputada, le voy a solicitar en su función de Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí, se somete en votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, y aprobada la dispensa de lectura solicitada se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN NO. 46,
HONORABLE ASAMBLEA.**

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentada por el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B. C., mediante Oficio número CMFSQ/582/2021, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2022, le corresponde Exposición de Motivos, y la Certificación de Acta Extraordinaria de Sesión de Cabildo celebrada el 11 de noviembre de 2021, así como sus Adendas presentadas por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante Oficios con números SG/071/2021, SG/073/2021, SG/080/2021, SG/082/2021, SG/084/2021 y SG/088/2021 con fechas 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de noviembre.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín de la citada demarcación Municipal, de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 46

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022**, presentada por el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, B. C., mediante Oficio número CMFSQ/582/2021, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2022, la correspondiente Exposición de Motivos, y la Certificación de Acta Extraordinaria de Sesión de Cabildo celebrada el 11 de noviembre de 2021, así como sus Adendas presentadas por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante Oficios con números SG/071/2021, SG/073/2021, SG/080/2021, SG/082/2021, SG/084/2021 y SG/088/2021 con fechas 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2021.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, en todos y cada uno de los términos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de referencia, y sus Adendas, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los Artículos 65 fracción III, Numeral 1, 111, 118 y 122 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el presente Dictamen, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; correspondiendo a las Legislaturas de los Estados aprobar las leyes de ingresos de los municipios.

SEGUNDO.- Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Política Federal citado en el Considerando anterior, el Artículo 85, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; teniendo, los Ayuntamientos, de manera exclusiva, la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de Ley de Ingresos y las modificaciones a la misma.

TERCERO.- Que de conformidad con el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los integrantes de los Concejos Municipales tendrán las facultades y obligaciones que la Constitución Política Local y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

CUARTO.- Que mediante Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 27 de febrero de 2020, la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, aprobó la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, reformándose los Artículos Noveno, Décimo Primero y Décimo Segundo de dicho Decreto, mediante Decreto Número 208, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de febrero de 2021.

QUINTO.- Que la Ley de Ingresos es el acto legislativo que determina los ingresos que el municipio está autorizado para recaudar en un año determinado y constituye, por lo general, una mera lista de “conceptos” por virtud de los cuales los municipios pueden percibir ingresos, en un ejercicio fiscal, provenientes de los conceptos que en la misma se enumeran, los que se causan y recaudan de acuerdo con las Leyes en vigor.

SÉXTO.- Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, celebrada el 11 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad de votos, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial, así como el Presupuesto de Ingresos, todos correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2022.

SÉPTIMO.- Que con fecha 15 de noviembre de 2021, mediante Oficio No. CMFSQ/582/2021, el Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, presentó ante el Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial y el Presupuesto de Ingresos, del Municipio de San Quintín, todos para el Ejercicio Fiscal 2022.

OCTAVO.- Que con fechas 17, 18, 22, 23, 25 y 26, todos del mes de noviembre de 2021, el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, aprobó por unanimidad de votos realizar Adendas al Texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, B.C., para el Ejercicio Fiscal de 2022.

NOVENO.- Que con fechas 18, 19, 23, 24, 25 y 26, todos del mes de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura Local recibió Oficios con números SG/071/2021, SG/073/2021, SG/080/2021, SG/082/2021, SG/084/2021 y SG/088/2021 suscritos por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante los cuales remite certificaciones de la aprobación de Adendas al Texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, B.C., para el Ejercicio Fiscal de 2022.

DÉCIMO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 fracción VII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con fecha 19 de noviembre de 2021, fue turnado por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a los integrantes de esta Comisión que suscribe, la información que sirve como sustento y fundamento para la aprobación del presente Dictamen, tales como la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales de 2022, Principales cambios que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín y la Tabla de Valores Catastrales correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con relación a la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales del año 2021, Comparativo de Ley de Ingresos 2021 en relación con Iniciativa de Ley de Ingresos 2022, Comparativo de Tabla de Valores Catastrales 2021 en relación con Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales 2022, Pronóstico de Ingresos del Municipio de San Quintín para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, el día 29 de noviembre de 2021, fue turnada y recibida por los Diputados integrantes de esta Comisión, la opinión emitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO.- Que como parte del proceso legislativo, el 26 de noviembre del presente año, se llevó a cabo Sesión Presencial de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, a la que compareció el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, a efecto de exponer la información y argumentos que justifican las principales modificaciones a los tributos municipales que se proponen en la Iniciativa, así como de la información referente al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que del análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, se advierte que la misma propone no incluir los Derechos por Alumbrado Público, que se contienen en los Artículos 17 al 21 de la Ley Vigente 2021, determinándose por esta Comisión considerarlo procedente.

DÉCIMO TERCERO.- Que esta Comisión considera viable, no incluir en el Artículo 22 Fracción IV, relacionada con la “Recepción y Análisis de Documentos y Expedición de Permisos referentes a la realización de Espectáculos Públicos y Eventos de Diversión” de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, el concepto denominado “Eventos Particulares”, que se contiene en el Artículo 27 numeral 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, para el Ejercicio Fiscal 2021, al haberse declarado la invalidez de su similar en el Municipio de Ensenada, Baja California, en la Acción de Inconstitucionalidad 21/2021, por considerar que vulnera los derechos a la libertad de reunión.

DÉCIMO CUARTO.- Que con relación al Artículo 22 Fracción IV de la Iniciativa de Ley de Ingresos, relativo a la “Recepción y Análisis de Documentos y Expedición de Permisos referentes a la realización de Espectáculos Públicos y Eventos de Diversión”, se propone adicionar un numeral 9, con el concepto relacionado con Filmaciones, documentales, comerciales, videoclips musicales, películas y series, con un cobro de 50 UMAS, cuando en los mismos participen más de 100 personas y 25.50 UMAS cuando participen 99 o menos personas. Contemplando además, que cuando dichos eventos sean realizados en la vía pública por producciones estudiantiles con fines académicos con el aval de la Institución Educativa correspondiente, se exentará de dicho cobro; advirtiendo esta Comisión, que dicho concepto presenta en su contenido, errores de redacción de “forma”, mismos que deberán ser rectificadas, debiendo quedar en los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente dictamen y que forma parte integral del mismo como si a la letra se insertara.

DÉCIMO QUINTO.- Que en relación al Artículo 25 inciso a) de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, relacionado con los servicios de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Comisión considera viable, modificar la tarifa en cuanto al monto de la UMA a cobrar por los servicios de copia simple por hoja (después de la copia número 21), de 0.02 (UMA) a 0.03 (UMA), es decir, de \$1.79 a \$2.68.

DÉCIMO SEXTO.- Que en relación al Artículo 50 Fracción I, relacionado con los SERVICIOS PRESTADOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, esta Comisión considera factible no incluir el concepto denominado “Copia simple solicitada a través de la Unidad de Transparencia (Después de la copia número 21) 0.03 UMA equivalente a \$ 2.68” que se contiene en el Artículo 55 Fracción I, numeral 4, de la Ley Vigente 2021, a efecto de evitar un cobro duplicado en perjuicio del contribuyente en la solicitud del servicio que en su caso se solicite.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que por lo que respecta al apartado de Transitorios de la

Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, se estima viable modificar el Artículo Décimo Segundo Transitorio, a efecto de señalar que para el apoyo de las acciones afirmativas de las políticas públicas para la transversalidad de la perspectiva de género se destinará un 15% (quince por ciento) sobre el pago de derechos por permiso nuevo, cambios a permisos y revalidación anual del permiso de establecimientos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, o por el pago de derechos por horarios extraordinarios, así como, sobre el pago de derechos por revalidación anual del permiso de operación, de centros de apuestas, apuestas remotas, salas de sorteos de números y/o casinos, considerándose procedente por esta Comisión.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el Congreso del Estado, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por los Artículos 22, Apartado C, primer párrafo y 27, Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DÉCIMO NOVENO.- Que con el propósito de normar su criterio, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su opinión en relación a la Iniciativa en comento, y ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su opinión al respecto, misma que fue vertida en lo general en términos de procedencia, mediante Oficio Número TIT/1531/2021, de fecha 27 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 116, 118 párrafo primero, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín de la citada demarcación Municipal, de acuerdo con los términos del documento que se adjunta como Anexo al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido del Dictamen se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo tengo una reserva Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿La presentaría al momento de la votación?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muy bien de acuerdo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Okey, si no hay oradores en contra, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor solicitándole me inscriba para presentar reserva, por favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, mi voto es a favor en el ánimo de construir y apoyar el desarrollo de este nuevo Municipio.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor toda vez que la primera vez que se vota la Ley de Ingresos de este nuevo Municipio y apoyamos al nuevo Municipio que sin lugar a dudas creara claras condiciones para sus habitantes, no solo económicas y en todas las áreas que conlleva el desarrollo integral de las familias.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor en lo general con una reserva en lo particular por favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor esperando sea lo mejor para los nuevos ciudadanos de este nuevo Municipio.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y en espera de la compañera Daylín Ruvalcaba y del Diputado Marco Antonio Blásquez.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor, deseándoles lo más próspero y mucho éxito para el desarrollo económico en todos los sentidos a este nuevo Municipio.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X/R		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X/R		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel			

Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 2 reservas, una por el Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio y una por la Diputada García Ruvalcaba Daylín.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Diputado Presidente una disculpa voy llegando, a favor, ¿se puede?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ya pasamos la votación. Vamos a dar el uso de la voz, una disculpa, pero ya pasamos en este momento la votación, vamos a dar el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para que de a conocer su Reserva.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señor Presidente con el único afán de colaborar con esta nueva disposición de este

nuevo Municipio, solamente una Reserva muy pequeña pero significativa al artículo 18 que tiene que ver con las actas de defunción y que reza de manera textual: "Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria."

Esto debido a la pandemia que todavía nos esta golpeando que tiene que ver con Covid, esta terrible enfermedad. Y el artículo 29 que se refiere a los panteones también incluir la leyenda: "Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria."

Es la cuenta muchas gracias señor Presidente.

(SE INSERTA RESERVA AL DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS)

C. Diputado Juan Manuel Molina García.

Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso de Baja California.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III en relación con el 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me refiero al DICTAMEN NO. 46 de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO relativo al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022 para proponer para su discusión en el Pleno la reserva de los preceptos que aparecen en el siguiente:

Cuadro Comparativo

Dictamen	Propuesta
ARTÍCULO 18... Del I al V... VI... Del A al C..	ARTÍCULO 18... Del I al V... VI... Del A al C.. Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 29.... T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE I.- PANTEONES MUNICIPALES A).- Permiso de obra. 6.50 VECES B).- Refrendo renta de espacio 5 años más. 6.50 VECES C).- Reinhumación de restos áridos. 11.70 VECES D).- Exhumación. 7.80 VECES	ARTÍCULO 29.... T A R I F A UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE I.- PANTEONES MUNICIPALES A).- Permiso de obra. 6.50 VECES B).- Refrendo renta de espacio 5 años más. 6.50 VECES C).- Reinhumación de restos áridos. 11.70 VECES D).- Exhumación. 7.80 VECES Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria.
---	--

Atentamente.

Mexicali, Baja California a 9 de Diciembre de 2021.

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

(CONCLUYE RESERVA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Marco Antonio Blásquez, una vez dado lectura al contenido de la Reserva se abre al debate de la misma, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la Reserva.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Yo haría una manifestación, el tema del planteamiento de las Leyes de Ingresos de las propuestas de los Municipios al Congreso del Estado están el 115 de la Constitución y lo correlativo de la Constitución Política del Estado, lo tocante aquí al Congreso nos toca aprobar o no las mismas derivado de una serie de parámetros para ese caso,

inclusive se hizo así a lo largo del trabajo Legislativo de la Comisión de Hacienda y los Diputados y Diputadas que se incorporaron a estos trabajos, de que las observaciones se les hicieron a los Municipios para que ellos presentaran sus Reservas, esta en el 115 en su autonomía, sus presupuesto son sus proyecciones, y a nosotros nos toca en su caso realizar la legalidad, proporcionalidad y equidad de las contribuciones, entonces en base que se votó una reserva a un artículo tendría en su caso que presentarlo el propio Municipio como lo hicieron varios en a diversos tributos, entonces hasta ahí yo tendría la duda de que tengamos nosotros la posibilidad de generar las Reservas por, para efecto de no hacer una invasión al Estado de economía de los Municipios, hasta ahí mi planteamiento en relación a este punto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si alguien otro de los Diputados o Diputadas desea intervenir, no habiendo intervenciones, si Diputada Rocio Adame adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente, si es muy claro el contenido del artículo 115 y sobre todo los principios con los que se ha de presentar una Ley de Ingresos que tendría que ser el tema de legalidad, proporcionalidad y equidad cuidando muy bien el no violentar el ejercicio autónomo de los Municipios entonces estaría, yo creo que el tema siempre es consensarlo y ver y hacer la mejor sugerencia en tiempo y forma, por eso estaría yo creo que del tema de San Felipe por ejemplo, es de lo que más observó precisamente que aquí en el pleno se le sugirió como temas que se hicieran o se hicieran las adecuaciones importantes presento sus adendas necesarias para hacer adecuaciones y para en lo personal esta completado y

sobre todo se observa que es donde se han respetado más lo derechos humanos tratándose del tema de igualdad, así que yo estaría a favor precisamente de que se fuera sin ninguna reserva, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Alguien más que desee hacer una intervención en relación al asunto, Diputado Marco Antonio Blásquez adelante.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si nada más este agregar que en definitiva es nuestra esfera competencial de otra manera no estaríamos discutiéndolo, ni procesándolo, ni aprobándolo. La propuesta es inocua absolutamente simple y sencillamente esta enfocada en apoyar a las familias que han resentido que sigan recibiendo perdidas de familiares por esta pandemia, pero si incomoda a los trabajos, si no resulta conveniente a la dinámica que se a empleado, yo no tengo ningún problema simple y sencillamente si quiero establecer que es definitivamente nuestra espera como colegio, como Congreso y en lo particular como Legislador por supuesto que lo es, gracias señor Presidente es la cuenta.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, por supuesto que queremos estar a favor de apoyar a las causas más necesitadas, es solamente en que sea esto en cumplimiento en marco de la Ley, no habiendo más intervenciones, Diputada Julia Andrea González Quiroz adelante tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente, comentar que me hubiera gustado tener esta iniciativa a tiempo antes, sobre todo porque han llegado una gran cantidad, una cantidad importante de Reservas estos días a estos Dictámenes que ya salieron de la Comisión de Hacienda, y

tuvimos a bien hablar con los Diputados que mandaron estas Reservas para comentarles que efectivamente lo que dijo el Diputado Molina, el 115 que es el de respeto a la autonomía de los Municipios por lo que nuestras Reservas tenían que haber pasado por pleno, teníamos que haber ido a cabildear y que estos Ayuntamientos en sus cabildos pudieran debatir las Reservas de este Congreso, que sucede que si nosotros aprobamos y estas Reservas impactan en su proyecto de egresos, estamos violentando la autonomía y podemos caer en un acto de inconstitucionalidad, por lo que el sentido de mi voto va a ser en contra, ya que no pudimos analizar esta Reserva con anterioridad y tampoco hacérselas llegar al Ayuntamiento, al Concejo Municipal Fundacional de San Quintín para que nos dieran su opinión y que pudieran ellos votarlo en sus sesiones, es de suma importancia lo que alcanzamos a escuchar que explico el Diputado Blásquez sobre estas actas de defunciones y sobre los referente a los panteones, sin embargo, si nos hubiera gustado poder analizar y pedir la opinión del Ayuntamiento en una sesión de cabildo para que nos mandara su opinión votada, ¿Por qué? Porque podemos caer en un acto de inconstitucionalidad que ahora si sería un revés para este Congreso y en lugar de ayudar a los ciudadanos estaríamos perjudicando, luego las, a las Leyes de Ingresos, pero sobre todo al Presupuesto de Egresos que ya lo Municipios tienen formulado. Por eso el sentido de mi voto va a ser en contra, si me hubiera gustado tenerlo antes Diputado Blásquez o que asistiera a las comparecencias y haber hecho estas observaciones a los Municipios desde antes.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No habiendo más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora de favor somata en votación nominal.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Yo señor Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Mande? Diputada Michel Sánchez Allende, adelante.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Yo también quiero participar Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Si solo comentarle a las y los compañeros que yo también retire mis Reservas e hice el llamado en lo corto, en lo económico a los Ayuntamientos con Regidores para que pudieran retomar las Reserva de su servidora sobre poder incorporar a grupos de atención prioritaria dentro de la recaudación de ingresos a través del predial, y hasta ahora sesiono Rosarito, San Felipe ya la asumió e hizo las modificaciones, entonces también sumarme a esto de no violentar la autonomía de los Municipios y su libertad de manejar su hacienda, entonces vamos a ver como vamos a avanzar con los demás Municipios haber si alcanzamos antes de que se presente Mexicali, Tijuana y Tecate que nos falte pero Rosarito y Ensenada, y San Felipe por si mismo y avanzaron también en la Reserva que yo presente y que en lo corto yo hable con ellos, entonces yo creo que de esa manera puede haber una mayor efectividad en nuestras Reservas que presentarlas desde acá, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, si no hay más intervenciones.

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Diputado Presidente, solo quiero hacer constar de mi constancia.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** De favor hacer constar la presencia del Diputado Miguel Peña.
- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Gracias.
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia del Diputado Peña Chávez Miguel.
- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Gracias.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bien, vamos a pedirle a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la Reserva presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal la Reserva presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, iniciando por:
 - Adame Muñoz María Del Rocio, en contra de la Reserva por lo ya manifestado.
 - Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
 - Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra debido a que no se circulo con tiempo para poderla analizar.
 - Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra por los mismos argumentos vertidos por mi compañera Amintha Briceño.
 - Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.

- García Ruvalcaba Daylin, a favor creo que es proyecto muy noble, lo explico muy bien el Diputado parece que se quiere tergiversar algo que tenemos el derecho de presentar las Reservas, así que estoy a favor.
- González García César Adrián, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, en contra.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Murillo López Dúnnia Montserrat, en contra agregando que el contenido del artículo 18 sobre sale los exentos, derechos y emergencias sanitarias es claro respecto a los principios de ley de ingresos que así (inaudible) el Concejo Fundacional de San Quintín, también que debió circularse a tiempo para que ellos tuvieran las oportunidades de acudir, y responder, y cabildar estas y las diferentes Reservas, es nuestra responsabilidad como Diputados entregar a tiempo cada una de estas situaciones.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra, no dudo de que los proyectos sean buenos sin embargo a falta de tiempo y también el respeto a la autonomía de los Municipios el respectivo cabildo se necesita para avanzarlo.
- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, por lo expuesto con anterioridad en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones jurídicas hechas en contra.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio		X	
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Ang Hernández Alejandra María		X	
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Cota Muñoz Román			
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián		X	
Dip. Guerrero Luna Manuel		X	
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat		X	

Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo		X	
Dip. Peña Chávez Miguel		X	
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel		X	
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita		X	
Dip. Geraldo Núñez Araceli		X	
Dip. González Quiroz Julia Andrea		X	
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn		X	
Dip. Molina García Juan Manuel		X	
Total de votos a favor	5	17	
Total de votos en contra			
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 5 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se le concede el uso de la voz ahora a la **Diputada Daylín García para que presente su Reserva.**

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia, nada más para explicar que se presento conforme nuestra Ley en tiempo y forma el documento, de hecho tengo los acuses de recibido así como estamos permitidos los Diputados de presentar cualquier tipo de Reserva para cualquier Dictamen, no estamos violentando ningún proceso, ni mucho menos estamos intentando disminuir la posibilidad de que tengan buenos

crecimientos los Ayuntamientos que están haciendo, al contrario, de hecho las Reservas van presentadas en la intención de generar mayores estímulos para que tengan mayor crecimiento, desarrollo económico y verdadero desarrollo social los grupos vulnerables, y en aras de alcanzar la justicia tributaria para la ciudadanía unas finanzas públicas sanas para el Municipio y el interés colectivo, estos aspectos objetos de modificación se perfeccionaran a través de ciertas adecuaciones.

ESTÍMULOS FISCALES CONFORME A LA LEY DE FOMENTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, el artículo 6 prevé la facultad para otorgar estímulos fiscales conforme al procedimiento estipulado en el Reglamento de Fomento, que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de San Quintín de Baja California para reducciones en el pago de impuestos y/o derechos a favor de aquellos contribuyentes que generen nuevos empleos mediante una contratación con perspectiva de inclusión.

La Ley de Ingresos Municipal para 2022 prevé que se otorguen estímulos a aquellos contribuyentes que “promuevan la generación de nuevos empleos, contratando personas con discapacidad”, entre otras acciones en favor del beneficio comunitario.

Aunque los referidos estímulos aplican en disposiciones fiscales de carácter estatal, también se podrían regular lo conducente en el ámbito municipal. El fomento a la competitividad y desarrollo económico de los municipios mediante la generación de nuevos empleos, a través de la contratación con perspectiva de

inclusión social, no solo debería restringir exclusivamente a personas con discapacidad, sino también ampliar a personas que tradicionalmente han sido grupos socioeconómicamente más vulnerables que otros. Tal es el caso de las personas adultas mayores, personas egresadas de albergues, casas hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes.

Aunado a estos grupos sociales, recientemente se sumó otro gracias a una reforma a la ley referida aprobada por el Pleno de esta Soberanía en sesión del 18 de noviembre del presente año: el grupo vulnerable de madres solteras.

Asimismo, se considera pertinente que se sustituya el verbo "promuevan" y se edite el texto para que diga "generen". Lo anterior, toda vez que la acción de "promover" puede implicar una simple gestión y no se concrete en la creación de un nuevo empleo. Aunado a ello, se propone que se especifique dichos estímulos fiscales se otorgarán en virtud de un contrato laboral, para evitar que los contribuyentes pretendan utilizar estrategias de simulación mediante el uso de contratos civiles para obtener los referidos estímulos.

Por lo anterior, se somete esta Reserva para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- El Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California a través de su Presidente podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del Municipio de Ensenada de Baja California haciendo reducciones en el pago del Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que generen nuevos empleos, mediante la contratación laboral de personas con discapacidad,

personas adultas mayores, madres solteras, personas egresadas de albergues, casas hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes. Los estímulos previstos en este artículo también aplicarán a favor de las personas físicas o morales que impulsen el desarrollo económico del municipio que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Es cuánto.

(SE INSERTA RESERVA AL DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **Daylín García Ruvalcaba**, de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta Honorable Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura del Estado, en fecha 3 de diciembre de 2021, emitió el Dictamen No. 46, para expedir la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Previamente a la dictaminación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del referido municipio, comparecieron ante la mencionada Comisión Legislativa los titulares de la Presidencia Municipal y dependencias en materia de finanzas públicas del municipio referido. Durante dicha comparecencia, los funcionarios municipales expusieron los aspectos de su iniciativa y fueron cuestionados por los legisladores locales presentes en dicha sesión.

Para la dictaminación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto también tuvo a su consideración la respectiva opinión de viabilidad emitida por el titular de la Auditoría Superior del Estado.

A pesar de ello, del Dictamen en comento se desprenden algunos aspectos que requieren ser modificados, en aras de alcanzar la justicia tributaria para la ciudadanía, unas finanzas públicas sanas para el municipio y el interés colectivo.

Estos aspectos objeto de modificación se perfeccionarán a través de ciertas adecuaciones. Por lo tanto, a continuación, se exponen los motivos para estas modificaciones.

ESTÍMULOS FISCALES CONFORME A LA LEY DE FOMENTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dentro del Título Primero *Generalidades* de la Ley de Ingresos del Municipal de San Quintín para el Ejercicio Fiscal 2022, se propone el artículo 6. Esta disposición establece una atribución del Concejo Fundacional, a través de su Presidente, en materia de estímulos fiscales.

Dicho artículo prevé la facultad para otorgar estímulos fiscales conforme al procedimiento estipulado en el Reglamento de Fomento que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de San Quintín de Baja California para reducciones en el pago de impuestos y/o derechos a favor de aquellos contribuyentes que generen nuevos empleos mediante una contratación con perspectiva de inclusión.

Esta Ley de Ingresos Municipal para 2022 prevé que se otorguen estímulos a aquellos contribuyentes que “promuevan la generación de nuevos empleos, contratando personas con discapacidad”, entre otras acciones en favor del beneficio comunitario, como se destaca a continuación:

ARTÍCULO 6.- El Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California a través de su Presidente podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de Ensenada de Baja California haciendo reducciones en el pago de Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que promuevan la generación de nuevos empleos, contratando personas con discapacidad, así como el que impulse el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Sin embargo, la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California contiene un catálogo más amplio de inclusión social. Para el otorgamiento de estímulos fiscales, dicha Ley prevé la contratación de otros grupos de personas, adicionales a las personas con discapacidad, que detonan la competitividad y el desarrollo económico.

Aunque los referidos estímulos aplican en disposiciones fiscales de carácter estatal, también se podrían regular lo conducente en el ámbito municipal. El fomento a la competitividad y desarrollo económico de los municipios mediante la generación de nuevos empleos, a través de la contratación con perspectiva de inclusión social, no se debería restringir exclusivamente a las personas con alguna discapacidad, sino ampliar a otras personas que tradicionalmente han sido grupos socioeconómicamente más vulnerables que otros. Tal es el caso de las personas adultas mayores, personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes.

Aunado a estos grupos sociales, recientemente se sumó otro gracias a una reforma a la referida Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico aprobada por el Pleno de esta Soberanía en sesión del 18 de noviembre del presente año: el grupo de madres solteras.

Asimismo, se considera pertinente que, para garantizar que los estímulos fiscales municipales se otorguen a quien genuinamente esté generando nuevos empleos de las personas con las características ya mencionadas, se sustituya el verbo “promuevan” y se edite el texto para que diga “generen”. Lo anterior, toda vez que la acción de “promover” puede implicar una simple gestión que no se concrete en la creación de un nuevo empleo. Aunado a ello, se propone que se especifique dichos estímulos fiscales se otorgarán en virtud de un contrato laboral, para evitar que los contribuyentes pretendan utilizar estrategias de simulación mediante el uso de contratos civiles para obtener los referidos estímulos.

Con base en lo anterior, se propone que dichos grupos de personas sean sumados como parte de la contratación inclusiva por contribuyentes objeto de

los estímulos fiscales de las contribuciones municipales previstas en la presente Ley de Ingresos.

Para dar mayor claridad, se incluye el siguiente

CUADRO COMPARATIVO:

DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	RESERVA EN LO PARTICULAR QUE SE PROPONE
<p>ARTÍCULO 6.- El Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California a través de su Presidente podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de Ensenada de Baja California haciendo reducciones en el pago de Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que promuevan la generación de nuevos empleos, contratando personas con discapacidad, así como el que impulse el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 6.- El Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California a través de su Presidente podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de Ensenada de Baja California haciendo reducciones en el pago de Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que generen nuevos empleos, mediante la contratación laboral de personas con discapacidad, personas adultas mayores, madres solteras, personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes. Los estímulos previstos en este artículo también aplicarán a favor de las personas físicas o morales que impulsen el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.</p>

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta H. Asamblea la siguiente RESERVA EN LO PARTICULAR al Dictamen 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO DE RESERVA EN LO PARTICULAR:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el Dictamen No. 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- El Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California a través de su Presidente podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establece el Reglamento de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de Ensenada de Baja California haciendo reducciones en el pago de Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que **generen** nuevos empleos, **mediante la contratación laboral de personas con discapacidad, personas adultas mayores, madres solteras, personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes. Los estímulos previstos en este artículo también aplicarán a favor de las personas físicas o morales que impulsen** el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS:

En los términos propuestos por el Dictamen.

Dado en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

**DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

(CONCLUYE RESERVA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una leído el contenido de la Reserva se abre el debate de la misma, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en relación a la misma.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Yo si haría una precisión en este momento, en relación a la Reserva y para eso citaré la ejecutoria de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro cita, Hacienda Municipal. Principios, derechos y facultades en esa materia previstos en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la misma se establece en las partes que interesan que el citado precepto constitucional 115 establece diversos principios de derechos y facultades del contenido económico financiero y tributarios a favor de los Municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, las cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal y son los siguientes:

a) El principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como bien fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios para que libre disposición y aplicación sin estar afectados por intereses ajenos que los obligaran a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales en los términos que apliquen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.

En la siguiente parte que interesa es el:

b) El principio de preservación de cuentas de ingresos municipales que aseguran a los Municipios tener disponibles ciertas cuentas de ingreso para atender sus necesidades, responsabilidades públicas.

f) La facultad constitucional de los ayuntamientos para que, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de cumplir como elemento necesario como para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues esta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales, y;

g) La facultad de las Legislaturas Estatales de aprobar las leyes de ingresos de los Municipios, controversia constitucional 70/2009.

Esta ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia precisamente establece esta parte de la que comentamos en el debate anterior en relación a que los ayuntamientos son los que tienen la facultad de iniciativa en este tipo de asuntos y son los que generan sus proyectos de opciones, su cálculo, su destino de sus recursos, puede ser y no, para que se precise el alcance del debate para que no se tergiverse la información, en el sentido de que no se esté a favor de estas causas que están proponiendo, las cuales obviamente compartimos, pero corresponde al Ayuntamiento la definición de plantear a esta Legislatura y en su caso a nosotros nos corresponde analizar si estas respetan los principios de proporcionalidad y equidad que establece nuestra Constitución Política, y si corresponde a rubros de

derechos, productos, aprovechamientos, impuestos, o sea las cuestiones de legalidad pero son los Municipios que tienen esta facultad de proponernos esta parte, lo vuelvo a decir no estamos en contra de las causas sociales que proponen, si no de que cualquier situación debe hacerse conforme al marco jurídico y constitucional vigente, hasta ahí mi intervención, es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Alguna otra intervención por parte de los compañeras y compañeros.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si no hay nadie más Presidente, yo quisiera defender la causa.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo considero que están violentando lo derechos de los Diputados que no pertenecemos a la Comisión de Hacienda, porque es ahí donde se presentan las adendas y en el pleno es donde se presentan las Reservas por el resto de los Diputados para los Dictámenes ya hechos, y yo creo que con toda claridad no es necesario el decir cosas que no están ocurriendo, es bien básico, yo le mande las reservas a todos los Diputados en tiempo y forma, les explique, les hice un breve resumen, se lo hice usted también, y usted en ningún momento me dijo que no se podían presentar reservas a proyectos que vienen bajo una Ley de Ingresos, de hecho me dijo que iba a estar atento, en realidad yo no se que esta previendo en estos momentos o se están adelantando a algo pudiera pasar en el futuro y quieren dejarlo claro desde ahorita, la verdad no entiendo que es lo que está pasando, los proyectos son sumamente nobles, nada más le abonan al generar un desarrollo real, vital,

y sobre todo económico para las personas que siempre han sido vulneradas, son grupos vulnerables de diversos vertientes, lo único que queremos es que los empleadores tengan como prioridad darles la posibilidad de que ellos sean también sus empleados, si ellos, si los empleadores tienen un estímulo real que de verdad puedan verse con una competencia específica evidentemente van a promover y van a provocar el involucrarlos en sus cadenas productivas o en sus líneas de trabajo, es algo sumamente noble que le viene abonar a los Municipios, en realidad no estamos violentando ningún proceso, y de hecho lo que me acaba de leer también, yo le preguntaría, me metería mucho más al fondo para preguntarle en que momento fue que se dio eso, porque evidentemente lo que estaba leyendo es como si fuera una Ley de Ingresos que ya fuera, hubiera sido aprobada, si ahorita estamos en pleno es para discutir en el pleno de que se trata y si hay una necesidad que se deba presentar por algún Diputado, alguna Reserva, pues se somete a votación de todos, pero no pueden estar violentando un proceso y sobre todo un derecho que tenemos los Diputados de presentar una propuesta de mejorar un proyecto, es únicamente para darle mejores posibilidades y mejores oportunidades a los grupos vulnerables, me parece sumamente lamentable que se este viendo como si, que es lo que se pretende que los Diputados ya no tengamos voz en todos los temas, la verdad es que me parece sumamente desacertado, entonces no se, digo la verdad no creí que fueran a ocurrir este tipo de cosas en cuestiones tan bellas y tan nobles como promover el desarrollo real y sobre todo el empleo de las personas más vulnerables, pero bueno, es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Julia Andrea González Quiroz adelante tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Si, con su venia Presidente, comentar que la Comisión de Hacienda y Presupuesto siempre estuvo y esta todavía abierta para escuchar todas y todos los Diputados, tanto así que las comparecencias se hicieron ampliadas, y a las sesiones de hacienda yo compartí los links de los zoom en el grupo donde estamos todas y todos los Diputados, también se les hizo llegar con tiempo todas las opiniones y los anexas de cada uno de los Ayuntamientos, así si mismo comentar que no se está violentando ningún derecho de las y los Legisladores de presentar sus Reservas, cada Diputado tenemos derecho de poder votar y no analizar, y no estas reservas, Diputada Daylín siento que se considere agraviada por esto, la verdad no quisiera que esto suceda, yo me acaba de llegar a las 2 con 31 minutos su adenda, hace 1 hora con 29 minutos, entonces comentar que si alcanzamos a leerla, la vi muy parecida a la de la Diputada Michel y a la del Diputado Sergio Moctezuma, la verdad que me anexo a estas 3 porque son como usted lo dijo de derechos, querían que los Diputados estemos en el mismo tenor, la Diputada Michel la presento el día lunes, el Diputado Moctezuma el día de ayer, usted el día de hoy, entonces que bien que estén en sincronía los tres, usted le agrego a esta agregar a los grupos vulnerables a los empresarios, que podrían hacer acreedores de estos estímulos que el Municipio pueda destinar, la verdad considero que si el Municipio nos hubiera dado su opinión yo podría votar a favor de esta, como no es así pues el sentido de mi voto va a hacer en contra, sin embargo cada Diputado y Diputada es libre de votar como desee, esta Reserva es por lo que considero

que no se le está violando ningún derecho y espero que pueda, pues sentirse un poco más confortada, ya que en ningún momento tratamos de estar violentándola y es así pues como una Diputada mujer feminista y sonora, espero pueda este, sentirse bien; un abrazo.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, si me permite por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Marco Antonio Blásquez, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias; bueno, creo que estamos este, topando pared, en temas que no debiéramos, las reservas que hasta ahora se han escuchado, no son propiamente creaciones de tributo; estamos hablando de regular elementos, componentes y buscar en su caso, la equidad en el tributo, entonces yo no veo que esto pudiera vulnerar a ningún municipio; las autonomías de los municipios no son absolutas, todas están sujetas a variables, esta es una de las variables, en lo personal no me agravia en ningún sentido los posicionamientos que se pudieran hacer, puesto que cada quien tiene su forma de pensar, lo que no quisiera yo, es que aquí se entendiera que los Diputados, no tenemos el derecho legislativo y que no estamos dentro de la esfera competencial para hacerlo, por supuesto que estamos, si por el criterio y de la dinámica de la mesa directiva, de la propia Comisión de la Junta de Coordinación Política, que han definido una ruta de cómo hacer las cosas, no se consideran convenientes diferente, pero no aceptaré, en mi caso, que me digan que yo estoy generando una reserva que va a vulnerar la autonomía de los

municipios, cuando lo que pretende es regular la equidad y por supuesto beneficiar a personas que se encuentran, familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad; es la cuenta y muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Julia Andrea González Quiroz; adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Presidente, nada más porque me sentí aludida y no fue por la mirada, sino porque mencionó que era la Comisión de Hacienda, entonces, este los invito a sumarse a los trabajos de la Comisión, Diputado Blásquez, este y también de usted, este me siento, pues comparto que se sienta pues como agraviado de parte de los Diputados, quisiera no se sintiera así, sin embargo, lo invito a sumarse a los trabajos de esa Comisión, las reservas las envía a los Diputados, a todos, no me lo enviaron a mí, como Presidenta, como tal, sino que lo comparten y lo difunden para que todos podamos cabildarlos, no es que tengan que enviármelas a mí, no, pudieran enviárselo a los cabildos, no es a mi nada más, ni a la presidencia, ni a la JUCOPO.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si, de ninguna manera compañera, la aludí, salvo por el hecho de mencionar la Comisión de Hacienda, y le quiero aclarar que me entendió lo contrario, no me siento agraviado por los comentarios de los compañeros Diputados, esto dije: que no me siento, de no sentirme, puesto que cada uno tiene su forma de pensar, esto fue lo que

establecí, lo quiero dejar claro, solamente; es la cuenta Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Voy a hacer el uso de la voz para precisiones porque, y aparte porque pues pidieron de alguna manera explicaciones, no se le está violentando el derecho a ningún Diputado o Diputada de presentar sus reservas, tan es así, que las están proponiendo y las estamos votando, lo que sucedió es que no se les aprobaron; el derecho de presentar una iniciativa o una reserva, no implica el derecho a que ésta sea aprobada, esto es un trabajo parlamentario, se admiten argumentos, se abre el debate, se toman las decisiones y al menos por lo que es en la reserva pasada, no se aprobó; pero no se le está violentando el derecho a presentar reservas, ni nada por el estilo, para que quede claro, el derecho de cada uno de las Diputadas y Diputados, está salvaguardado, y lo vuelvo a decir, para centrar el debate también, no estamos en contra de las causas nobles, sino del hecho de si tenemos o no la , para facultades poder modificar las iniciativas de las leyes de ingreso, porque esto sería una modificación, que si se, lo digo con todo respeto, lo dijo ya la Diputada Julia Andrea González, Presidenta de la Comisión de Hacienda, aquí se dieron las comparecencias, fueron ampliadas, todos fueron invitados, si alguien hubiera tenido, no recuerdo, con todo respeto Diputada y Diputado Blásquez, este Diputada Daylín y si ustedes estuvieron en las comparecencias, yo no lo recuerdo, ustedes podrían ahorita aclararnos, sí estuvieron presentes, pero este era un buen momento para haber planteado y se convocó a todas y todos, todos tuvieron su derecho en ese momento, ahí estuvieron las oportunidades y aparte, pues el momento de sesionar; pero le voy a dar lectura al artículo 85 de la

Constitución Local, dice, en la parte que interesa: "Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Los ayuntamientos, de manera exclusiva, tendrán la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y las modificaciones a la misma."

La Constitución Local es muy clara, con todo respeto compañeros, es el penúltimo, perdón, el antepenúltimo párrafo del artículo 85 de nuestra Constitución Local, los invito, invitaría que le dieran lectura, este y ahí marca muy claramente lo que acabo de leer, es exclusiva la facultad de los municipios de presentar sus iniciativas de ley de ingresos y las modificaciones a la misma, lo que están planteando, es una modificación a su leyes de ingresos con la incorporación inclusive de exenciones, lo vuelvo a decir, no estamos en contra, ojalá se pudiera hacer, pero hubiera sido preferible que hubieran estado en las comparencias, se los propusieran y ellos hubieran podido presentarlos para que nosotros aquí, lo vuelvo a decir, estamos para analizar el respeto a los principios de proporcionalidad y equidad y diversos que marca nuestra Constitución General de la República, pero no para modificarlo, ¿Por qué? lo vuelvo a decir, ahí es claro, el 85 de nuestra Constitución Local, es facultad exclusiva de ellos, entonces lo vuelvo a decir, no se está violentando ningún derecho, ya presentaron sus reservas y ahorita en este caso, conoceremos si es aprobada o no es aprobada, que es la potestad que tenemos este, primero como Diputados y Diputadas, de presentarlo y después el pleno, decidir si estas pasan

el argumento, que nosotros hacemos, es el que ustedes podrán en un momento emitir su voto; es cuánto. Si no hay alguna otra intervención; adelante Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias; Diputado Presidente, yo recuerdo perfectamente esos días tan arduos de trabajo, si entiendo que algunos de mis compañeros no estuvieron presentes, pero por lo menos fue mi cumpleaños y al día siguiente yo estuve aquí en todas las comparecencias, y recuerdo perfectamente de que si se les dijo a los Presidentes Concejales y a los Presidentes Municipales, sobre las adecuaciones a los grupos vulnerables, de hecho Moctezuma, fue quien lo comentó y todos estuvieron de acuerdo en adoptarlo, cuando vemos un proyecto que no lo contiene, cuando ya nos llega en el dictamen final, nosotros no, en Comisión de Hacienda, nosotros no presentamos las adendas, es en el pleno, cuando sometemos a consideración del resto de los compañeros, las reservas a los Dictámenes que ya están elaborados, eso es algo, pues muy evidente de la práctica parlamentaria y de los derechos de los Diputados; eso por un lado y por otra parte, pues bueno, en realidad, yo entiendo que el pleno definirá cual será el sentido de si trabajamos en consecuencia para generar pues mayor cuestión, mayor desarrollo económico y social a esos municipios que se están creando y que en realidad van a requerir bastante empujón de todos nosotros, no solo ahorita sino más adelante, lo que comenta la Diputada Julia, yo estoy de acuerdo, yo creo que el trabajo ha sido muy arduo y yo entiendo que la Comisión de Hacienda, ha trabajado muy bien, yo se lo reconozco a la Diputada, sin embargo pues tenemos el derecho de presentarlo aquí, que bueno que ya reconoció que si tenemos el derecho, no

como en la primer participación, en donde dijo que no podíamos hacer ninguna modificación, ninguna adecuación, entonces ya más bien, le compete al pleno y a mis compañeros Diputados, decidir si están a favor o en contra de las reservas presentadas a favor de los grupos vulnerables; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; ¿Alguna otra intervención? De no ser así le voy a pedir Diputada Secretaria Escrutadora, de favor someta en votación nominal la reserva presentada por la Diputada Daylín Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente... en seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva planteada al Dictamen número 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por la Diputada Daylín, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocio, en contra de la reserva, por no conocerla en tiempo y forma.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, en contra.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor señorita Secretaria.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Briseño Cinco en contra por no tener el tiempo suficiente para poderlo analizar debido a que no se circuló con tiempo.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, yo no sé de qué tiempos hablan si las reservas se presentan justo antes de iniciar la sesión y se les envió a todos en tiempo y forma, de hecho, tengo los acuses de recibido, Daylín García a favor.
- González García César Adrián, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, en contra.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

(Contestan Gloria Miramontes en contra.)

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Quién? ¡Ah!
- .
- Murillo López Dúnnia Montserrat.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, una moción ahí, de ese audio, de la Diputada Miramontes, no sé si fue ella o....
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** No, no hicimos constar su voto, vamos a volver a presentar....
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No, no está conectada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ... porque no está conectada.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¡Ah! Es que se escuchó un sonido ahí, como de mofa o de imitación, algo así, ¿No?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si, pero no se hizo constar su voto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Vamos a pedirle a informática que verifique esa situación, porque todos los micrófonos están apagados.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias señor Presidente, hay que ser muy cuidadosos de estos detalles; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Completamente de acuerdo, Diputado Blásquez.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Dunnia Montserrat Murillo López.

- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra Diputada Secretaria.

- Peña Chávez Miguel, en contra.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.

- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra, sin embargo, son excelentes proyectos, hay que acercarnos a los ayuntamientos para que lo abracen como adenda ellos.

- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor Diputada.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra Diputada.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones jurídicas hechas, y, e igual coincidiendo con la Diputada Michel Sánchez Allende, este, con todo respeto, haré una invitación a la Diputada que se acercara al Concejo Municipal de San Quintín, y se hiciera un planteamiento, en el Congreso del Estado, podemos considerar este tipo de situaciones, Molina García, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021			
RESERVA AL DICTAMEN No. 46 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio		X	
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María		X	
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián		X	
Dip. Guerrero Luna Manuel		X	

Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat		X	
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo		X	
Dip. Peña Chávez Miguel		X	
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel		X	
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita		X	
Dip. Geraldo Núñez Araceli		X	
Dip. González Quiroz Julia Andrea		X	
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn		X	
Dip. Molina García Juan Manuel		X	
Total de votos a favor	7		
Total de votos en contra		17	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 7 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen No. 46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y no se aprueban las reservas presentadas por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas y la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** En... con su venia
Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 46. Honorable... 47.

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, remitida por el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante el Oficio número CMFSQ/582/2021, recibido el día 15 de noviembre del 2021, así como su Adenda, presentada por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante Oficio número SG/071/2021 con fecha 18 de noviembre del 2021.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentada por el H. Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 47 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NO. 47

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la **Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022**, remitida por el C. Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante el Oficio número CMFSQ/582/2021, recibido el día 15 de noviembre de 2021, así como su Adenda, presentada por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante Oficio número SG/071/2021 con fecha 18 de noviembre de 2021.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la referida Tabla de Valores Catastrales relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos en cita y su Adenda, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de los Artículos 65, Fracción III, Inciso 1, 111, 118 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el presente Dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción IV, Inciso c), párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su

competencia, propondrán a las legislaturas estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como que las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los municipios.

SEGUNDO.- Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Política Federal citado en el Considerando anterior, el Artículo 85, Fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, teniendo los Ayuntamientos, de manera exclusiva, la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y las modificaciones a la misma.

TERCERO.- Que de conformidad con el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los integrantes de los Concejos Municipales tendrán las facultades y obligaciones que la Constitución Política Local y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

CUARTO.- Que mediante Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 27 de febrero de 2020, la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, aprobó la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, reformándose los Artículos Noveno, Décimo Primero y Décimo Segundo de dicho Decreto, mediante Decreto Número 208, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de febrero de 2021.

QUINTO.- Que el Artículo 75 Bis A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, precisa que es objeto del Impuesto Predial, la propiedad y posesión de predios urbanos y rústicos, así como las construcciones permanentes existentes en ellos. De ahí, que dicho precepto señala en su Fracción IV, Número 1, Inciso a), que la base del Impuesto Predial será el valor catastral que resulte de la aplicación de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, autorizada para cada Municipio.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 16, Fracciones I y II, de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, en el Quinto Punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2021 por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario de San Quintín, Baja California, se sometió a análisis la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, habiéndose aprobado en su totalidad.

SÉPTIMO.- Que consta en Acta sin Número de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, celebrada el día 11 de noviembre de 2021, la aprobación por unanimidad de votos de la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2022.

OCTAVO.- Que con fecha 18 de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura Local recibió el Oficio con número SG/071/2021 suscrito por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante los cuales remite aprobación de Adendas al Texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2022.

NOVENO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 Fracción VII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en fecha 19 de noviembre de 2021, fue turnado por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a los integrantes de esta Comisión que suscribe, la información que sirve como sustento y fundamento para la aprobación del presente Dictamen, tales como la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales de 2022, Principales cambios que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín y la Tabla de Valores Catastrales correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, en relación con la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales del año 2021, Comparativo de Ley de Ingresos 2021 en relación con Iniciativa de Ley de Ingresos 2022, Comparativo de Tabla de Valores Catastrales 2021 en relación con Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales 2022, Pronóstico de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, el día 29 de noviembre de 2021, fue turnada y recibida por los Diputados integrantes de esta Comisión la opinión emitida al respecto por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

DÉCIMO.- Que como parte del proceso legislativo, el 26 de noviembre del 2021, comparecieron de manera presencial el Presidente del Concejo Municipal Fundacional y demás servidores públicos del Municipio de San Quintín, Baja California, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada, a efecto de argumentar y realizar los comentarios respecto de las principales modificaciones a los tributos municipales que se proponen en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, así como la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, dando respuesta a diversos cuestionamientos efectuados por las y los Diputados presentes en dicha sesión presencial.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en relación con la Tabla de Valores aplicable para el ejercicio fiscal 2021, en la iniciativa de la Tabla de Valores 2022 no presenta cambios.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha 18 de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura Local, recibió Oficio número SG/071/2021 suscrito por la Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, mediante el cual remite Aprobación de Adendas al Texto de la Iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2022 y Aprobación de Adendas al Texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2022 del Municipio de San Quintín, Baja

California.

DÉCIMO TERCERO.- Que el Congreso del Estado, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por los Artículos 22, Apartado C, primer párrafo y 27, Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DÉCIMO CUARTO.- Que el análisis y evaluación relativa a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, llevada a cabo en el seno de la Comisión que suscribe, se realizó en un marco de procuración de justicia fiscal.

DÉCIMO QUINTO.- Que con el propósito de normar su criterio, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su opinión respecto a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, y ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su opinión al respecto, misma que fue vertida en lo general en términos de procedencia, mediante Oficio número TIT/1532/2021, de fecha 27 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigente, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, presentada por el H. Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- En la Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA****DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO****DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL****DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL****DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL
QUINTERO
VOCAL****DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL****DIP. JUAN MANUEL MOLINA
GARCÍA
VOCAL****DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido del Dictamen, se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra, no habiendo intervenciones, le pido Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Secretaria.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor Diputada Secretaria.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.

- Vázquez Castillo Julio Cesar, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Comentar que el micrófono del Diputado Sergio Moctezuma, está prendido.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN No. 47 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		

Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en consecuencia, se declara aprobado el Dictamen No. 47 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea

González Quiroz, para presentar el Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 51

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, presentada por el C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, B.C., mediante oficio sin número de fecha 13 de noviembre del 2021, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos Calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2022, la correspondiente Exposición de Motivos, y la Certificación de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional celebrada el día 13 de noviembre del 2021, recibido en el Congreso del Estado en fecha 15 de noviembre del 2021; así como sus Adendas remitidas mediante oficios 28-CMFSF-2021, 30-CMFSF-2021 y 32-CMFSF-2021 recibidos en el Congreso del Estado en fechas 23 de noviembre, 26 de noviembre y 02 de diciembre del 2021, respectivamente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 51

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022**, presentada por el C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, B.C., mediante oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2021, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2022, la correspondiente Exposición de Motivos, y la Certificación de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional celebrada el día 13 de noviembre de 2021, recibido en el Congreso del Estado en fecha 15 de noviembre de 2021; así como sus Adendas remitidas mediante oficios 28-CMFSF-2021, 30-CMFSF-2021 y 32-

CMFSF-2021 recibidos en el Congreso del Estado en fechas 23 de noviembre, 26 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, respectivamente.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, en todos y cada uno de los términos de la referida Iniciativa de Ley de Ingresos y sus adendas, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de los Artículos 65, fracción III, numeral 1; 111, 118 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el presente Dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con la fracción IV del Artículo 115 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como que, las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los municipios.

SEGUNDO.- Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Política Federal citado en el Considerando anterior, el Artículo 85 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; teniendo los Ayuntamientos, de manera exclusiva, la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de Ley de Ingresos y las modificaciones a la misma.

TERCERO.- Que de conformidad al Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los integrantes de los Concejos Municipales tendrán las facultades y obligaciones que la Constitución Política Local y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

CUARTO.- Que mediante Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 01 de julio de 2021, la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, aprobó la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, estableciéndose en el Artículo Tercero Transitorio, que en tanto se elige a los ciudadanos y ciudadanas que presidirán el primer Ayuntamiento de San Felipe, el Gobierno del Municipio se depositará en un Concejo Municipal Fundacional, integrado por siete concejales con sus respectivos suplentes, mismos que serán designados por el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador del Estado.

QUINTO.- Que en el Decreto señalado en el Considerando anterior, se estableció en el Artículo Séptimo Transitorio, que el Concejo Municipal Fundacional que se designe para administrar San Felipe se instalará e iniciará

su gestión gubernamental, una vez rendida su protesta de ley, el día primero de enero del año 2022. Al respecto, es de señalar que la toma de protesta de dicho Concejo se realizó en fecha 16 de agosto de 2021 en Sesión Solemne del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Baja California.

SEXTO.- Que, no obstante lo señalado en el Considerando que precede, mediante Decreto Número 20 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 2021, se reformaron los Artículos Séptimo y Vigésimo Quinto Transitorios, con la finalidad de establecer que únicamente para efectos de la preparación, elaboración y remisión de la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales, y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, se considerará que el Concejo Municipal Fundacional se encuentra instalado e inicia su gestión gubernamental a partir de la toma de protesta de ley.

SÉPTIMO.- Que la Ley de Ingresos es el acto legislativo que determina los ingresos que el Municipio está autorizado para recaudar en un año determinado. Constituye, por lo general, una lista de “conceptos” por virtud de los cuales los Municipios pueden percibir ingresos en un ejercicio fiscal, provenientes de los conceptos que en la misma se enumeran, los que se causan y recaudan de acuerdo con las Leyes en vigor.

OCTAVO.- Que en Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, celebrada el día 13 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad de votos, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, así como la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California para el ejercicio fiscal del 2022.

NOVENO.- Que con fecha 15 de noviembre de 2021, el Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, mediante oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2021, presentó ante el Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, así como a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial aplicable al Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

DÉCIMO.- Que en fecha 23 de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura Local, recibió oficio número 28-CMFSF-2021, suscrito por el Ing. Rubén Ruiz Valdez, Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, mediante el cual remite Acuerdo Certificado de Acta levantada con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, celebrada el día 23 de noviembre del año dos mil veintiuno, mediante la cual se aprobó por unanimidad de votos, **ADENDA** para la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en fecha 26 de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura Local, recibió oficio número 30-CMFSF-2021, suscrito por el Ing.

Rubén Ruiz Valdez, Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, mediante el cual remite Acuerdo Certificado de Acta levantada con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, celebrada el día 26 de noviembre del año dos mil veintiuno, mediante la cual se aprobó por unanimidad de votos, **ADENDA** para la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022. No obstante, el contenido de la misma fue dejado sin efectos, mediante la Adenda que se señala en el Considerando inmediato siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en fecha 02 de diciembre de 2021, la XXIV Legislatura Local, recibió oficio número 32-CMFSF-2021, suscrito por el Ing. Rubén Ruiz Valdez, Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, mediante el cual remite Acuerdo Certificado de Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, celebrada el día dos de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante la cual se aprobó por unanimidad de votos, **ADENDA** para la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022.

DÉCIMO TERCERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 fracción VII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con fecha 19 de noviembre de 2021, fue turnado por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a los integrantes de esta Comisión que suscribe, la información que sirve como sustento y fundamento para la aprobación del presente Dictamen, tales como la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales de 2022, Pronóstico de Ingresos del Municipio de San Felipe para el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, el día 29 de noviembre de 2021, fueron turnadas y recibidas por los Diputados integrantes de esta Comisión, las opiniones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

DÉCIMO CUARTO.- Que como parte del proceso legislativo en fecha 26 de noviembre de 2021, se llevó a cabo en las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, a la que compareció el Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, B.C., donde expuso y aclaró el Presupuesto de Ingresos, así como el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2022.

DÉCIMO QUINTO.- Que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, se estructura de doce títulos y un apartado que contiene dieciocho artículos transitorios. Los títulos son los siguientes: Título Primero: Disposiciones Preliminares; Título Segundo: Impuestos; Título Tercero: Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social; Título Cuarto: Contribuciones de Mejoras; Título Quinto: Derechos; Título Sexto: Productos; Título Séptimo: Aprovechamientos; Título Octavo: Ingresos por

Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; Título Noveno: Participaciones, Aportaciones, convenios, incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones; Título Décimo: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; Título Decimoprimer: Ingresos derivados de Financiamientos; y Título Decimosegundo: Disposiciones Generales.

DÉCIMO SEXTO.- Que el **Título Primero** denominado “**Disposiciones Preliminares**”, establece el índice de conceptos de ingresos del Municipio de San Felipe por el ejercicio fiscal de 2022.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el **Título Segundo** establece los Impuestos que el Municipio de San Felipe recaudará en el ejercicio fiscal de 2022, los cuales pueden definirse como las contribuciones en dinero o en especie, establecidas con carácter general y obligatorio para cubrir los gastos públicos. Dicho Título establece los siguientes impuestos: Impuesto Predial; Impuesto sobre Adquisición de inmuebles; Impuesto sobre Asistencia a Diversiones y Espectáculos Públicos; Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas Municipales, e Impuesto a Centros de Apuestas, Apuestas Remotas, Salas de Sorteos, de Números y/o Casinos.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las contribuciones que se tiene obligación de pagar para los gastos públicos de la Federación, Estados y Municipios deben estar establecidas por las leyes. Conforme al numeral en cita, para la validez constitucional de un impuesto, se requiere la satisfacción de tres requisitos fundamentales: 1) proporcional; 2) equitativo; y 3) se destine al pago de los gastos públicos.

DÉCIMO NOVENO.- Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California contempla como impuestos municipales, al Impuesto Predial el cual se encuentra normado en el Artículo 75 BIS A y al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles regulado en el Artículo 75 BIS B. Dichos impuestos atienden a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el cual establece que la hacienda municipal se formará de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valores de los inmuebles. De lo cual, se advierte que el valor del inmueble como base del Impuesto Predial y del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, constituye el elemento más representativo de la capacidad contributiva de las personas propietarias o poseedoras de inmuebles.

VIGÉSIMO.- Que en relación con el Impuesto Predial contemplado en los Artículos del 2 al 4 de la Iniciativa objeto del presente Dictamen, mismo que habrá de causarse de acuerdo a lo que se establece en la Ley de Hacienda Municipal y en relación con la Ley de Catastro Inmobiliario, ambas del Estado de Baja California, conforme a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, elaborada por el Consejo de Catastro Inmobiliario; esta Comisión estima viable la propuesta formulada, respecto de la cual, de manera general presenta una disminución en la tasa relativa conforme a la que deberá de causarse dicha contribución, en

relación con la que se establecía en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali; lo que repercutirá para que no se generen aumentos en su pago, representando un beneficio en favor de los contribuyentes; favoreciendo con ello a la recaudación.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que, en relación con el anterior Considerando, esta Comisión determina que es procedente el beneficio de descuento por pronto pago que se establece en el artículo 4, consistente en 15%, 10% y 5%, sobre el monto anual del impuesto predial, que se otorga a los contribuyentes, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente; además del diverso que se contempla para los contribuyentes propietarios de predios urbanos baldíos o no edificados, que adquieran el certificado de mejoramiento de imagen urbana, consistente en un descuento de hasta un 50% de descuento en el pago de dicho impuesto, condicionado a que no hayan recibido el beneficio señalado en primer término. Lo anterior, para fomentar la participación en el pago de dicha contribución.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que en relación con la sobre tasa contemplada en el artículo 2 de la Iniciativa, consistente en el 2.00 al millar sobre la base del impuesto predial, en apoyo al Fomento Deportivo y Educacional; esta Comisión determina que es viable, toda vez que recae sobre el tributo primigenio, es decir, sobre el impuesto predial, teniendo como característica que los recursos obtenidos a través de la misma, se destinarán a un fin específico; constituyéndose en un porcentaje adicional que aprovecha la existencia de un nivel impositivo primario, respecto del cual comparte los mismos elementos del tributo, aplicándose sobre la base gravable, al considerar que la capacidad contributiva gravada es suficiente para soportar ambas cargas tributarias.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que en relación al anterior considerando, la sobre tasa recae sobre el impuesto predial previsto en el artículo 75 BIS-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y tiene como característica que los recursos obtenidos se destinan a un fin específico, es decir, al fomento deportivo y educacional; siendo congruente así con el principio de eficiencia impositiva. Asimismo, se apega al principio de asignación impositiva de la sencillez, pues no incrementa de manera directa la presión fiscal de los contribuyentes ni los costos de gestión, pues al recaer sobre una contribución previamente establecida, los contribuyentes no tendrán más obligaciones formales adicionales que cumplir, como acontecería si se generara un nuevo impuesto, y la autoridad recaudadora no realizará erogaciones con el objeto de estructurar un nuevo padrón de contribuyentes. Se aprovecha además, la existencia de un nivel impositivo primario, respecto del cual comparte los mismos elementos constitutivos, aplicando únicamente un doble porcentaje a la base imponible, teniendo como finalidad principal recaudar más recursos en un segundo nivel impositivo para destinarlo a una actividad específica.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que la sobre tasa señalada en los considerandos que preceden, no afecta los elementos esenciales del impuesto primario, y no existe la necesidad de crear un nuevo tributo, puesto que, únicamente los contribuyentes obligados al pago del impuesto primario, deberán pagar un porcentaje extra sobre la base imponible, y lo recaudado de dicha sobre tasa,

será destinado específicamente al fomento deportivo y educacional. Aunado a ello, se facilita la recaudación, al no tener que gestionar con nuevos sujetos pasivos, sino que a los contribuyentes que se encuentran obligados a cubrir determinado gravamen, se les obliga a pagar una cantidad adicional por el mencionado concepto, por lo que es evidente que el aludido instrumento fiscal no modifica los elementos esenciales del gravamen primigenio, sino solamente se establece un porcentaje adicional por considerar que la capacidad contributiva gravada es suficiente para soportar ambas cargas tributarias, sin que dicha sobre tasa resulte ruinosa; sin que pase inadvertido el beneficio de descuento propuesto que se contiene en el artículo transitorio Décimo Octavo de la Iniciativa, a efecto de incentivar el cumplimiento oportuno y voluntario de las contribuciones; consistente en el descuento de 1.52 al millar respecto de las tasas establecidas para las fracciones VI, XII, XIII excepto de los incisos a) y b) y la fracción XIV, el descuento del 1.04 al millar de la sobre tasa respecto de las fracciones III, IV, V, IX, X, XI y XIII únicamente los incisos a) y b), así como el descuento del 0.56 al millar de la sobre tasa respecto de las fracciones I y II; beneficio que se determina como procedente; por lo que en las relatadas condiciones dicha sobre tasa se apega al principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debiendo señalar que por lo que respecta a dicho beneficio contenido en el artículo transitorio Décimo Octavo, el mismo se prevé en las Adendas remitidas mediante oficios 30-CMFSF-2021 y 32-CMFSF-2021 por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, de fechas 26 de noviembre de 2021 y 02 de diciembre de 2021, respectivamente, por lo que esta Comisión determina que el texto que habrá de incorporarse en la Iniciativa objeto del presente análisis, es el previsto en la Adenda remitida mediante oficio 32-CMFSF-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, debiendo quedar en los términos del documento que se anexa al presente Dictamen como si a la letra se insertara.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que con relación al Impuesto para mantenimiento y conservación de las vías públicas, previsto en los artículos 10 y 11 de la Iniciativa objeto del presente Dictamen, se considera viable por esta Comisión, toda vez que a través de su propuesta se aclara la naturaleza jurídica de dicho tributo, estableciéndose su connotación para referirse a las vías públicas municipales; además de determinarse los elementos de dicho impuesto, es decir: el sujeto pasivo, el objeto, el hecho imponible, la base, la tarifa, así como la época de pago. Lo anterior, a efecto de otorgar certeza jurídica a los causantes del mismo, así como para poder justificar su cobro. Sobre el particular, debe considerarse que el impuesto para el mantenimiento y conservación de vías públicas, constituye un tributo que ya se ha venido exigiendo dentro de la demarcación territorial del municipio de San Felipe, Baja California; por lo que la propuesta resulta acorde con lo previsto en el artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de cuyo contenido se desprende que el servicio público de calles constituye una obligación a cargo del gobierno municipal, servicio público que se presta de manera directa por parte del mismo y que consecuentemente el costo que genera el mantenimiento y conservación de las vías públicas es con cargo al presupuesto de egresos del Gobierno Municipal y absorbido directamente por parte de éste. Atento a ello, y considerando la relevancia que tiene la prestación de este servicio, debido a la

proximidad que tiene el gobierno municipal hacia la población; debe garantizarse que la población del Municipio de San Felipe, Baja California, pueda gozar y hacer uso de vías públicas municipales en condiciones de seguridad, comodidad, economía y funcionalidad, y conservando las características con las cuales fueron construidas, así como su mejora.

VIGÉSIMO SEXTO.- Que en relación al anterior Considerando, se justifica el establecimiento de este tributo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la obligación de los mexicanos, relativa a contribuir para los gastos públicos del municipio en el que se reside, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; proponiéndose para el efecto una tasa diferenciada que aumenta en función de quien revela mayor capacidad contributiva; garantizándose que los fondos percibidos por este concepto, sean destinados al mantenimiento y conservación de las vías públicas municipales; de tal forma que se garantiza un sistema de financiamiento autónomo para el municipio para la prestación de dicho servicio; advirtiéndose que a través de la propuesta, se cumple con el principio de legalidad tributaria, al cumplirse con la exigencia de que el tributo se prevea en la ley y, de manera específica sus elementos esenciales, de tal forma que el contribuyente conozca con certeza la forma y el momento en que debe cumplir con su obligación de contribuir para los gastos públicos y que no quede margen para la arbitrariedad de la autoridad exactora, además de generarse certidumbre al causante sobre la forma en que debe cuantificar las cargas tributarias que le corresponden.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que del análisis realizado a la Iniciativa objeto del presente dictamen, esta Comisión determina que es viable que el Municipio de San Felipe, Baja California, contemple dentro de su Ley de Ingresos, las disposiciones legales que regulen las contribuciones relativas al Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Asistencia a Diversiones y Espectáculos Públicos, Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas Municipales e Impuesto a Centros de Apuestas, Apuestas Remotas, los cuales se encuentran acordes con lo establecido en los Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 66, 66 BIS, 75 BIS A, 75 BIS B y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Que el **Título Quinto** denominado “**Derechos**” contempla las contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, el cual se integra de cinco capítulos.

VIGÉSIMO NOVENO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el Artículo 82 Apartado A, fracciones VIII, IX y XI, establece como atribuciones de los Ayuntamientos, regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo y las construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias territoriales; así como formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Asimismo, en el Apartado B contempla las funciones y servicios públicos que le corresponden a

los Municipios, siendo: el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; el alumbrado público; la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; la regulación respecto a: mercados, centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública municipal, policía preventiva y tránsito, catastro y control urbano.

TRIGÉSIMO.- Que en concordancia con lo anterior, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, en el Artículo 72, establece que los servicios que preste el Ayuntamiento obligan a quien los disfrute al pago de las cuotas que para tal efecto determina la Ley de Ingresos y, en el Artículo 74 prevé que la inspección, verificación, vigilancia y demás servicios de carácter administrativo y sobre seguridad pública que preste el Ayuntamiento o se vea precisado a prestar, causarán los derechos que al efecto establecen los Reglamentos y la Ley de Ingresos Municipal.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, en el Artículo 77 dispone los derechos que podrán percibir los Municipios por la expedición y revalidación de licencias y permisos, que les corresponde autorizar, siendo los relativos a: la explotación de aparatos de sonido ambulante para propaganda comercial; aparatos mecánicos o electromecánicos para venta de mercancías; básculas para uso público; agentes de hotel; billeteros; boleros; cargadores; músicos ambulantes; comisionistas; estacionamiento o guarda de vehículos; construcción, reconstrucción, ampliación y translación de casas; construcción incluyendo la apertura de hoyos y zanjas en inmuebles propiedad de particulares o en inmuebles de dominio público; canalización de instalaciones subterráneas; así como instalación de mobiliario urbano y publicitario en la vía pública. Asimismo, en los artículos 79 y 80 regula el derecho de establecer mercados públicos.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Que, en relación a los Derechos, la Iniciativa de Ley de Ingresos objeto del presente Dictamen, prevé en el Artículo 17, una exención de pago a las instituciones de asistencia social como Asilos, Estancias Infantiles, Casas Hogar, Centros de Atención a Migrantes y Centros de Rehabilitación, previo estudio socio económico, en el pago de los derechos correspondientes a los trámites que garanticen la seguridad de los Centros de Asistencia Social, tales como: Factibilidad de Uso de Suelo; Dictamen de Uso de Suelo; Acceso vial; Certificación de Deslinde; Licencia de Construcción; Terminación de Obra; Inspección de Bomberos; Inspecciones de Protección Civil; entre otros.

TRIGÉSIMO TERCERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 115 fracción IV y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en el Artículo 85, establecen que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a los derechos y que las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios. Además, dichos numerales contemplan que no se establecerán exenciones o subsidios respecto de las contribuciones que derivan de la prestación de servicios públicos a favor de persona o institución alguna.

TRIGÉSIMO CUARTO.- Que se considera procedente la exención prevista en el Artículo 17, para los Centros de Asistencia Social, los cuales brindan ayuda a grupos vulnerables de la sociedad como son los niños, ancianos, migrantes y personas en situación de calle; toda vez que el beneficio fiscal se enfoca en temas relativos al cumplimiento de los requisitos para garantizar que las instalaciones de estos centros operen de una manera segura para sus usuarios.

TRIGÉSIMO QUINTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 115, fracción III inciso b) y en la fracción IV inciso c), faculta a los municipios para ejercer las funciones y prestar los servicios de alumbrado público; así como para administrar libremente su hacienda, la cual se conformará, entre otros, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Asimismo, en la fracción IV del Artículo 115 se establece que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a los derechos, como lo es, el Derecho por Servicio de Alumbrado Público.

TRIGÉSIMO SEXTO.- Que la Iniciativa objeto del presente Dictamen, contempla en el Artículo 18 el Derecho por el Servicio de Alumbrado Público, el cual tiene por objeto la prestación de este servicio consistente en la iluminación que las autoridades municipales otorgan a través de la red de alumbrado público, en espacios públicos y vialidades como calles, avenidas, bulevares, caminos vecinales, plazas, parques, jardines y otros lugares de uso común del Municipio de San Felipe. Asimismo, establece como sujetos de este Derecho, a los beneficiarios de la prestación del servicio, propietarios o poseedores de inmuebles en el Municipio de San Felipe. La base del derecho es el costo anual actualizado del servicio de alumbrado público erogado por el municipio durante el ejercicio fiscal 2020, la cual resulta de la suma total de las erogaciones efectuadas por Municipio de Mexicali y el Municipio de Ensenada, en el ejercicio fiscal de 2020, por el gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio en la circunscripción territorial que ocupa actualmente el municipio de San Felipe, Baja California, traídos a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtiene dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2021 entre el Índice Nacional de Precios del Consumidor correspondiente al mes de octubre de 2020. La tarifa es una cuota mensual fija por la cantidad de 15.00 pesos, la cual se obtiene como resultado de dividir el costo anual actualizado del ejercicio fiscal 2020, entre el número de sujetos de este derecho, el cociente a su vez fue dividido entre 12, que es el número de meses del año, para determinar el monto mensual del derecho a pagar. Como Época de Pago se estableció que se causará mensualmente y se liquidará dentro de los 10 días siguientes al mes en que se cause el derecho en las oficinas recaudadoras municipales y demás instancias o establecimientos autorizados para tal efecto. Además, se previó que el citado plazo y lugar de pago, podría modificarse o ampliarse en beneficio de los contribuyentes, cuando existan acuerdos entre el Municipio con otras instancias públicas o privadas, que permitan simplificar el entero de la contribución.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que, de lo establecido en el Considerando que precede, se observa que para la determinación de la base de cobro del Derecho por el Servicio de Alumbrado Público, se incluyó los costos en el consumo de energía eléctrica de las redes de alumbrado público del Municipio de San Felipe, así como

la ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento del alumbrado público, la calidad y cantidad de lámparas que conforman el alumbrado público en el municipio, así como gastos administrativos, sueldos y honorarios del personal directamente involucrado en la prestación del servicio. Por lo tanto, en la creación de este derecho se cumplió con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, mediante jurisprudencia del Pleno, con número P./J. 120/2007, bajo el rubro: DERECHOS POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, QUE ESTABLECE LOS DERECHOS RELATIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007, TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA; dispuso que se debe tomar en cuenta el costo global del servicio y no elementos ajenos a dicho costo; así como con la jurisprudencia número P./J. 73/2006, con rubro: CONTRIBUCIONES SOBRE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE INGRESOS DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, AL ESTABLECER MATERIALMENTE UN IMPUESTO DE DICHA NATURALEZA, ES VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX, NUMERAL 5o., INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; en la cual se señaló que la base debe estar relacionada con la actividad del ente público por concepto del servicio de alumbrado público.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Que adicional a lo señalado en el Considerando que precede, se considera que el Artículo 18 del Derecho por el Servicio de Alumbrado Público cumple con el principio de fin de gasto público, al establecer que los ingresos recaudados, se destinarán prioritariamente al pago de conceptos que se requieran para el debido servicio, operación y mantenimiento del alumbrado público que proporciona el Municipio, incluyendo su ampliación y renovación, así como sueldos y honorarios del personal directamente involucrado en la prestación del mismo; por lo cual, se reitera que los elementos de la contribución están íntimamente ligados al servicio que se proporciona.

TRIGÉSIMO NOVENO.- Que aunado a lo anterior, se estima que el Derecho por el Servicio de Alumbrado Público, cumple con el principio de legalidad tributaria contenido en el Artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual exige que los tributos se prevean en la ley y, de manera específica, sus elementos esenciales, para evitar que quede a la arbitrariedad de las autoridades exactoras la fijación del gravamen, y para que el particular pueda, en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir al gasto público, al ser el legislador y no otro órgano quien los precise.

CUADRAGÉSIMO.- Que la prestación del servicio de alumbrado público, es una medida indispensable para otorgar seguridad pública a los habitantes quienes tienen tranquilidad en transitar por los lugares donde se brinda este servicio, toda vez que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos, asimismo proporciona una mayor estética mejorando la imagen urbana del Municipio; por lo tanto, es un servicio imprescindible para el ciudadano, que a su vez representa gastos para el municipio; por ende, se considere viable la aprobación del Derecho propuesto en el Artículo 18 de la Iniciativa de Ley de Ingresos objeto del presente Dictamen.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Que respecto al Derecho por el Servicio de Alumbrado Público, el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California propone contemplar en el Artículo Transitorio Décimo Segundo, el beneficio de descuento por pronto pago a los contribuyentes que en los meses de enero y febrero opten por pagar en una sola exhibición las cuotas fijas mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, por lo cual obtendrán un descuento equivalente al 10% sobre el monto total a pagar.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Que aunado a lo anterior, en el Artículo Transitorio Décimo Tercero se propone establecer el beneficio de que los pensionados, jubilados, personas mayores de sesenta años de edad, personas con discapacidad o que cuenten con familiar directo con discapacidad bajo su dependencia económica y madres jefas de familia, que acrediten esta condición con identificación o documentación oficial expedida por Institución Pública, obtengan un descuento equivalente al 20% sobre el pago mensual de este derecho, lo que únicamente será aplicable sobre uno de los bienes inmuebles propiedad o en posesión del contribuyente. Además, se establece que este beneficio no podrá acumularse con otros beneficios como el de pronto pago y que el contribuyente podrá optar por gozar del mismo, mediante el pago en una exhibición del importe anual del servicio o en forma mensual.

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Que al respecto, se estima factible que el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, proponga los beneficios previstos en los Artículos Transitorios Décimo Segundo y Décimo Tercero, toda vez que es acorde con lo dispuesto en el Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; aunado a que los beneficios que se proponen atienden a razones de interés social y económico, siendo aplicables a la sociedad en general, con lo cual se busca otorgar soluciones dirigidas a garantizar la igualdad social, la equidad de oportunidades, el estado de bienestar, el apoyo a estos grupos económicamente más vulnerables de la sociedad y, a su vez, permite una mayor recaudación de ingresos por la prestación del servicio de alumbrado público.

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Que con base a las disposiciones jurídicas señaladas en los considerandos anteriores, esta Comisión estima viable que el Municipio de San Felipe, Baja California, contemple dentro de su Ley de Ingresos, las disposiciones legales que tienden a regular las contribuciones relativas a los Derechos por los servicios públicos que prestan las autoridades municipales, en materia de Alumbrado Público, Registro Civil, Eventos Turísticos, Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos, Servicios Médicos, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Infraestructura, Parques, Jardines, Panteones, Rastro, Recolección de Basura, Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos y demás indicados en dicha Iniciativa, los cuales se encuentran acordes con los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 72, 74, 77, 79 y 80 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Que la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, no integra en su

estructura entidades de la administración pública paramunicipal, obedeciendo lo anterior a que dicho municipio se encuentra en pleno proceso de integración, por lo cual, y a efecto de no afectar el desarrollo de actividades y estar en posibilidad de atender áreas significativas en la citada demarcación municipal, se propone que los servicios sean prestados a través de las Unidades Administrativas que en su momento se determinarán, siendo las siguientes: "Área de Deporte, Arte y Cultura"; "Área de Bienestar Social Municipal, de la Juventud y la Mujer"; "Área de Turismo y Convenciones" y el "Área para el Desarrollo Integral de la Familia", respectivamente.

CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Que en relación al Título Décimo Segundo "Disposiciones Generales", esta Comisión estima viable su inclusión, toda vez que contempla los aspectos generales que norman la aplicación de los supuestos que se describen en la Iniciativa de Ley objeto del presente dictamen.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Que en relación a los Artículos Transitorios esta Comisión estima oportuno establecer como Artículo Segundo que las contribuciones previstas en la Ley de Ingresos y en lo que resulte aplicable, se reconocerán los efectos de los reglamentos, acuerdos, circulares, planes, programas y demás normatividad que rige dichas contribuciones, que hubieren sido emitidos por las autoridades del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California o de Ensenada, Baja California en ejercicio de sus atribuciones y ajustados a la legalidad hasta en tanto se emitan los propios por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe y/o sus autoridades. Lo anterior tiene como finalidad que las autoridades municipales cuenten con la fundamentación y motivación necesaria para brindar legalidad a sus actuaciones, en virtud de que el Municipio de San Felipe, aún se encuentra en proceso de emitir la normatividad que rija el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades; lo cual se encuentra acorde con lo previsto en el Artículo Transitorio Décimo Quinto del Decreto No. 246, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 01 de julio de 2021 y último párrafo del Artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, mismo que contempla que en los Municipios de nueva creación se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes en el Municipio del cual formaron parte, hasta en tanto emitan sus propios reglamentos.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Que esta Comisión considera procedente que en el Artículo Tercero Transitorio se reconozcan los efectos de los convenios de colaboración y/o coordinación, actos, acuerdos y demás instrumentos que hubieren sido celebrados por los Ayuntamientos de Mexicali o Ensenada, Baja California con motivo de las mismas, hasta en tanto se formalice lo propio por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, siempre y cuando estén ajustados a la legalidad.

CUADRAGÉSIMO NOVENO.- Que se estima viable señalar en el Artículo Cuarto Transitorio que los actos que se hubieren suscrito entre contribuyentes y/o particulares comprendidos dentro de la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Baja California, y/o autoridades del Municipio de Mexicali, Baja California y/o autoridades del Municipio de Ensenada, Baja California, se deberán reconocer sus efectos, condiciones y alcances, en el entendido de que

el cobro de las contribuciones y obligaciones se realizará y se harán efectivos por las autoridades del Municipio de San Felipe, conforme a la legislación que les resultare aplicables al momento de su generación, las que necesariamente deberán quedar a favor del mismo, siempre y cuando estén ajustados a la legalidad.

QUINCUAGÉSIMO.- Que asimismo, para poder brindar los servicios de revalidación de permisos y licencias, así como sus prórrogas, esta Comisión estima viable establecer en el Artículo Sexto Transitorio que las autoridades del Municipio de San Felipe, deben tomar en consideración el registro que se hubiere obtenido anteriormente por los contribuyentes, cobrándose conforme se propone en la Iniciativa objeto del presente Dictamen, toda vez que al ser un municipio de nueva creación se deben tomar como válidos los permisos y licencias otorgados por el Ayuntamiento de Mexicali o Ensenada.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Que de igual forma, esta Comisión considera viable contemplar en el Artículo Transitorio Séptimo que los adeudos de ejercicios anteriores a cargo de los contribuyentes por créditos fiscales correspondientes a la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Baja California, generados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley de Ingresos objeto del presente dictamen, deberán ingresarse a la Tesorería del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- Que además, esta Comisión acuerda contemplar en el Artículo Transitorio Octavo que las consecuencias de los actos que sean ventilados ante autoridades judiciales o administrativas, relacionados con la aplicación de las anteriores Leyes de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California o Leyes de Ingresos del Municipio de Ensenada, Baja California, que guarden relación con la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Baja California, deberán correr a cargo de este último. Así como establecer en el Artículo Noveno Transitorio que los actos judiciales o administrativos que se encontraren en trámite o pendientes de resolución en contra de las autoridades del Municipio de Mexicali o Ensenada, Baja California, así como los adeudos que se encontraren pendientes de pago por parte de dichas autoridades, que estén relacionados con la demarcación territorial del Municipio de San Felipe, Baja California, seguirán siendo responsabilidad de aquéllos según corresponda hasta su conclusión y/o pago.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- Que esta Comisión considera viable establecer en el Artículo Décimo Primero transitorio que en caso de que durante el presente ejercicio fiscal, las áreas a que se refieren esta Ley, sufrieran alguna modificación en sus funciones o cambiaran su denominación, los servicios previstos para ser prestados por las mismas, se entenderán por referidos y prestados por las que las sustituyan, dando lugar al pago de los derechos que señala ésta.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- Que el Congreso del Estado, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por los

Artículos 22, Apartado C, primer párrafo y 27, Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitó a la Auditoría Superior del Estado su opinión respecto a la Iniciativa en comento, y éste, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su opinión al respecto, mediante oficio TIT/1533/2021 de fecha 27 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**VOCAL****DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ****VOCAL****DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA****VOCAL****DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE****VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, una vez leído el contenido del Dictamen, se abre el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si alguien desea intervenir en contra.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Presidente, es a favor; quisiera dar un posicionamiento.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Monserrat.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias.

Presidente y compañeros Diputados. Estamos en un momento histórico, ya que en unos minutos aprobaremos la primera Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe Baja California, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, a través de un voto de confianza, votaremos a favor de la Ley que se propone, a fin del que el Concejo Fundacional de San Felipe, cuente con los elementos necesarios para el cobro de las contribuciones necesarias para el buen funcionamiento del gobierno, y por ende, esté en posibilidad de brindar

a la comunidad los servicios públicos municipales. San Felipe, conocido ya como el VII Municipio y cuyo gobierno iniciará sus funciones el primero de enero del 2022, presentó ante esta Legislatura en tiempo y forma, su propuesta de Ley de Ingresos, la cual consideramos razonable, en cuanto a las cargas tributarias pretendidas, aplaudimos que con relación al impuesto predial, que toma la clasificación de predios, contenida en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, vigente, contempla en su artículo 2, una disminución en las tasas, para los efectos de la terminación de dicho impuesto; disminución que porcentualmente fluctúan entre el 28 y 40 %, también aplaudimos, que con relación al derecho por servicio de alumbrado público, se establece un cobro de 15 pesos mensuales, esto es una cantidad accesible para prácticamente todos los ciudadanos, por ello, nuestro voto de confianza, a fin de que en el VII Municipio, cuente con las herramientas para su crecimiento; es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención? Si, haré uso de la voz brevemente para secundar el planteamiento hecho por la compañera Diputada Monserrat Rodríguez, en el sentido de que todo este proceso que hemos seguido en el tema de San Felipe, son situaciones históricas, porque son, es la primera vez que acontece, tanto de que hayan presentado un proyecto en ejercicio de una autonomía financiera, por parte de la región que a partir del primero de enero será el VII Municipio de Baja California y reconocer el trabajo que hicieron las concejales y los concejales, integrantes del mismo en el trabajo coordinado con las autoridades que les proporcionaron la información necesaria y los ayuntamientos de Mexicali y Ensenada, para que pudiera prepararse el proyecto y estar listos para iniciar, que no va a ser sencillo, pero

seguramente va a sacar adelante este trabajo, y obviamente pues este, hablo a favor del Dictamen, el día de hoy estuvimos en San Felipe, durante la mañana, en una jornada, en donde inclusive ya el Gobierno del Estado, comprometió una cantidad importante de recursos para poder apoyar el arranque del nuevo Municipio y la anunciada visita del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en los primeros meses del año 2022, bien por San Felipe, bien por los san felipenses y bien por Baja California; es cuánto.

No habiendo más intervenciones, le solicitaría Diputada Secretaria Escrutadora de favor, someta en votación nominal el Dictamen número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocio, a favor, y con mucho éxito para San Felipe, con todo el apoyo que haya necesidad de dar; es cuánto.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor compañera Secretaria, con una reserva que presentaré en el momento procesa oportuno, gracias.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor de apoyar este marco tributario que va a ayudar a los san felipenses y el mayor de los éxitos para nuestros amigos de San Felipe, al Concejo Fundacional, y felicidades a todos ustedes, también Diputados, porque estamos haciendo historia el día de hoy, aprobando la primera Ley de Ingresos del Municipio, del VII Municipio de Baja California, que es San Felipe, en hora buena.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor en lo general, con dos reservas en lo particular.

- González García César Adrián, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor, y también muy contento por el momento histórico que nos toca vivir en esta XXIV Legislatura, en donde prácticamente nace el VII Ayuntamiento del Estado de Baja California, todo un apoyo, estar aquí ... para que esto sea posible, cumpliendo la voluntad de los ciudadanos, es cuanto, gracias.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor y también, envío mis felicitaciones a todos los ciudadanos de San Felipe y decirles que al ser parte del distrito XVII y contarán conmigo y tendrán todo mi apoyo y respaldo en lo siguiente.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, enhorabuena San Felipe, me tocó desde la XX Legislatura, impulsar y apoyar para que San Felipe, se convirtiera en Ayuntamiento y haber participado en la Comisión Especial, formada en la Legislatura pasada, para la creación del Puerto de San Felipe, se convirtiera en Ayuntamiento No. 7 del Estado de Baja California, muy contento, muy, pero muy feliz de que hoy es una realidad, por supuesto que a favor.

- Peña Chávez Miguel, todo mi apoyo a San Felipe, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada.
- Geraldo Núñez Araceli, un abrazo a los habitantes de San Felipe, enhorabuena y mi voto es a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y desearles mucho éxito a todos los ciudadanos y ciudadanas del nuevo Municipio, que trabajen con toda la transparencia, que todos los recursos se ejecuten en cada una de las áreas por el bienestar de las y los ciudadanos de San Felipe y por supuesto, por los niños y las niñas, que son las nuevas generaciones, que les va a tocar ver todo el crecimiento y el desarrollo de este nuevo municipio, a favor.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones hechas y a favor de este Dictamen y a favor de San Felipe.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:
09 DE DICIEMBRE DE 2021**

**DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio	X		
Dip. Agatón Muñoz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X/R		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X/2R		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar			
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 23 votos a favor, 0 votos en contra,**

0 abstenciones; dos reservas, tres reservas, una por el Diputado Marco Blásquez y dos de la Diputada Daylín García.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; este, le concedo el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar su reserva.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si, muchas gracias señor Presidente. Bueno, pues con el afán que ha mencionado, de participar con este municipio naciente, para efecto de que haya justicia social, de que haya equidad, para que exista una buena comunicación entre la autoridad y el pueblo, estoy sugiriendo exactamente las mismas modificaciones; en este caso el artículo 19, que tiene que ver con las actas de defunción, en donde se agrega un párrafo que dice:

“Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria, siempre y cuando sean tramitados por un familiar directo.”

Y en el caso de panteones municipales, en el artículo 48. Se formula exactamente, este la misma modificación; no sin antes decir que no renunciaré de ninguna manera, este, al derecho constitucional que me asiste, tanto como ciudadano, como Diputado de hacer las modificaciones que se crean pertinentes, en materia de los componentes de los tributos, si agregar que estas reservas que estoy formulando, de ninguna manera están creando nuevas contribuciones, nosotros estamos aquí para procesar, para revisar y en su caso modificar elementos componentes de tributos, como son la base gravable, las exenciones por equidad

y por interés social, una de nuestras funciones principales, pues es esa, representar a la gente los intereses y sobre todo a las comunidades vulnerables y entonces como se ya, lo que se avecina, simple y sencillamente quiero dejarlo muy claro, no es mi intención molestar a nadie, ni pegarle balazos al avispero, simple y sencillamente es colaborar con esta, con este nuevo municipio, en el cual empecé algún trabajo, cuando me tocó ser Senador de la República, celebro ver allá al compañero **Daniel Dagnino**, un hombre muy reconocido, muy avezado en el trabajo de nuestro puerto, lamento no ver a otros amigos, por los que compartíamos, visitábamos autoridades federales, para efecto de los embargos, para efectos de poner en operación con más capacidad el aeropuerto, etcétera, una serie de trabajos que desarrollamos, lamento no verlos, pero si celebro, ver ahí al compañero Dagnino, que es un hombre que definitivamente, tiene toda la legitimidad; es la cuenta, muchas gracias Presidente.

(SE INSERTA RESERVA AL DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS)

C. Diputado Juan Manuel Molina García.

Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso de Baja California.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, fracción III en relación con el 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me refiero al DICTAMEN NO. 51 de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO relativo al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022 para proponer para su discusión en el Pleno la reserva de los preceptos que aparecen en el siguiente:

Cuadro Comparativo

Dictamen	Propuesta
----------	-----------

ARTÍCULO 19... I a II... III... Del a) al I)... ...	ARTÍCULO 19... I a II... III... Del a) al I)... ... Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria, siempre y cuando sean tramitados por un familiar directo.
ARTÍCULO 48... PANTEONES MUNICIPALES UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE De la I a la VI... ...	ARTÍCULO 48... PANTEONES MUNICIPALES UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE De la I a la VI... ... Se dejarán exentos los derechos por los servicios anteriores, cuando se registre una emergencia sanitaria, siempre y cuando sean tramitados por un familiar directo.

Atentamente.

Mexicali, Baja California a 9 de Diciembre de 2021.

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

(CONCLUYE RESERVA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Marco Antonio Blásquez; una vez expuesto el contenido de la reserva le pediría Diputada, perdón, abriría el debate de la misma, por lo cual este, preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra; yo solamente haría referencia, a algunos argumentos hechos en la intervención pasada, y a estos me remito, por economía procesal. Si no hay otra intervención, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, sometiera en votación nominal, la reserva presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por instrucciones del Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva realizada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, al Dictamen número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por María Del Rocio Adame Muñoz:

- Adame Muñoz María Del Rocio, en contra de la reserva, por lo ya manifestado, lo que no es ir en contra, sino que se debe consensar en el sentido de que puedan los municipios adoptarlo y no creo que no sea posible, que se acerquen a hacerlo en corto y no dudo en que los municipios a los que se les está haciendo esas propuestas, las tomen sin que haya una necesidad de subirlas hoy como reserva, yo creo que están en toda la disponibilidad de construir y así es en ese afán, es que lo hago; es cuánto.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, en contra.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor compañera Secretaria.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, es muy bueno el tema, una buena causa, pero por cuestiones de procesos parlamentarios, voy a votar en contra.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- González García César Adrián, en contra.

- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra Diputada.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor, si me puede incorporar.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Hacemos constar su voto Diputado.
- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones que he vertido en el desarrollo de esta sesión, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- Guerrero Luna Manuel, una moción Compañera Secretaria, ...es en contra de la reserva, mi voto, por favor.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¡Ah!, eso es lo que quería aclarar el compañero Guerrero, se me hizo muy extraño, gracias compañero Guerrero, gracias.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Ya lo había hecho contemplado a favor, en este momento, como todavía no se hace la declaratoria, lo hacemos constar en contra. ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021			
RESERVA AL DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio		X	
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María		X	
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián		X	
Dip. Guerrero Luna Manuel		X	
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat		X	
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo		X	
Dip. Peña Chávez Miguel		X	

Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel		X	
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita		X	
Dip. Geraldo Núñez Araceli		X	
Dip. González Quiroz Julia Andrea		X	
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn		X	
Dip. Molina García Juan Manuel		X	
Total de votos a favor	5		
Total de votos en contra		17	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 17 votos en contra, 5 votos a favor, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para presentar su reserva.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Presidente, por la posibilidad de presentarla. Nada más aprovechar esta oportunidad de hablarle de manera virtual a todas las personas que habitan en San Felipe, estoy muy contenta también, junto con ustedes, los abrazo desde aquí y sobre todo les comento, que es muy necesario, ver todas las posibilidades que se tienen para ampliar los proyectos de desarrollo y si está naciendo este nuevo municipio, es porque ha estado muy olvidado y porque ustedes mismos van a generar las condiciones aliadas de todos nosotros, para poder generar mejores, no solamente

oportunidades en bienestar comunitario, sino también en el empleo, que es lo más importante de este lugar, entonces pues nada más decirles que les mando un abrazo muy grande, yo tengo dos propuestas, en estos momentos les voy a dar a conocer una de ellas. Y es que en la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado, se establece que los municipios, pueden generar algunos incentivos para que los emprendedores y empresarios, puedan darle ese trabajo que requieren los grupos vulnerables, seguramente conocemos a alguien que es proveniente de una casa hogar o que padece alguna discapacidad, entonces este, todos conocemos, porque ya es un común denominador, madres solteras que sacan la casta por la familia, y todos estos grupos vulnerables, pueden estar dentro de un preámbulo para que existan estímulos para contratarlos, entonces con esto vamos a agilizar y a detonar mayor desarrollo local; entonces les voy a citar el artículo 47 de la Ley de Fomento a la Competitividad dice que: "Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, dictarán la normatividad para regir la materia, "

En el numeral III. Dice:

"III. En su caso, los esquemas necesarios para estimular e incentivar a las Empresas, y a las autoridades u organismos facultados para gestionarlos, otorgando los Estímulos que procedan, de conformidad con las actividades sujetas al fomento económico, según lo determine dicho orden de Gobierno;"

Con esto lo que les quiero decir es que hay algunos ayuntamientos que ya han adoptado este esquema, es decir, que, que ya han tenido la consideración de dar un estímulo a aquellos empresarios que contratan o dan las condiciones

suficientes para personas con discapacidad o provenientes de los grupos vulnerables; por lo tanto si ustedes adicionan en el artículo 1, una propuesta como un artículo Bis, podría decir: "El Ejecutivo Municipal podrá otorgar estímulos municipales, fiscales, sobre el pago de contribuciones de acuerdo al procedimiento que establezca la normatividad municipal aplicable, haciendo rendiciones, reducciones en el pago de Impuestos y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que generen nuevos empleos, mediante la contratación laboral de personas con discapacidad, personas adultas mayores, madres solteras, personas egresadas de albergues, casas hogar o instituciones de asistencia social de niñas, niños y adolescentes. Los estímulos previstos en este artículo también aplicarán a favor de las personas físicas o morales que impulsen el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables."

Yo creo que algo que podemos ver que ha pasado en Tijuana, por ejemplo, ahorita con la pandemia o en Mexicali con , con "Apoyemos a Mexicali", es que hay empresas socialmente responsables y hay que promoverlas, entonces si les damos los estímulos necesarios a un nuevo emprendimiento a un negocio que están haciendo, pues así vamos a poder generar mayor desarrollo, no solo económico, sino también social en San Felipe, así que, pues les mando un abrazo desde aquí, Dagnino, ahorita te llamo y estamos en contacto, estoy a sus órdenes a todas y todos los san felipenses, les mando un abrazo muy grande.

(SE INSERTA LA PRIMER RESERVA AL DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **Daylín García Ruvalcaba**, de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta Honorable Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura del Estado, en fecha 4 de diciembre de 2021, emitió el Dictamen No. 51, para expedir la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Previamente a la dictaminación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del referido municipio, comparecieron ante la mencionada Comisión Legislativa los titulares de la Presidencia Municipal y dependencias en materia de finanzas públicas del municipio referido. Durante dicha comparecencia, los funcionarios municipales expusieron los aspectos de su iniciativa y fueron cuestionados por los legisladores locales presentes en dicha sesión.

Para la dictaminación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto también tuvo a su consideración la respectiva opinión de viabilidad emitida por el titular de la Auditoría Superior del Estado.

A pesar de ello, del Dictamen en comento se desprenden algunos aspectos que requieren ser modificados, en aras de alcanzar la justicia tributaria para la ciudadanía, unas finanzas públicas sanas para el municipio y el interés colectivo.

Estos aspectos objeto de modificación se perfeccionarán a través de ciertas adecuaciones. Por lo tanto, a continuación, se exponen los motivos para estas modificaciones.

ESTÍMULOS FISCALES CONFORME A LA LEY DE FOMENTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dentro del Título Primero *Disposiciones Preliminares* de la Ley de Ingresos del Municipal de San Felipe para el Ejercicio Fiscal 2022, se propone el artículo 1 BIS. Esta disposición establece una atribución del Ejecutivo Municipal en materia de estímulos fiscales.

Dicho artículo prevé la facultad para otorgar estímulos fiscales para reducciones en el pago de impuestos y/o derechos a favor de aquellos contribuyentes que generen nuevos empleos mediante una contratación con perspectiva de inclusión.

La Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California contiene un catálogo amplio de inclusión social. Para el otorgamiento de estímulos fiscales, dicha Ley prevé la contratación de ciertos grupos de personas que detonan la competitividad y el desarrollo económico.

Aunque los referidos estímulos aplican en disposiciones fiscales de carácter estatal, también se podrían regular lo conducente en el ámbito municipal. El Capítulo XI de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California se intitula *Del fomento a la competitividad y el desarrollo económico en el ámbito municipal*. Las fracciones de la I a III del artículo 47 de la referida Ley estipulan lo siguiente:

Artículo 47.- Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, dictarán la normatividad que deberá regir esta materia, señalando de conformidad con las siguientes bases:

- I. Las autoridades responsables, régimen de actuación y los procedimientos para fomentar la competitividad y el desarrollo económico en el municipio;
- II. Las disposiciones en materia de mejora regulatoria y autoridades responsables de la misma;

III. En su caso, los esquemas necesarios para estimular e incentivar a las Empresas, y las autoridades u organismos facultados para gestionarlos, otorgando los Estímulos que procedan, de conformidad con las actividades sujetas a fomento económico, según lo determine dicho orden de Gobierno;

IV. a la VI. (...)

El fomento a la competitividad y desarrollo económico de los municipios mediante la generación de nuevos empleos, a través de la contratación con perspectiva de inclusión social, debe cubrir a las personas que tradicionalmente han sido grupos socioeconómicamente más vulnerables que otros. Tal es el caso de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes.

Aunado a estos grupos sociales, recientemente se sumó otro gracias a una reforma a la referida Ley de Competitividad y Desarrollo Económico, contenida en el Dictamen No. 1 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional aprobado por el Pleno de esta Soberanía en sesión del 18 de noviembre del presente año. Con dicha reforma, la Ley ahora también promueve el bienestar y la inclusión laboral y socioeconómica de las madres solteras.

Asimismo, se propone que se especifique dichos estímulos fiscales se otorgarán en virtud de un contrato laboral, para evitar que los contribuyentes pretendan utilizar estrategias de simulación mediante el uso de contratos civiles para obtener los referidos estímulos.

Con base en lo anterior, se propone que, dentro del Capítulo Único del Título Primero de esta Ley de Ingresos Municipal, intitulado *De los ingresos*, se adicione el artículo 1 BIS expuesto para otorgar los estímulos fiscales a los empleadores que generen los nuevos empleos con la contratación inclusiva de los grupos sociales ya referidos.

CUADRO COMPARATIVO:

DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	RESERVA EN LO PARTICULAR QUE SE PROPONE
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 1 BIS.- El Ejecutivo Municipal podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establezca la normatividad municipal aplicable, haciendo reducciones en el pago de Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que generen nuevos

	<p>empleos, mediante la contratación laboral de personas con discapacidad, personas adultas mayores, madres solteras, personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes. Los estímulos previstos en este artículo también aplicarán a favor de las personas físicas o morales que impulsen el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta H. Asamblea la siguiente RESERVA EN LO PARTICULAR al Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO DE RESERVA EN LO PARTICULAR:

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 1 BIS de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1 BIS.- El Ejecutivo Municipal podrá otorgar estímulos fiscales sobre el pago de contribuciones, de acuerdo al procedimiento que establezca la normatividad municipal aplicable, haciendo reducciones en el pago de Impuesto y/o Derechos, cuando los estímulos vayan destinados a personas físicas o morales que generen nuevos empleos, mediante la contratación laboral de personas con discapacidad, personas adultas mayores, madres solteras, personas egresadas de albergues, casa hogar o institución de asistencia social para niñas, niños y adolescentes. Los estímulos previstos en este artículo también aplicarán a favor de las personas físicas o morales que impulsen el desarrollo económico del municipio o que sea de impacto para el beneficio de la comunidad en los términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS:

En los términos propuestos por el Dictamen.

Dado en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

**DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(CONCLUYE RESERVA)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Para precisión Diputada, el texto expreso de la reserva, entonces sería...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Se lo hice llegar, Presidente, por escrito, tiene el acuse de recibido y de hecho leí absolutamente todo el resolutivo, en el artículo 1 BIS de San Felipe; lo acabo de leer, justamente, textual.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, entonces, es el planteamiento que se hace, en el contenido de la reserva, para precisión de las Diputadas y los Diputados, abriendo el debate del mismo, por lo que, si alguien desea intervenir en contra, agregamos una lista para el efecto. Yo solamente haría la precisión, de que tal y como está en el artículo que dio lectura la Diputada Daylín García Ruvalcaba, en su reserva, expresamente dice que:

“Los Ayuntamientos serán los que plantearan estas situaciones”, en este caso, el Ayuntamiento, tendría que ser quien nos planteara a nosotros como Poder

Legislativo y ahí está en el artículo que usted le dio lectura; este la facultad de los ayuntamientos de poder presentar este tipo de situaciones, me remito los argumentos que expresé en debates anteriores, relativos al mismo tema, porque son a ellos.

“Artículo 85 de la Constitución Local, los que les corresponde la facultad exclusiva y el artículo que acaba de dar lectura, reitera esa potestad de los ayuntamientos, si ellos no los presentan en el momento, durante el desarrollo puede hacerse un ajuste a su propia ley, pero viniendo de sus facultades de autonomía municipal. Hasta ahí mi intervención y si no hubiera otra, pediría Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal, la reserva que fue planteada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva planteada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, al Dictamen número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocio, en contra de la reserva.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor de la reserva.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra, por las mismas razones expresadas hace un momento.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, en contra.
- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra Diputada Secretaria.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra, sin embargo, la causa es justa, y es totalmente buena, nada más creo que faltan ahí agregar algunos grupos, que integran los grupos vulnerados.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado.
- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra Diputada.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones legales ya vertidas y estando a favor de que se encuentren todo tipo de incentivos para los

ciudadanos, pero siguiendo las causas legales y constitucionales que corresponda, por esa razón es que se vota en contra en este momento.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2021			
PRIMER RESERVA AL DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocio		X	
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Ang Hernández Alejandra María		X	
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián		X	
Dip. Guerrero Luna Manuel		X	
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat		X	
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo		X	
Dip. Peña Chávez Miguel		X	
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel		X	
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita		X	

Dip. Geraldo Núñez Araceli		X	
Dip. González Quiroz Julia Andrea		X	
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn		X	
Dip. Molina García Juan Manuel		X	
Total de votos a favor	4		
Total de votos en contra		17	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación son 4 votos a favor, 17 votos en contra.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; se concede el uso de la voz, de nueva cuenta a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para que presente su segunda reserva.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA, Y EN ESPECIAL A LAS Y LOS SAN FELIPENSES)

En este momento, quiero presentar una reserva y les quiero platicar sobre algo muy importante, que es la contaminación de la ciudad en San Felipe, estaba hasta este momento inmiscuido e integrado a la categorización de Mexicali, como una de las ciudades más contaminadas a nivel mundial y creo que por eso es muy necesario hacer una modificación en cuanto al tema del cuidado del aire y con eso del medio ambiente, el Dictamen 51 de Hacienda, que prevé su Ley de Ingresos, está estableciendo un criterio que ustedes están intentando considerar en cuanto a los permisos para las quemas, específicamente en el artículo 44 dice:

“La Ley de Ingresos de Mexicali dará derechos por aquellos servicios prestados por la Dirección de Protección al Ambiente. En el inciso d) fracción II relativo a permisos para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos prevé que se genera un cobro de 630.00 veces valor de la UMA, que actualmente el valor diario de la UMA es \$89.62 en moneda nacional. Por lo tanto, en Mexicali, dicho permiso costaría \$56,460.60.

Eso es lo que se prevea, se prevé, muy idéntico a la de Mexicali, sin embargo, la modificación que ustedes están haciendo es dar no solamente este permiso de manera anual y a ese costo tan elevado, sino también tener una con un costo menor y que sea eventual, que estamos hablando de 30.32 veces el valor de la UMA, lo que cual actualmente equivale a \$2,712 pesos con 28 centavos.

Lo cual es un costo mucho más accesible y que evidentemente fomenta la contaminación; entonces no podemos ir en reversa, si estamos intentando cuidar el medio ambiente, intentando velar porque las niñas y los niños puedan crecer en un ambiente sano, no podemos ir a trasgredir sus derechos y sobre todo lo que tanto se destenta, se ha intentado trabajar en Mexicali al respecto, entonces pues creo que es muy necesario hacer esta modificación, por lo que se pide que se suprima en el cuadro comparativo, la parte que viene específicamente por la autorización eventual que es la que lleva las 30.32 veces, por lo que eso es fundamental modificar, ¿No? Por lo tanto el resolutivo de la reserva en lo particular para efectos de la asamblea, dice que:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 38 para suprimir el subinciso 1) perteneciente al inciso d) de la fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el Dictamen No. 51:

ARTÍCULO 38.- Los servicios que presta esta Área de Protección al Ambiente se pagarán conforme a lo siguiente:

Y ya únicamente queda el numeral:

II.- Otros Dictámenes y Servicios en Materia Ambiental:

Y se deja el:

d).- Por autorización anual para la quema de fuegos artificiales y se suprime el correspondiente a la eventual.

Y eso sería todo, yo creo que éstos dictámenes para contar con mejores condiciones, sobre todo si queremos fomentar el ecoturismo en San Felipe, si queremos atraer inversión, que sea buena para todos, necesitamos trabajar al respecto y no lo podemos hacer si estamos contaminando con nuestro aire; así que los invito a reflexionar en cuanto a esto y de igual manera hacer las cosas, todavía un poquito mejor, yo creo que si cuidamos el futuro de los niños y las niñas de San Felipe, pues vamos a estar del otro lado, así que muchas gracias; es cuánto.

(SE INSERTA SEGUNDA RESERVA AL DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **Daylín García Ruvalcaba**, de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de California y demás disposiciones aplicables, me permito someter a esta Honorable Asamblea, **RESERVA EN LO PARTICULAR AL DICTAMEN NÚMERO 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXIV Legislatura del Estado, en fecha 4 de diciembre de 2021, emitió el Dictamen No. 51, para expedir la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Previamente a la dictaminación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del referido municipio, comparecieron ante la mencionada Comisión Legislativa los titulares de la Presidencia Municipal y dependencias en materia de finanzas públicas del municipio referido. Durante dicha comparecencia, los funcionarios municipales expusieron los aspectos de su iniciativa y fueron cuestionados por los legisladores locales presentes en dicha sesión.

Para la dictaminación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto también tuvo a su consideración la respectiva opinión de viabilidad emitida por el titular de la Auditoría Superior del Estado.

A pesar de ello, del Dictamen en comento se desprenden algunos aspectos que requieren ser modificados, en aras de alcanzar la justicia tributaria para la ciudadanía, unas finanzas públicas sanas para el municipio y el interés colectivo.

Estos aspectos objeto de modificación se perfeccionarán a través de ciertas adecuaciones. Por lo tanto, a continuación, se exponen los motivos para estas modificaciones.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREVIENIENDO LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

En el Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe para el Ejercicio Fiscal 2022, su artículo 38 establece el cobro de derechos por aquellos servicios prestados por el Área de Protección al Ambiente. Dicho artículo es similar al artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el Ejercicio Fiscal 2022 contenida en el Dictamen No. 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El artículo 44 de la Ley de Ingresos de Mexicali referida establece el cobro de derechos por aquellos servicios prestados por la Dirección de Protección al Ambiente. El inciso d) de la fracción II de este artículo 44 relativo a los permisos para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos prevé que generará un cobro de 630.00 veces el valor de la UMA, que actualmente el valor diario de la UMA equivale a \$89.62 pesos moneda nacional. Por lo tanto, en Mexicali, dicho permiso costaría \$56,460.60 pesos moneda nacional.

Sin embargo, en el artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe para el Ejercicio Fiscal que se propone en el Dictamen No. 51, ese mismo inciso d) de la fracción II, contiene una modificación sustancial. Además de prever el mismo cobro de 630.00 veces el valor de la UMA para el permiso para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos, dicho artículo especifica que se trataría de una autorización anual. La Ley de Ingresos de Mexicali no especifica periodicidad alguna.

Ahora que el Dictamen para la Ley de Ingresos de San Felipe propone que el cobro de derechos por 630.00 veces la UMA sea para una autorización anual, le permite proponer otra alternativa de la misma autorización, pero para un periodo más breve. En este caso, para San Felipe sí se contempla un subinciso 1) el cual prevé esa otra opción: una autorización "eventual" para quema de fuegos artificiales o pirotécnicos. Desde luego, esta autorización del nuevo subinciso establece un costo menor: 30.32 veces el valor de la UMA, lo cual actualmente equivale a \$2,717.28 pesos moneda nacional.

Esta segunda opción de autorización eventual de quema de fuegos artificiales y pirotécnicos es 20 veces más barata que la autorización original. Al tener un precio tan económico y accesible, se está fomentando el aumento de quema de fuegos artificiales y pirotécnicos. Esto contamina el medio ambiente y reduce la calidad del aire, lo cual afecta a la población y transgrede el derecho humano a un medio ambiente sano previsto en el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

Por tal motivo, se propone que el subinciso 1) se suprima y solamente se deje el texto con un solo tipo de autorización anual.

CUADRO COMPARATIVO:

DICTAMEN No. 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	RESERVA EN LO PARTICULAR QUE SE PROPONE
<p>ARTÍCULO 38.- Los servicios que presta esta Área de Protección al Ambiente se pagarán conforme a lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</p> <p>I.- (...)</p> <p>II.- Otros Dictámenes y Servicios en Materia Ambiental:</p> <p>a).- al c).- (...)</p> <p>d).- Por autorización anual para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos..... 630.00 veces</p> <p>1).- Por autorización eventual para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos 30.32 veces</p> <p>e).- al p).- (...)</p>	<p>ARTÍCULO 38.- (...)</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</p> <p>I.- (...)</p> <p>II.- Otros Dictámenes y Servicios en Materia Ambiental:</p> <p>a).- al c).- (...)</p> <p>d).- Por autorización 630.00 veces anual para la quema de fuegos artificiales o pirotécnicos.....</p> <p>e).- al p).- (...)</p>

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta H. Asamblea la siguiente RESERVA EN LO PARTICULAR al Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

RESOLUTIVO DE RESERVA EN LO PARTICULAR:

ÚNICO.- Se modifica el artículo 38 para suprimir el subinciso 1) perteneciente al inciso d) de la fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- Los servicios que presta esta Área de Protección al Ambiente se pagarán conforme a lo siguiente:

UNIDAD DE
MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN
VIGENTE

I.- (...)

II.- Otros Dictámenes y Servicios en Materia Ambiental:

a).- al c).- (...)

d).- Por autorización anual para la quema de fuegos artificiales	o	630.00 veces
pirotécnicos.....		

e).- al p).- (...)

TRANSITORIOS:

En los términos propuestos por el Dictamen.

Dado en el Salón de Sesiones Licenciado Benito Juárez García, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(CONCLUYE RESERVA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Daylín García Ruvalcaba. Una vez expuesto el contenido de la reserva, se abre el debate de la misma, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados, si alguien desea intervenir en contra; bueno yo haré el uso de la voz para reiterar los argumentos que ya fueron

vertidos en momentos pasados, sobre todo el contenido del artículo 85 de la Constitución Local, que establece quien tiene facultades para hacer modificaciones y por la misma iniciativa en este tipo de situaciones y obviamente el acercamiento que pueda hacerse con la autoridad, en ese caso el Concejo Fundacional de San Felipe, podría generar un planteamiento por parte de ellos y así pudiéramos analizar nosotros en la parte que nos corresponde, no estamos en contra de que hay ese tipo de incentivos, pero que se hagan con los cursos y los cauces que nuestra Constitución establece; hasta ahí mi intervención en este momento y si hubiera alguna otra intervención que hacer, no habiendo intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, sometiera en votación nominal, la reserva planteada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva planteada por la Diputada Daylín García, al Dictamen número 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por Rocio Adame:

- Adame Muñoz María Del Rocio, en contra de la reserva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, en contra.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, estoy a favor de la reserva, felicito a mi compañera Daylín, por ser una joven que propone, que se atreve y que se pone la camiseta de representante popular, los legisladores estamos para desdoblar nuestras labores, para desdoblar nuestro trabajo, no para auto censurarnos, o

para que es lo que está ocurriendo en esta asamblea, mi voto es a favor definitivamente.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Cota Muñoz Román, en contra.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, quisiera comentar rápidamente que, las reservas que se han planteado en su mayoría estoy totalmente de acuerdo en el fondo, puede llegar un segundo momento, cuando ya se aprueben las leyes de ingresos, que los ayuntamientos, hagan una propuesta de modificación, pero por lo pronto no se cumplió con el procedimiento adecuado, entonces por eso mi voto va a ser en contra.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor, creo que es muy necesario cuidar nuestro medio ambiente y sobre todo que a ir para adelante en este tema no de ir en sentido contrario a los Derechos a una vida sana.

- Guerrero Luna Manuel, en contra.

- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra Diputada Secretaria.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, siempre es bueno ¡Eh! Cuidar la ecología y el desarrollo sustentable, pero también es bueno escuchar de los cabildos su opinión y en respeto veo muy bien la propuesta de la Diputada, más sin embargo, voy de acuerdo con el Diputado Diego Echevarría por respeto al marco jurídico del proceso, voy en contra.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones hechas y dejando en claro que no estamos en contra aquí, de que haya extensiones o apoyos para la población y menos para los más vulnerables pero se debe hacer por las causas que correspondan, inclusive preciso de que aquí, en el Edificio todavía se encuentra uno de los concejales que acaban de tomar protesta, yo recomendaría que le hicieran llegar sus planteamientos, para que se los pudieran hacer llegar al Consejo Municipal de San Felipe, y analizarán su (inaudible) hasta ahí mi planteamiento, mi voto es en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte emitir su voto?
- **LA C. DIP. GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA:** Si, Diputada García Zamarripa no tenía señal, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2021			
PRIMER RESERVA AL DICTAMEN NÚMERO 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío		X	
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		

Dip. Ang Hernández Alejandra María		X	
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe		X	
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina		X	
Dip. Cota Muñoz Román		X	
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego		X	
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián			
Dip. Guerrero Luna Manuel		X	
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat		X	
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo		X	
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel			
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita		X	
Dip. Geraldo Núñez Araceli		X	
Dip. González Quiroz Julia Andrea		X	
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn		X	
Dip. Molina García Juan Manuel		X	
Total de votos a favor	5		
Total de votos en contra		15	
Total de abstenciones			

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 5 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen No. 51 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y no se aprueban las Reservas presentadas por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas y dos por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Se concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen No. 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada tiene uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN NO. 52**

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, remitida por el C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, mediante oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2021 y la Certificación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, de fecha 13 de noviembre de 2021, recibido en el Congreso del Estado en fecha 15 de noviembre de 2021; así como sus Adendas

remitidas mediante oficios 28-CMFSF-2021 y 32-CMFSF-2021 recibidos en el Congreso del Estado en fechas 23 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, respectivamente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En la Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 52 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 52

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, remitida por el C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, mediante oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2021 y la Certificación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, de fecha 13 de noviembre de 2021, recibido en el Congreso del Estado en fecha 15 de noviembre de 2021; así como sus Adendas remitidas mediante oficios 28-CMFSF-2021 y 32-CMFSF-2021 recibidos en el Congreso del Estado en fechas 23 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, respectivamente.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la referida Tabla de Valores Catastrales, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de los Artículos 65, Fracción III, numeral 1, 111, 118 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el presente Dictamen bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción IV, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como que las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los municipios.

SEGUNDO.- Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Política Federal citado en el Considerando anterior, el Artículo 85, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, teniendo los Ayuntamientos, de manera exclusiva, la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y las

modificaciones a la misma.

TERCERO.- Que de conformidad al Artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los integrantes de los Concejos Municipales tendrán las facultades y obligaciones que la Constitución Política Local y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

CUARTO.- Que mediante Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 01 de julio de 2021, la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, aprobó la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, estableciéndose en el Artículo Tercero Transitorio, que en tanto se elige a los ciudadanos y ciudadanas que presidirán el primer Ayuntamiento de San Felipe, el Gobierno del Municipio se depositará en un Concejo Municipal Fundacional, integrado por siete concejales con sus respectivos suplentes, mismos que serán designados por el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador del Estado.

QUINTO.- Que en el Decreto señalado en el Considerando anterior, se estableció en el Artículo Séptimo Transitorio, que el Concejo Municipal Fundacional que se designe para administrar San Felipe se instalará e iniciará su gestión gubernamental, una vez rendida su protesta de ley, el día primero de enero del año 2022. Al respecto, es de señalar que la toma de protesta de dicho Concejo se realizó en fecha 16 de agosto de 2021 en Sesión Solemne del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Baja California.

SEXTO.- Que, no obstante lo señalado en el Considerando que precede, mediante Decreto Número 20 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 2021, se reformaron los Artículos Séptimo y Vigésimo Quinto Transitorios, con la finalidad de establecer que únicamente para efectos de la preparación, elaboración y remisión de la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales, y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de San Felipe, se considerará que el Concejo Municipal Fundacional se encuentra instalado e inicia su gestión gubernamental a partir de la toma de protesta de ley.

SÉPTIMO.- Que el Artículo 75 Bis A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, precisa que es objeto del Impuesto Predial, la propiedad y posesión de predios urbanos y rústicos, así como las construcciones permanentes existentes en ellos. De ahí, que dicho precepto señala en su Fracción IV, Número 1, Inciso a), que la base del Impuesto Predial será el valor catastral que resulte de la aplicación de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, autorizada para cada Municipio.

OCTAVO.- Que de conformidad con el Artículo 16, Fracciones I y II, de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, en el Sexto Punto del

Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de noviembre de 2021 por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario de Mexicali, Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, se sometió a aprobación la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, habiéndose aprobado y firmado por todos sus integrantes.

NOVENO.- Que de la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, celebrada con fecha 13 de noviembre de 2021, se desprende el Sexto Punto del Orden del Día, relativo a la presentación de la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Felipe, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, que fue aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario.

DÉCIMO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 Fracción VII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en fecha 19 de noviembre de 2021, fue turnado por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a los integrantes de esta Comisión que suscribe, la información que sirve como sustento y fundamento para la aprobación del presente Dictamen, tales como la Iniciativa de Ley y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, exposición de motivos de la Iniciativa y Tabla. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2021, fueron turnadas y recibidas por los Diputados integrantes de esta Comisión las opiniones emitidas al respecto por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante oficio 28-CMFSF-2021 y 32-CMFSF-2021, de fechas 23 de noviembre y 02 de diciembre, ambas de 2021, el Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, presentó al Congreso del Estado de Baja California, **Adendas** de la Iniciativa de Ley, como de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, para con ello subsanar omisiones o realizar aclaraciones. Precizando que dichas adendas previamente fueron motivo de análisis, discusión, modificación y aprobación conforme al Tercer Punto del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, y Tercer Punto del Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de diciembre de 2021, por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, habiéndose aprobado en su totalidad y por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en fecha 02 de diciembre de 2021, la Legislatura Local recibió oficio número 32-CFMSF-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por el C. Rubén Ruiz Valdez, Secretario del Concejo Fundacional Municipal de San Felipe, Baja California, mediante el cual remite certificación de la Quinta Sesión Extraordinaria del referido Concejo, relativa a la *“Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal de 2022”*, precisando que dicho documento atendió lo establecido en el Artículo 12, Fracciones II y III, numeral 4 inciso a) de la Ley de

Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, toda vez que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo. En relación con lo anterior, esta Comisión considera viables los cambios propuestos mediante dicha Adenda a la Iniciativa de Tabla de Valores, objeto del presente Dictamen.

DÉCIMO TERCERO.- Que como parte del proceso legislativo, con fecha 26 de noviembre de 2021, se desarrolló la comparecencia de manera presencial por el C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, e integrantes del mismo, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada, a efecto de argumentar y realizar los comentarios respecto de los tributos municipales que se proponen en la Iniciativa como en la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, dando respuesta a diversos cuestionamientos efectuados por las Diputadas y los Diputados presentes en dicha sesión.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, se prevén 33 zonas habitacionales; 32 Fraccionamientos Turísticos; 3 Zonas turísticas; 02 Campos Turísticos; 10 Corredores Comerciales; 1 Zona Industrial; en la Zona Mar de Cortés se prevén 12 sectores y 247 claves; en la Zona Ensenada se prevén 11 sectores; asimismo, se prevén Valores Catastrales, en factores y valor unitario por metro cuadrado para predios rústicos en los sectores descritos como agrícola, ganadero, forestal, de extracción, arenoso, cerril y acuícola; de igual manera, en cuanto a la Reserva Urbana se contemplan tres sectores, mismos que se describen como reservas a corto, mediano y largo plazo.

DÉCIMO QUINTO.- Que el inicialista justifica los aumentos en la mayoría de los valores catastrales en su propuestas, refiriendo la disminución en la tasa del impuesto predial, argumento que acorde a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción IV que, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y 12 de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California establece en su fracción I que corresponde a los Ayuntamientos *“Llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, deslinde, registro, cartografía, valuación, actualización de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro de su Municipio, ya sea que los mismos se definan como urbanos o rústicos, en los términos del presente ordenamiento y de las normas, especificaciones técnicas y principios homogéneos que al efecto expida el Gobernador del Estado”*. Esta Comisión considera viables las propuestas hechas por el Presidente del Concejo Fundacional Municipal de San Felipe, Baja California.

DÉCIMO SEXTO.- Que esta Comisión de Hacienda estima procedente considerar el contenido de la “Adenda a la Iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe,

Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022”, remitida con oficio número 32-CFMSF-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 y suscrita por el C. Rubén Ruíz Valdez, Secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, y aprobada por los integrantes del Concejo en mención por unanimidad de votos. Por lo que hace a este respecto, esta Comisión considera viables los cambios propuestos mediante dicha Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla, objeto del presente Dictamen; asimismo estima oportuno se realicen ajustes de aquellos aspectos tipográficos contenidos en la Iniciativa en los términos del texto que se adjunta.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el Congreso del Estado, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por los Artículos 22, Apartado C, primer párrafo y 27, Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el análisis y evaluación relativa a la iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, llevada a cabo en el seno de la Comisión que suscribe, se realizó en un marco de procuración de justicia fiscal.

DÉCIMO NOVENO.- Que con el propósito de normar su criterio, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su opinión respecto a la Iniciativa de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, y ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su opinión al respecto, misma que fue vertida en lo general en términos de procedencia, mediante oficio número TIT/1534/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigente, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentada por el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO.- Notifíquese al C. Lic. José Luis Dagnino López, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California.

TERCERO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En la Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido del Dictamen se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Julia Andrea González.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No es contra Diputado Presidente, es comentar por si alguno de nuestros compañeros Legisladores o Legisladoras tienen alguna Reserva a este o alguna otra Ley de los Municipios como lo mencionó el Diputado Diego o el Diputado Navarro, el Municipio tiene la Facultad a lo largo del año de presentar adendas a sus leyes, iniciativas, a sus leyes de ingresos durante todo el año, por lo que todavía esperamos que se

consideren estas valiosas propuestas y que se puedan Reformar a partir del 01 de enero si es que les quedó alguna duda o si tienen alguna Reserva, que por alguna razón no fue aprobada en el Pleno. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, si no hay más intervenciones le solicitaría Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 52 de la Comisión Hacienda y Presupuesto en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina: a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón,
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2021
DICTAMEN NÚMERO 52 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		

Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra			
Total de abstenciones			

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen No. 52 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, se concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen No. 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada tiene uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia **Presidente, DICTAMEN NO. 55, COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

HONORABLE ASAMBLEA

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/1711/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 29 de septiembre de 2021, por medio del cual el C. Lic. Juan Guillermo Ruíz Hernández, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 32´257,451 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ampliándose diversas partidas presupuestas.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3,´811,855 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por incumplir con lo previsto en el Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 50 Fracción V primer párrafo y 60, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por la contratación de 57 plazas de personal con carácter permanente y honorarios asimilables a salarios, bajo la consideración de que con la presente solicitud de autorización se afecta el capítulo de gasto 10000 Servicios personales por los períodos de tiempo que comprenden, noviembre y diciembre, y agosto a diciembre, por cada uno de los conceptos en comento.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 55 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 55

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/1711/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 29 de septiembre de 2021, por medio del cual el C. Lic. Juan Guillermo Ruíz Hernández, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 32'257,451 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), ampliándose diversas partidas presupuestas.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye la Fiscalía General del Estado de Baja California por \$ 2,584'161,607.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 156 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Virtual celebrada el día 22 de diciembre de 2020, hasta por un monto de \$ 2,584'161,607, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2020, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Fiscal General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de la Ley en la materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen

en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2020, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 2,584´161,607, a nivel de código programático-partida presupuestal.

QUINTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización, remitido al H. Congreso del Estado, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, y 14 fracción XXVIII del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado, comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para ampliación de recursos para esta Fiscalía General del Estado de Baja California.

CONSIDERANDOS:

I.- Que con fecha 30 de diciembre del año 2020, se autorizó el presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio 2021.

II.- Que en el Presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, fueron aprobados recursos presupuestales por la cantidad de \$ 2,584´161,606.65 (Dos mil quinientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y un mil seiscientos seis pesos 65/100 M.N.), para dar cumplimiento a los programas operativos y sus respectivas actividades.

III.- Que se requiere llevar a cabo la ampliación presupuestal por el monto de \$ 32´257,450.96 pesos (Treinta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.) de las diversas partidas que se describen en el documento anexo para el “GASTO OPERATIVO DE LA PREPARATORIA MILITARIZADA EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE 57 PLAZAS DEL PERSONAL QUE OPERARA EN EL PLANTEL, DENTRO DEL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”.

IV.- Que el presente trámite no conlleva un impacto programático, toda vez que forma parte de las metas planteadas y ya reportadas dentro del programa operativo anual.

V.- ...

Con base a lo anterior y de conformidad con los artículos 50, fracción V, párrafo III, y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se anexa copia del oficio No. 0001770, signado por Miguel Ángel Tapia Miranda, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual establece la viabilidad financiera para la ampliación presupuestal.

SEXTO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán son las que se señalan a continuación:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 2,321,007
12101	Honorarios asimilables a salarios	1,036,000
13203	Gratificación de fin de año	418,365
13401	Compensaciones	3,414,065
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	231,741
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	336,313
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	28,968
15401	Canasta básica	130,760
15402	Bono de transporte	58,419
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,975,638
21101	Materiales y útiles de oficina	57,100
21102	Equipos menores de oficina	112,500
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	64,300
21601	Material de limpieza	139,000
21701	Material didáctico	1,118,910
22105	Agua y hielo para consumo humano	200,000
22201	Alimentación de animales	100,600
24601	Material eléctrico	20,000
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	91,650

PARTIDA		AMPLIACIÓN
25401	Materiales, y accesorios y suministros médicos	29,000
26101	Combustibles	180,000
27301	Artículos deportivos	512,520
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	290,197
29101	Herramientas menores	35,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,980,777
31201	Gas butano y propano	342,500
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	60,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	1,522,710
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	22,500
35801	Servicio de limpieza	1,917,000
35802	Servicio de lavandería	215,600
35804	Servicio de recolección y manejo de desechos	30,000
35901	Servicios de jardinería	1,178,550
35902	Servicio de fumigación	100,000
37501	Viáticos en el país	24,000
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,412,860
51101	Muebles de oficina y estantería	1,152,114
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,114,000
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,469,154
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,433,378
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	2,295,080
53201	Instrumental médico y de laboratorio	40,000
54101	Vehículos y equipos terrestres	3,681,200
56201	Maquinaria y equipo industrial	580,000

PARTIDA		AMPLIACIÓN
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	2,403,250
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	720,000
50000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 15,888,176
	TOTAL	<u>\$ 32,257,451</u>

SÉPTIMO.- Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California, por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1280/2021, de fecha 6 de octubre del 2021, recibándose respuesta en la misma el día 12 de noviembre de 2021, mediante oficio No. FGE/OM/1197/2021.

OCTAVO.- Que en el oficio de respuesta referenciado en el Considerando **SÉPTIMO**, se manifiesta lo siguiente:

- 1) Que con respecto al capítulo 10000 Servicios personales que inicialmente se proyectaba incrementar por \$ 7'975,638, quedará como sigue:
 - a) En lo relativo al recurso solicitado por \$ 6'939,638, para cubrir las remuneraciones de agosto a diciembre de 2021, para la creación de 57 plazas de personal, se ajustará para quedar en \$ 2'775,855, recurso necesario para cubrir solamente los meses de noviembre y diciembre de 2021 (se enviaron partidas presupuestales ajustadas).
 - b) Con respecto al recurso solicitado en la partida presupuestal 12101 Honorarios asimilables a salarios por \$ 1'036,000, este sí es necesario, ya que corresponde a la contratación de agosto a diciembre de 13 docentes para la impartición de las distintas materias.
- 2) Que toda vez que por el tiempo transcurrido, lo que se pretendía ampliar en los capítulos de gasto 20000 Materiales y suministros, 30000 Servicios generales y 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, por un total de \$ 24'281,813, ya no se podrán ejercer en tiempo y forma, por lo cual se solicita sea considerando su ajuste a la baja.

Por lo cual tomando en cuenta lo anterior, la presente ampliación presupuestal por \$ 32'257,451, al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, quedará en definitiva hasta por un importe de \$ 3'811,855 , afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 928,403
12101	Honorarios asimilables a salarios	1,036,000
13203	Gratificación de fin de año	167,346
13401	Compensaciones	1,365,626
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	92,696
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	134,525
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	11,587
15401	Canasta básica	52,304
15402	Bono de transporte	<u>23,368</u>
10000	SERVICIOS PERSONALES	<u>\$ 3,811,855</u>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se crearán 57 plazas de personal de carácter permanente, y se les cubrirán sus remuneraciones por los meses de noviembre a diciembre del 2021, para que apoyen en la administración y la operatividad por el inicio de operaciones del Plantel “Teniente Alberto Bonilla Colmenero”, en su modalidad de Bachillerato General Militarizado, el cual se encuentra ubicado en la Ciudad de Tecate, Baja California, con el recurso de la ampliación a las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 928,403
13203	Gratificación de fin de año	167,346
13401	Compensaciones	1,365,626
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	92,696
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	134,525
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	11,587
15401	Canasta básica	52,304
15402	Bono de transporte	<u>23,368</u>
10000	SERVICIOS PERSONALES	<u>\$ 2,775,855</u>

A continuación se presenta relación del número de plazas de personal, categorías, sueldo nominal, compensación y demás prestaciones que de manera mensual se cubrirán a cada una de las plazas en mención:

NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	SUELDO NOMINAL	CANASTA BÁSICA	BONO DE TRANSPORTE	COMPENSACIÓN	TOTAL MENSUAL
1	Director	\$ 12,325.95	\$ 396.74	\$ 204.98	\$ 37,072.38	\$ 50,000.05
1	Coordinador Académico	11,451.90	396.74	204.98	22,298.40	34,352.02
1	Coordinador de Servicios Escolares	11,451.90	396.74	204.98	22,298.40	34,352.02
1	Coordinador de Instrucción y Vigilancia	11,451.90	396.74	204.98	22,298.40	34,352.02
2	Analista Especializado	8,080.60	439.04	204.98	16,592.38	25,317.00
3	Auxiliar Administrativo	7,058.79	511.66	204.98	10,328.86	18,104.29
4	Auxiliar Académico	7,058.79	511.66	204.98	10,328.86	18,104.29
5	Trabajadora Social	7,927.10	439.04	204.98	16,745.88	25,317.00
1	Médico	8,861.85	396.75	204.98	15,853.42	25,317.00
1	Odontólogo	9,183.74	396.74	204.98	15,531.54	25,317.00
2	Enfermeros	7,689.98	511.66	204.98	9,697.67	18,104.29
2	Paramédicos	7,636.13	511.66	204.98	9,751.52	18,104.29
3	Psicólogos	8,080.60	439.04	204.98	16,592.38	25,317.00
6	Instructores	9,183.74	396.74	204.98	8,318.83	18,104.29
4	Entrenador de Actividades Físicas y Deportes	9,183.74	396.74	204.98	8,318.83	18,104.29
1	Laboratorista	7,772.46	439.04	204.98	9,687.81	18,104.29
2	Programador	7,772.46	439.04	204.98	9,687.81	18,104.29
5	Auxiliares de Servicios y Mantenimiento	7,058.79	511.66	204.98	5,183.28	12,958.71
6	Afanadores (Ayudante de Oficios Varios)	6,993.49	511.66	204.98	5,248.58	12,958.71
2	Caballerangos (Ayudante de Oficios Varios)	6,993.49	511.66	204.98	5,248.58	12,958.71
1	Veterinario	9,183.74	396.74	204.98	8,318.83	18,104.29
1	Entrenador de Equitación	9,183.74	396.74	204.98	8,318.83	18,104.29
1	Auxiliar de Instrucción y Vigilancia	7,058.79	511.66	204.98	10,370.23	18,145.66
1	Encargado de Cocina	7,549.07	511.66	204.98	9,879.95	18,145.66
57						

PRESTACIONES A CUBRIR POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021:

PARTIDA		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 464,201	\$ 464,202	\$ 928,403
13401	Compensaciones	682,813	682,813	1,365,626
13203	Gratificación de fin de año		167,346	167,346
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	46,348	46,348	92,696
14102	Aportaciones patronales fondo de pensiones	67,263	67,262	134,525
14103	Aportaciones patronales accidente de trabajo	5,794	5,793	11,587
15401	Canasta básica	26,152	26,152	52,304
15402	Bono de transporte	<u>11,684</u>	<u>11,684</u>	<u>23,368</u>
	TOTAL	<u>\$ 1,304,254</u>	<u>\$ 1,471,600</u>	<u>\$ 2,775,854</u>

SEGUNDO.- Que la partida presupuestal 12101 Honorarios asimilables a salarios se incrementará por \$ 1'036,0000, para cubrir dicho concepto por el período de agosto a diciembre de 2021, de los docentes que están encargados de impartir los distintos materiales que corresponden al Semestre I, de la Preparatoria Militarizada de Tecate:

NO.	NOMBRE DEL DOCENTE	MATERIA	NO. HORAS	MONTO POR HORA	TOTAL
1	Simón Bernal Bibiano	Matemáticas I	560	250	\$ 140,000
2	Gómez Lara Sandra	Química I	560	250	140,000
3	Jaramillo Quintero Gerardo	Ética I	96	250	24,000
4	Dávalos Muñoz Francisco	Ética I	240	250	60,000
5	Gómez Hernández Antonio Paul	Metodología	192	250	48,000
6	Bugarin Arriaga Lunna Janet	Metodología	144	250	36,000
7	Pérez Camacho Josue Israel	T.L.R.	448	250	112,000
8	De la Torre Hernández María Aurora	Inglés I	336	250	84,000
9	Vidal López Benjamín	Informática I	336	250	84,000

10	Arce Soto Juan Ambrosio	Historia Militar	240	250	60,000
11	Uriostegui Castañeda Francisco Javier	Historia Militar	96	250	24,000
12	Cardoza Roldán María Guadalupe	Orden cerrado	448	250	112,000
13	Portillo Santiago Nancy	Actividad Física	448	250	112,000
	TOTAL		4144	\$ 250	\$1,036,000

TERCERO.- Que como antecedente de la presente ampliación, tenemos que en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021, a través del Dictamen 98 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Honorable XXIII Legislatura Local, aprobó la Iniciativa de reforma al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California:

R E S O L U T I V O

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 38.- Dirección del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria. El Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria es un órgano de la Fiscalía General del Estado que servirá para formar, promover, facilitar, desarrollar y coordinar la profesionalización de los aspirantes y agentes del Ministerio Público, Polícias, Peritos, y demás servidores públicos, implementando programas de estudio de educación media superior y superior, entre otros.

Además servirá para formar jóvenes en el nivel medio superior en sus diferentes tipos y modalidades, incluyendo el bachillerato general militarizado en coordinación con las autoridades educativas correspondientes, como estrategia para la prevención del delito.

Para su funcionamiento, estará integrado por un Director, que tendrá a su mando la siguiente estructura orgánica:

I.Subdirección Académica;

II.Subdirección de Adiestramiento Policial, y

III.Subdirección del Bachillerato General Militarizado,

Las atribuciones, obligaciones, requisitos y características orgánicas de la Dirección del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria y de las subdirecciones que lo integran, estarán determinadas por el Reglamento de la presente Ley.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberá gestionar el registro del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, como Institución Educativa de Nivel Media Superior, ante las autoridades correspondientes.

La reforma en cuestión, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 3 de agosto de 2021, como Decreto 290 de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que respecto al tema que nos ocupa, la Fiscalía General del Estado de Baja California, manifiesta lo transcrito a continuación:

SISTEMA INTEGRAL DE ACADEMIAS MILITARIZADAS

El Bachillerato General Militarizado tiene sustento en el modelo educativo para la educación obligatoria, en base a un enfoque humanista y plantea un currículo que reconoce los desafíos de la sociedad del conocimiento. Centra su enfoque en la educación orientada a la autorrealización, la libertad, la creatividad y la adaptación personal.

Por otro lado, es evidente que las políticas educativas están condicionadas por la historia, los contextos económicos, políticos y culturales tiene gran influencia en la ruta del sistema educativo. En este caso, es posible identificar un conjunto de direcciones básicas para la educación media superior por lo cual, en base a las líneas de política pública, integramos al modelo educativo de Bachillerato General Militarizado los siguientes temas:

- Que alumnos, docentes y personal administrativo se comprometan con una cultura de la paz y promuevan un ambiente de seguridad en el interior de los planteles y las comunidades, mediante actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas que fomenten la convivencia plural.
- Contribuir en reducir brechas socioeconómicas entre la población mediante el aumento, diversificación y mejora de la calidad de la oferta educativa, con planteles mejor equipados, así como docentes capacitados y comprometidos con la formación y desarrollo integral de sus estudiantes.
- Brindar oportunidades de acceso a los servicios educativos, con especial atención a poblaciones vulnerables por su condición social o por alguna discapacidad. Ya que nuestros planteles se

situarán en zonas vulnerables con la finalidad de contribuir en la formación de jóvenes, de esta manera se apuesta a la prevención del delito.

- Garantizar condiciones suficientes de operación y calidad en la prestación del servicio educativo.
- Fortalecer los procesos de gestión y administración escolar, orientarlos con una visión de género, igualdad y atención a la diversidad.
- Garantizar la relevancia y pertinencia de los planes y programas de estudios, que articulen y atiendan las necesidades de la comunidad, para que lo enseñado y lo aprendido tenga significado e importancia para los alumnos como parte de la sociedad, que les permitan una adecuada incorporación al ámbito laboral, a la educación superior y, en general, una integración plena a la sociedad. En este caso se determinó planes y programas de estudio diseñados bajo un componente de perfil profesional a acorde a las necesidades de cada zona.
- Fortalecer las habilidades de autoaprendizaje, búsqueda y selección de información en todos los estudiantes de la educación media superior, con una perspectiva crítica de los contenidos y materiales disponibles en medios electrónicos, plataformas virtuales, redes sociales y otras fuentes de información.
- Fortalecer los programas de permanencia de los estudiantes para disminuir la deserción y el abandono escolar del nivel educativo.
- Prevenir la violencia desde los planteles, a partir del establecimiento de una cultura de la paz que promueva ambientes sanos y seguros, principalmente con los estudiantes que viven en zonas marginadas, para evitar que éstos se integren en actividades ilícitas.
- Promover el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación de los grupos y poblaciones históricamente excluidos para prevenir y eliminar prácticas segregatorias que atentan contra la dignidad humana.
- Reforzar la formación y el compromiso del ciudadano que estamos formando en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente considerando los desafíos que en esta materia enfrenta la sociedad actual. En los campus del Bachillerato General Militarizado se tiene previsto un contexto sustentable y sostenible en apoyo al medio ambiente. En este sentido se tiene considerado actividades de reforestación en conjunto con los estudiantes en áreas aledañas al plantel sensibilizándolos en la importancia de la educación ambiental.
- El programa de Bachillerato General Militarizado está validado por el Sistema Educativo y se cuenta con convenios de colaboración con la SEDENA y la SEMAR. Actualmente se cuenta con una matrícula de casi 600 alumnos, los cuales están distribuidos en los siguientes planteles:
 - Plantel: “Gral. Enrique Bordes Mangel”, ubicado en la ciudad de Tijuana.

- **Plantel: “Tte. Alberto Bonilla Colmenero”, ubicado en la ciudad de Tecate.**

A la fecha, la matrícula de alumnos corresponde a las generaciones I y II, cursando los semestres primero y tercero.

El programa está proyectado bajo un esquema de internado, por lo que se requiere cubrir diversas necesidades, tales como:

Alimentación (Desayuno, comida y cena).

Alojamiento.

Espacios de esparcimiento y deportivo (canchas de futbol, de basquetbol, volibol, gimnasio de box, de beisbol y alberca)

QUINTO.- Que la presente ampliación presupuestal inicialmente fue solicitada por \$ 32´257,451, y que posteriormente fue ajustada a petición de la Fiscalía General del Estado para quedar en definitiva por \$ 3´811,855, se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio fiscal, a la Fiscalía General del Estado de Baja California.

En razón de que la Fiscalía General del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. a la IV.

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

....

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá

acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda del Estado sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

Dando seguimiento a lo anterior, la Fiscalía General del Estado de Baja California, realiza la solicitud de opinión de viabilidad Financiera, ante la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante su oficio FGE/BC/OT/1598/2021. En respuesta a la petición de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a través de oficio 01770 de fecha 25 de agosto de 2021, le otorga opinión de viabilidad financiera favorable por \$ 32'257,451, para que gestione lo correspondiente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, con el objeto de estar en condiciones de operar la Preparatoria Militarizada en la Ciudad de Tecate, Baja California, misma que como ya se mencionó en reiteradas ocasiones a petición del organismo solicitante quedó en definitiva la ampliación por \$ 3'811,855.

SEXTO - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera No Viable la presente solicitud de autorización para efectuar ampliación por \$ 3'811,885, al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con la cual se pretendían ampliar diversas partidas presupuestales, por incumplir con lo previsto en el Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 50 Fracción V primer párrafo y 60, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por la contratación de 57 plazas de personal con carácter permanente y honorarios asimilables a salarios, bajo la consideración de que con la presente solicitud de autorización se afecta el capítulo de gasto 10000 Servicios personales por los períodos de tiempo que comprenden, noviembre y diciembre, y agosto a diciembre, por cada uno de los conceptos en comento.

SÉPTIMO.- Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

OCTAVO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

NOVENO.- Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el

Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos No viables mediante oficio TIT/1540/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3,´811,855 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por incumplir con lo previsto en el Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 50 Fracción V primer párrafo y 60, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por la contratación de 57 plazas de personal con carácter permanente y honorarios asimilables a salarios, bajo la consideración de que con la presente solicitud de autorización se afecta el capítulo de gasto 10000 Servicios personales por los períodos de tiempo que comprenden, noviembre y diciembre, y agosto a diciembre, por cada uno de los conceptos en comento.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

SECRETARIO

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

VOCAL **DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No.55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, una vez leído el contenido del Dictamen No. 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si no hay nadie enlistado, le pido Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 55 de la Comisión Hacienda y Presupuesto iniciando por:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor de la negativa del Dictamen.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina: a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.

- González García César Adrián, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor de la iniciativa del Dictamen.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Montserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor del Dictamen.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN NÚMERO 55 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		

Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		

Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra			

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen No. 55 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa en el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen No. 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** **Con su venia Presidente, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen No. 56, Honorable Asamblea.**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número TJEB/PR/O/666/2021, recibido en el H. Congreso del Estado el día 05 de octubre de 2021, por medio del cual el C. Lic. Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 10´468,653 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 10´468,653 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas presupuestales, toda vez que la presente solicitud, no fue acompañada para su trámite ante el H. Congreso del Estado, por la opinión de viabilidad financiera otorgada por la Secretaría de Hacienda del Estado, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 Fracción V tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 56 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 56

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número TJEBC/PR/O/666/2021, recibido en H. Congreso del Estado el día 05 de octubre de 2021, por medio del cual el C. Lic. Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$ 10'468,653 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California por \$ 24'248,832.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue autorizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, mediante el Dictamen No. 152, en Sesión Virtual celebrada el día 22 de diciembre de 2020, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 30 de diciembre de 2020, hasta por un monto de \$ 24,248,832, y se instruye al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en el Resolutivo Segundo, a que formule su presupuesto de egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerando en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la

aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. De igual manera, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Resolutivo Tercero del Dictamen antes referido, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 10 de enero de 2021, el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 24'248,832, a nivel de partida presupuestal.

QUINTO.- Que en el oficio de solicitud de autorización, remitido al H. Congreso del Estado, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“En sesión de Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California celebrada el 05 de octubre del año en curso de cuya acta se adjunta copia certificada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se acordó solicitar ante esa Legislatura Constitucional del Estado, le sea otorgada autorización a este órgano jurisdiccional para efectuar la ampliación de partidas que se indica en el anexo al presente oficio, correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$10'468,653.00 (Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Lo anterior, con el objeto de que el Tribunal, de cumplimiento a la aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, este Tribunal procedió a la determinación de un salario adecuado para cada una de las categorías de la plantilla actual, en lo que corresponde al Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal de aplicación Estatal se procedió a calcular el importe correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 asimismo los recursos financieros necesarios para la aplicación de las Leyes relativas a la remuneración al trabajo personal, este Tribunal de Justicia Electoral tiene la obligación de cumplir con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno por ley a cubrir las cuotas obrero patronales a ISSSTECALI.

SEXTO.- Que el trámite de la presente solicitud ante el H. Congreso del Estado, fue autorizado en la VIII Sesión Ordinaria la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrada el día 5 de octubre de 2021, según consta en copia certificada del Acta.

SÉPTIMO.- Que le fue solicitada información complementaria al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio TIT/1333/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, recibándose respuesta en la misma, el día 12 de noviembre de 2021, a través del oficio TJEBC/PR/729/2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las partidas presupuestales a afectar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN NECESARIA
11101	Dietas y retribuciones	\$ 2,081,990
11301	Sueldo tabular personal permanente	802,342
12201	Sueldo tabular personal eventual	130,368
13202	Prima vacacional	19,658
13203	Gratificación de fin de año	108,980
13401	Compensaciones	2,796,270
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	166,494
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	2,220,631
14103	Aportaciones patronales de accidentes de trabajo	<u>190,472</u>
10000	Servicios Personales	\$ 8,517,205
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo de personal	<u>1,951,448</u>
30000	Servicios Generales	\$ 1,951,448
	TOTALES	<u>\$ 10,468,653</u>

SEGUNDO.- Que con la presente ampliación se solventarán las siguientes observaciones resultantes de la Revisión a la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, realizada por la Auditoría Superior del Estado, y que han quedado pendientes a la fecha:

- 1. El Tribunal realizó pagos por concepto de compensaciones al personal durante el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$ 9'658,252.21 sin efectuar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.*
- 2. El Tribunal al realizar el cálculo del impuesto anual de cada persona que le presta sus servicios personales subordinados, no acumuló a los ingresos gravables de cada persona los conceptos pagados de*

aguinaldo y compensación, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 97 en correlación con el Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- 3. El Tribunal durante el ejercicio fiscal 2019 no reconoció el pasivo, ni se ha enterado el 1.80 % de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 0.63% de sobretasa, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 513,601.71, calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 21´135,872.63, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18, y 151-19 de la citada Ley, así como el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, relativo a dicho impuesto.*

TERCERO.- Que con respecto a las obligaciones 1 y 2, (mencionadas en el Considerando SEGUNDO) y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Organismo solicitante, expresa lo siguiente:

“Derivado de la revisión efectuada a la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde la unidad auditora determinó en su dictamen el cumplimiento parcial de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se excluyó de la base gravable el concepto correspondiente a la compensación percibida mensualmente por cada una de las categorías; se realizó el ejercicio para determinar el impuesto correspondiente a cada uno de los niveles de la plantilla actual el cual arrojó como resultado una disminución de los ingresos que va del 6.16% al 23.89% según el nivel de salario percibido.

Tomando en cuenta la premisa de que el salario no puede ser reducido, con fundamento en el Art. 123 Apartado B Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por otra parte la Corte se ha pronunciado en diferentes Jurisprudencias en las cuales se establece la no reducción al Salario pactado; se tomó la decisión por parte del Pleno de este Tribunal Electoral de solicitar recursos adicionales necesarios para evitar caer en una observación recurrente por parte del órgano auditor y asimismo buscar la forma de no afectar la economía del personal buscando una ampliación de recursos para restituir al mismo mediante un aumento salarial la afectación por la aplicación del impuesto en cuestión.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar que además de los motivos anteriormente expuestos se adiciona la situación que ha imperado en los últimos años en cuanto al no aumento de salarios debido a que los techos financieros otorgados por el Congreso del Estado no han permitido el otorgamiento de aumentos salariales desde el ejercicio 2017 a la fecha”.

CUARTO.- Que con relación a la obligación número 3 (mencionada en el Considerando SEGUNDO) se creará la partida 39801 Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal por \$ 1´951,448, para el pago del cumplimiento de dicha obligación por los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, con la finalidad de solventar observación realizada por la Auditoría Superior del Estado en la Revisión de la Cuenta Pública 2019, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO			IMP. SOBRE REM. TRAB. PERS.			TOTAL ISRTF
		2019	2020	2021	2019	2020	2021	
11101	Dietas y retribuciones	\$ 5,522,725.02	\$ 5,359,882.22	\$ 7,948,990.00	\$ 134,202.22	\$ 160,796.47	\$ 238,469.70	\$ 533,468.39
11301	Sueldo tabular personal permanente	3,771,453.73	3,746,638.80	5,066,142.00	91,646.33	112,399.16	151,984.26	356,030.75
12201	Sueldo tabular personal eventual	557,774.63	0.00	879,368.00	13,553.92	0.00	26,381.04	39,934.96
13202	Prima vacacional	195,314.85	164,609.35	301,658.30	4,746.15	4,938.28	9,049.75	18,734.18
13203	Gratificación de fin de año	649,369.17	590,424.14	975,680.20	15,779.67	17,712.72	29,270.41	62,762.80
13401	Compensaciones	9,658,252.21	7,879,148.93	15,648,270.00	234,695.53	236,374.47	469,448.10	940,518.10
	TOTALES	<u>\$20,354,889.61</u>	<u>\$17,740,703.44</u>	<u>\$30,820,108.50</u>	<u>\$ 494,623.82</u>	<u>\$ 532,221.10</u>	<u>\$ 924,603.26</u>	<u>\$1,951,448.39</u>

QUINTO.- Que independientemente, de lo manifestado en los Considerandos **TERCERO Y CUARTO**, el Tribunal en mención, a través de la presente ampliación, requiere recursos con la finalidad de cumplir con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), *“que establece las bases mínimas para regular el régimen de seguridad social que se logra a través de las aportaciones bipartitas de las cuotas del trabajador y de las aportaciones del ente empleador, y que sean suficientes para cubrir accidentes y enfermedades profesionales, las enfermedades no profesionales y maternidad, pensión, jubilación invalidez, vejez y muerte, ya que actualmente solamente por no contar con presupuesto suficiente, se está cubriendo la atención médica y medicamentos”*.

SEXTO.- Que es de mencionar, que le fue solicitada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, copia de la autorización de la incorporación al ISSSTECALI, a lo cual, informa textualmente lo siguiente:

- a) *“Al momento no se cuenta con oficio de autorización de la incorporación al ISSSTECALI, toda vez que este Tribunal no dispone de los recursos suficientes para tal fin; se anexan oficios Nos. TJE-0382/2015 y TJE-300/2017, donde anteriormente se ha solicitado dicha autorización de incorporación sin respuesta por parte de ISSSTECALI ...*

... , se anexa copia de los Proyectos de Presupuesto correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 al 2021 los cuales contemplan de manera

reiterativa cada uno de ellos las partidas correspondientes al concepto de seguridad social para cumplir con lo estipulado en la Ley de ISSSTECALI ...”

SÉPTIMO.- Que la presente ampliación presupuestal por \$ 10´468,653, se pretendía cubrir con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Por la razón anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, remitió oficio No. TJEBC/PR/O/665/2021, fechado el 5 de octubre de 2021, a la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitando la opinión de viabilidad financiera, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

II. , II, III, IV.-

V.- Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado, la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

....

En los casos en que se solicite ampliar el presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda del Estado sobre la viabilidad financiera de la propuesta.

A la fecha del presente Dictamen, es de manifestar que no se cuenta con copia de la opinión de viabilidad financiera, otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado.

OCTAVO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera No Viable la presente solicitud de autorización para efectuar ampliación por \$ 10´468,653, al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con la cual se pretendían crear y ampliar diversas partidas presupuestales, ya que la presente no fue acompañada de la opinión de

viabilidad financiera otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 Fracción V tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NOVENO.- Que es obligación del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO.- Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos No viables mediante oficio TIT/1541/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 10´468,653 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas presupuestales, toda vez que la presente solicitud, no fue acompañada para su trámite ante el H. Congreso del Estado, por la opinión de viabilidad financiera otorgada por la Secretaría de Hacienda del Estado, incumpliendo con lo previsto en el Artículo 50 Fracción V tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA**

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

SECRETARIO

**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

VOCAL**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Dictamen No. 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen Número 56 de la Comisión Hacienda y Presupuesto iniciando por:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina: a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Montserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2021			
DICTAMEN NÚMERO 56 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín		X	
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel		X	
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat		X	
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		

Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Total de votos a favor	20		
Total de votos en contra	3		

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son 20 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen No. 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se continua con el siguiente apartado de "**Proposiciones**" y se le concede el uso de la voz a la Diputada Aracely Geraldo Núñez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Solicito que sea insertado de forma íntegra la presente Proposición tal como fue circulado en los instrumentos parlamentarios.

Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Estado de Baja California, La suscrita Diputada Araceli Geraldo Núñez, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción primera, así como el artículo 112 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, fracción primera, 112, 115 fracción primera, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Congreso Proposición con Punto de Acuerdo Económico, se instruya a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, proceder al análisis y en caso de ser procedente, solventar las etapas establecidas en la Ley para que sea Municipio la demarcación territorial conocida como ZONA ESTE, conformada por las Delegaciones Presa, Presa Este parte proporcional de la Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación los Pinos bajo la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es del conocimiento de todos los habitantes residentes en la demarcación territorial conocida como Zona Este, conformada por las Delegaciones La Presa, La Presa Este, parte proporcional de Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación Los Pinos, en Tijuana, Baja California, constituirse en un municipio debido a las condiciones tanto territoriales como de población, y ante la necesidad de acceder a los servicios públicos que debido a su lejanía, condiciones socioeconómicas, población y territorio no han podido ser atendidos a lo largo del tiempo por las autoridades de Tijuana.

Durante mis recorridos de campaña un numeroso grupo de personas residentes de las delegaciones y la subdelegación antes mencionadas, manifestaron su deseo de tener un municipio que atienda los servicios públicos que demanda dicha zona, como lo son: suministro de agua potable y alcantarillado, luz eléctrica, recolección de basura, seguridad, regularización de la tenencia de la tierra, entre otros.

La ciudad más poblada del País, como Tijuana, necesita una verdadera transformación. La poca atención que se le da a las regiones más alejadas del casco de la ciudad obliga a tomar nuevos retos y nuevos rumbos. Solo en cuestión de gasto, para acceder al Palacio Municipal de Tijuana, se necesita más de un transporte público y un traslado de más de dos horas de camino.

Esto conlleva a proponer un nuevo municipio autónomo y libre que acerque los servicios públicos a la sociedad más necesitada, que tenga poder de decidir y ejecución, y que eleve la calidad de vida de los vecinos de estas comunidades.

Según el caso, el Censo INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), Tijuana cuenta con una población de 1,922,523 habitantes, siendo el Municipio más poblado del país; ya que la sola Delegación Presa Este es la más grande con una superficie de 436,554.72 hectáreas y es la más poblada con 269,587 habitantes, contando con una capacidad económica sostenible para hacer frente a los retos que un nuevo municipio puede enfrentar.

Es por ello la importancia de proponer una división del territorio de nuestra ciudad. Se requiere crear otro municipio adicional al ya existente en la Zona Este de la ciudad, a fin de llevar a cabo lo que reclaman los ciudadanos como son: seguridad, agua potable, alumbrado, pavimentación, recolección de basura entre

otros. Hoy en día nuestra realidad es que un solo ayuntamiento no es suficiente para atender al ciudadano, proporcionarle los servicios y, sobre todo, regular su crecimiento de forma ordenada, ya que si seguimos así la zona este de la ciudad carecería de todos los servicios antes mencionados y a que todo ciudadano tiene derecho.

Hoy la Zona Este de Tijuana, merece ser un municipio. Fundadores de Tijuana, como la familia Dante Santini, creadores de la mundialmente famosa Ensalada César, nacieron y viven ahí. Los ejidos más antiguos, como el Chilpancingo, Matamoros y Francisco Villa, están dentro de esta demarcación.

Esta Zona Este, que la divide el ícono de la ciudad: el Cerro Colorado, tiene otra realidad. Necesita tener una vida propia y que su gobierno esté cerca de ellos, que los vecinos se sientan cercanos a su Presidencia Municipal y que se genere ese vínculo social entre ambos, gobierno y sociedad.

Visto por lo anterior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, solicito a esta Asamblea, se inicien los trabajos necesarios para que la demarcación territorial conocida como Zona Este, conformada por las Delegaciones La Presa, Presa Este, parte proporcional de la Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación Los Pinos en Tijuana, se convierta en el Octavo Municipio del Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a este Honorable Asamblea la Aprobación al Siguiendo,

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción segunda, inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tenga a bien remitir la presente solicitud a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para que resuelva lo que por derecho corresponda.

SEGUNDO. - Se instruya a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, proceder al análisis y en caso de ser procedente, solventar las etapas establecidas en la Ley para que sea municipio la demarcación territorial conocida como Zona Este, conformada por las Delegaciones La Presa, Presa Este, parte proporcional de la Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación Los Pinos, en Tijuana, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDA POR LA
DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NÚÑEZ**, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción primera, así como el artículo 112 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, fracción primera, 112, 115 fracción

primera, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Congreso **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO**, se instruya a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, proceder al análisis y en caso de ser procedente, solventar las etapas establecidas en la Ley para que sea Municipio la demarcación territorial conocida como ZONA ESTE, conformada por las Delegaciones Presa, Presa Este parte proporcional de la Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación los Pinos bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es del conocimiento de todos los habitantes residentes en la demarcación territorial conocida como Zona Este, conformada por las Delegaciones La Presa, Presa Este parte proporcional de Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación Los Pinos, en Tijuana, Baja California, constituirse en un municipio debido a las condiciones tanto territoriales como de población, y ante la necesidad de acceder a los servicios públicos que debido a su lejanía, condiciones socioeconómicas, población y territorio no han podido ser atendidos a lo largo del tiempo por las autoridades de Tijuana.

Durante mis recorridos de campaña un numeroso grupo de personas residentes de las delegaciones y la subdelegación antes mencionadas, manifestaron su deseo de tener un municipio que atienda los servicios públicos que demanda dicha zona, como lo son: suministro de agua potable y alcantarillado, luz eléctrica, recolección de basura, seguridad, regularización de la tenencia de la tierra, entre otros.

La ciudad más poblada del País, como Tijuana, necesita una verdadera transformación. La poca atención que se le da a las regiones más alejadas del casco de la ciudad obliga a tomar nuevos retos y nuevos rumbos. Solo en cuestión del gasto, para acceder al Palacio Municipal de Tijuana, se necesita más de un transporte público y un traslado de más de dos horas de camino.

Esto conlleva a proponer un nuevo municipio autónomo y libre que acerque los servicios públicos a la sociedad más necesitada, que tenga poder de decisión y ejecución, y que eleve la calidad de vida de los vecinos de estas comunidades.

Según el Censo INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), Tijuana cuenta con una población de 1,922,523 habitantes, siendo el Municipio más poblado del país; **ya que la sola Delegación Presa Este es la más grande con una superficie de 436,554.72 hectáreas y es la más poblada con 269,587 habitantes**, contando con una capacidad económica sostenible para hacer frente a los retos que un nuevo municipio puede enfrentar.

Es por ello la importancia de proponer una división del territorio de nuestra ciudad. Se requiere crear otro municipio adicional al ya existente en la Zona Este de la ciudad, a fin de llevar a cabo lo que reclaman los ciudadanos como son: de seguridad, agua potable, alumbrado, pavimentación, recolección de basura entre otros. **HOY EN DIA NUESTRA REALIDAD ES QUE UN SOLO AYUNTAMIENTO NO ES SUFICIENTE PARA ATENDER AL CIUDADANO, PROPORCIONARLE LOS SERVICIOS Y, SOBRE TODO, REGULAR SU CRECIMIENTO DE FORMA ORDENADA, YA QUE SI SEGUIMOS ASI LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD**

CARECERIA DE TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS Y A QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO.

Hoy la Zona Este de Tijuana, merece ser un municipio. Fundadores de Tijuana, como la familia Dante Santini, creadores de la mundialmente famosa Ensalada César, nacieron y viven ahí. Los ejidos más antiguos, como el Chilpancingo, Matamoros y Francisco Villa, están dentro de esta demarcación.

Esta Zona Este, que la divide el ícono de la ciudad: el Cerro Colorado, tiene otra realidad. Necesita tener una vida propia y que su gobierno esté cerca de ellos, que los vecinos se sientan cercanos a su Presidencia Municipal y que se genere ese vínculo social entre ambos, gobierno y comunidad.

Ahora bien, conforme al artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para proceder a la creación o supresión de un municipio puede ser a solicitud expresa de los ciudadanos vecinos de la demarcación territorial o bien, por los Diputados, el Gobernador o los Ayuntamientos.

Adicionalmente, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia P./J. 107/2004, determinó que la creación de un nuevo municipio tiene una importancia indiscutible para los Estados debido a que los municipios constituyen la base de su división territorial y organización política y administrativa.

Así mismo, el Máximo Tribunal precisó que, para la creación de nuevos municipios, deben aplicarse analógicamente los requisitos previstos por el último párrafo de la fracción primera del artículo 115 de la Carta Magna para los casos en que las Legislaturas Estatales suspendan Ayuntamientos, los declaren desaparecidos, o

suspendan o revoquen el mandato de alguno de sus miembros. En tal virtud, las Legislaturas locales deben decidir acerca de la creación de un nuevo Municipio por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes, debiendo conceder a los Municipios afectados la oportunidad de rendir pruebas y formular alegatos en aras de cumplir con el respeto a la autonomía municipal.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, solicito a esta Asamblea, **se inicien los trabajos necesarios para que la demarcación territorial conocida como Zona Este, conformada por las Delegaciones La Presa, Presa Este, parte proporcional de la Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación Los Pinos en Tijuana, se convierta en el Octavo Municipio del Estado de Baja California.**

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a este Honorable Asamblea la Aprobación al Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción segunda, inciso f, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tenga a bien remitir la presente solicitud a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para que resuelva lo que por derecho corresponda.

SEGUNDO. - Se instruya a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, proceder al análisis y en caso de ser

procedente, solventar las etapas establecidas en la Ley para que sea municipio la demarcación territorial conocida como Zona Este, conformada por las Delegaciones La Presa, Presa Este, parte proporcional de la Otay Centenario y parte proporcional de la Subdelegación Los Pinos, en Tijuana, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Araceli Geraldo Núñez, abriríamos el debate de la dispensa de trámite, por lo cual preguntaría a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; si no hay intervenciones, se solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración en votación económica la dispensa de trámite solicitada.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite Presidente por favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si, Diputado Marco Blásquez, ¿Es en contra de la dispensa de trámite?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, sí, claro que sí.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado tiene el uso de la voz.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Este mire, pues de los actores del respeto irrestricto a la Soberanía de los Municipios, pues ya nos damos cuenta del caudal de contradicciones y de malas intenciones que se dan en este Congreso, estamos por un lado, este, negándonos a reconocer el derecho político legislativo que los Diputados tenemos para intervenir en los Asuntos de la Hacienda Pública de los Municipios, cuando se trata de los temas de sus componentes, de sus equidades y su interés social y en cosa de un segundos pasamos a un escenario donde ya pretendemos dividir el más importante poblado y dinámico Municipio de nuestro Estado que es Tijuana, yo creo que es un asunto, independientemente de los debates que vayamos a tener, este, que ni siquiera debiera darse esta dispensa debido a que no tiene ningún fundamento.

Yo respeto los dichos, respeto a cabalidad a la compañera inicialista que es una persona a la que yo respeto pero no tiene el concurso de la sociedad, no está acompañada esta Propuesta de gente que lo haya pedido, de grupos que hayan opinado, este, nada nos garantiza que el crear un Municipio en esta segunda Tijuana, que por cierto, se segrega la parte más vulnerable desde el punto de vista económico, nada nos garantiza que esto va a funcionar, en todo caso como Congreso hay que, ahora sí, voy a usar tus palabras señor Presidente, hay que cabildear con los Alcaldes, hay que acercarse con ellos y ver la manera cómo podemos apoyarlos, de ver la manera cómo podemos también exigirles mejores procesos democráticos, ¿Por qué no? Este, empoderar a otras Delegaciones, las

demarcaciones políticas son responsabilidades directas del primerísimo acercamiento popular, y podemos ensayar miles de fórmulas antes de llegar a la mutilación de nuestro Municipio, es la cuenta señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Marco Antonio Blásquez, ¿Alguien más que desee intervenir en contra de la dispensa de trámite?

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** ¿A favor se puede Diputado Presidente?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¡Eh! Levantó la mano la Diputada Julia Andrea González y luego el Diputado Manuel Guerrero.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** ¡Eh! Aunque es más de fondo que de dispensa, quisiera saber ¿Por qué se va a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales? Y no a la de Fortalecimiento Municipal, porque en este caso si pediría que el estudio de la misma se fuera a Comisiones Unidas o es que nada más se va ir a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno ahí de inicio, es un análisis previo lo que es en la Comisión de Gobernación, porque si se abre el procedimiento de Municipalización se crea una Comisión especial, entonces aquí es el análisis inicial para poder determinar por parte del Congreso si se crea la Comisión especial de Municipalización como se hizo en el caso de San Felipe, es una Comisión especial.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Tengo otra pregunta Aquí nada mas ¿Se está sometiendo entonces a turnación? ¿Eso es lo que están

diciendo con esta dispensa? Nada más que se someta a turnación la Comisión...

¿La iniciativa de la Diputada Araceli?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, digo comentaría por del análisis que hicimos por lo de la turnación de los documentos, hay una iniciativa que presentó la Diputada Araceli, de modificación a la Ley del Régimen Municipal y lo que hace con el Punto de Acuerdo si no me corrige la Diputada, es exhortar en la Comisión de Gobernación a que haga el estudio correspondiente nada más.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** ¿Esto no abriría pie a que siempre exhortemos a las Comisiones para que avancen con nuestras Iniciativas?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, no sería la primera vez e inclusive hemos sabidos de exhortos al propio Congreso del Estado surgidos de la propia tribuna, del congreso, pero básicamente es (inaudible) que se agoten los trámites eso es lo que leo del segundo resolutivo, eso es lo que leo del trámite reglamentario, no es una situación que obligue a la resolución de fondo.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** ¡Ah! Esas eran mis dudas.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, ¡Eh! ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en contra de la dispensa de trámite? O en relación a la dispensa del trámite, ¿Diputado Manuel Guerrero, en relación a la dispensa de trámite?

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Sí.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Era la misma, con su venia Diputado Presidente, era la misma duda ya que presido la Comisión de Fortalecimiento

Municipal, de cualquier manera pues aclarando Usted forma parte de la misma y yo viceversa a la de Gobernación, de tal manera que con los argumentos que Usted dirime yo me doy por satisfecho, voy a tener pleno conocimiento de causa y solo como para comentar lo que hubo en contra, hace rato incluyéndome al mío propio, todos votamos el presupuesto de San Felipe y hablamos de hacer historia. Baja California vive un momento político en donde, en menos de tres años se han creado dos Municipios, entonces no creo que sea algo disparatada la Propuesta de la Diputada Araceli Geraldo, si nos fuéramos a población y empuje económico, San Quintín y San Felipe dejan mucho a distancia de lo que podría ser la zona este, la viabilidad de la zona este, respecto a recursos y empuje yo creo que es el momento de definirse de estar acorde a los nuevos tiempos, al final el filtro no está aquí, está en los ciudadanos, al final esta Soberanía, la XXIV Legislatura no va a hacer más que someterse a la decisión con votos libre y secreto de los ciudadanos, si la mayoría de los ciudadanos de la zona este, no estuviesen de acuerdo en que se formara otro Municipio pues nosotros tendríamos que acatar, así que me congratulo con la Iniciativa, creo que vienen tiempos nuevos para Baja California y si hace rato estábamos contentos haciendo historia no veo por qué ahora alguien opine en contra, o nomás hacemos historia en el Municipio San Felipe y en otra parte no? Yo creo que lo que es parejo no es chipocludo, si fue una viabilidad para San Quintín la cual se separó de Ensenada y San Felipe de Mexicali, si los ciudadanos de la zona este así lo desean así será, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero.

-LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Gracias compañeros, esta Iniciativa, bueno lo que nosotros estamos haciendo solamente con este Punto de Acuerdo, que se investigue si, si hay la viabilidad, se vota y que voten los compañeros por eso, este, el único objetivo de su servidora es el mejoramiento de sus vidas, que mejore en su entorno, en cuanto a pavimentación, alumbrado, ¡Eh! todo este tiempo y estas décadas de abandono que tiene la zona este de Tijuana, yo creo que ya nos vimos rebasados y no hablo de este actual Municipio, hablo de muchísimos atrás, entonces ¿Cuál es el...yo no le veo ningún temor a esto, solo que le demos la posibilidad a la gente de que ellos decidan si van o no van, ellos son los que todos los días salen con temor de sus casas por la falta de seguridad, ellos son los que todos los días batallan si llueven y ya no pueden salir de sus hogares para ir a cumplir con sus obligaciones, para la manutención de sus hijos, entonces yo no le veo ningún temor a que realmente se haga el estudio y se vea la viabilidad para que esto suceda, les pido el apoyo y que dejemos que tomo su curso esta, este estudio que se va a realizar, la acabo de presentar el 6 de diciembre, tiene que pasar por el proceso legislativo correspondiente, pasar al pleno para su aprobación final, es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, si no hay otra intervención en relación a la dispensa de trámite, le pido a la Diputada Secretaria...

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Si me permite señor Diputado.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: ¿Es en relación a la dispensa de trámite?

-EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Sí, así es.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Compañeros, en política lo que parece es, no hay gente en Tijuana en un punto cardinal de Tijuana, pidiendo la creación de un nuevo Municipio, por lo menos, este, en los contactos que tenemos muchos con los colonos, con las agrupaciones, con las diversas sectores de Tijuana, en ningún lugar está sembrada la idea de que se deba de crear un Municipio en el este, entonces he sido respetuoso siempre, soy muy respetuoso de las ideas de las compañeras de los compañeros, no me gusta atravesarme de ninguna manera ni faltar al respeto a las Iniciativas, pero yo aquí veo un fondo político, o sea, no nos vamos nosotros a venir a contar los dientes ni a leernos la mano entre gitanos, a la comodidad o a la incomodidad en quienes gobiernan el Estado, se dirigen las acciones, al compañero de Ensenada Armando Ayala ya está enboletado, ya está sujeto a un Juicio Político, en el caso de la compañera Montserrat Caballero, no es del gusto de algunos de los compañeros del Colegio, lo sé de primera mano que no es del gusto de la compañera Gobernadora lo sé de primera mano, pues lo que se busca es un castigo político, pero la manera de dirimir las diferencias si fuera falto de ética para hacerlo de manera violenta, de manera inadecuada todavía es peor afectar terceros en pos de una cobranza política, se tienen los números por supuesto en el Congreso para generar los movimientos que se deseen que apetezcan o que convengan, pero no usemos la bandera de la transformación de los nuevos tiempos para generar divisiones, hay que tener mucho cuidado compañeros, los principios nuestros están muy claros y el simple hecho de traer a la mesa la idea pasada a través de una Legisladora prestigiada porque lo es la compañera Geraldo, que tiene una gran aceptación

popular en su Distrito y pasarlo a través de una Comisión del Congreso ya es peligroso, porque ya se le está dando entrada, dando pie entonces no dejemos que esas emociones nos ganen, está el Acuerdo Político, está en sentarse y dialogar, fortalecer las instituciones, hacer las pases, darse la mano, esto es mejor, que llegar a este tipo de extremos de los que, es muy fácil desatar la caballada, una vez desatada lo difícil es volverla atar, es cuanto señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputado Presidente, pues nada más respondiendo al Diputado Blásquez, no sé si se pueda con la rapidez ver todas las fotos que traemos de la gente que nos está mandando y que nos está apoyando, este, esta Iniciativa o este Punto de Acuerdo, nos hemos dejado llevar con el espejismo y nos jactamos y leemos columnas, ¡Eh! A ocho columnas que Tijuana es el Municipio más poblado de México y esas, esas columnas hablan sobre también sobre la frontera más visitada y es cierto, pero también no podemos cerrarnos y ponernos una venda en los ojos, y no darnos cuenta que estamos en el no nada honroso octavo lugar en violencia del Municipio, que se cuenta con medio millón de habitantes en situación de pobreza, recordemos Diputados que el crecimiento no es desarrollo, la actual administración ha manifestado que el 33% del alumbrado público a su cargo se encuentra inoperante, la ciudad en penumbra y víctima de inseguridad, estos datos deben de contrastarse pues en 2019 el 20% de las luminarias presentaba esta problemática, en pocas palabras resulta evidente que el Ayuntamiento no ha sabido administrar este crecimiento, en 2020 Tijuana percibió el impuesto al

alumbrado público en un total de 229 millones 183, 711 pesos aún a pesar de esto la recaudación actual, y no lo digo yo, están unas notas periódicas que avalan lo que yo digo que solo se van a reparar 400 lámparas, destinando solo 16 millones para la reparación de esas lámparas, es decir, de lograr este objetivo, un tercio de la ciudad aun permanecería en obscuridad. Dicho esto la realidad es que no hay una sola Tijuana, son dos Ciudades en un mismo territorio, el mismo ayuntamiento a través de su planeación y política de desarrollo solamente ve la llamada zona dorada, zona río y zona centro como potenciales a densificar Tijuana es una Ciudad surreal que crece a diario 2.79 hectáreas y la visión de Ciudad es de 2010 cuando muchas de las colonias de la zona este aún no existían, incluso la misma planeación del Ayuntamiento que actualmente nos rige se fundamenta con datos proporcionados en 2005, más de 16 años de atraso. Las dos Tijuanas, las desigualdades hechas manifiestas a través de la inanición humana, donde hay un policía para protegerse cada 600 personas y un bombero para apoyar a 4,500 habitantes y gran parte de esto, se encuentran en las ya mencionadas zonas doradas, señores no confundamos, es una realidad, tengo años recorriendo la zona este así como el Diputado Blásquez lo acaba de decir en este momento, no es de ahorita, y mi recorrido acuérdense, la gente que militamos en Morena, lo recorreremos bien, y tocamos puerta por puerta y nos podemos dar cuenta de la lacerante realidad de los habitantes de la zona este día por día, es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Diputado.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, Diputado Manuel Guerrero, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Solo para aclarar un poco sobre el tema que se está esgrimiendo en este momento, ayer en la bancada de Morena que pertenezco, les comuniqué, que como Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, recibí un oficio de asociación civil que pretende, impulsa la Iniciativa que ya se había comunicado con la Diputada Geraldo, ellos me solicitaban una reunión para explicarme el Proyecto, lo estaba analizando la gente que me asiste ahí en la oficina de la Comisión y me comprometí con la bancada a que en cuanto estuviera la agenda con la ac, para que estuvieran todos presentes, voy a hacer extensiva a todos los compañeros de la XXIV Legislatura, sería interesante de una vez escuchar de parte de los impulsores de esta Iniciativa a ciudadanos que traen los datos duros, las cifras, las pretensiones y la solicitud de un grupo de ciudadanos ejerciendo un derecho a la libre determinación y lo creo que es cuestión de ya no cerrar, de yo recibirlos como Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y yo creo que si haría extensiva la invitación a todos los compañeros Diputados de esta XXIV Legislatura, para poder estar presentes en esa reunión y escuchar de viva voz la solicitud ciudadana que motiva todo este movimiento y bueno "el que con leche se quema hasta el jocoque le sopla" si a alguien todo le parece extraño, será siempre actuó extraño, es porque el león piensa que todos son de su condición, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero, si no hubiera más intervenciones en relación al tema...

- **C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Tengo una intervención más señor Presidente, si me permite por favor

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Es en relación a la dispensa de trámite? Acuérdesse que todavía falta la parte del debate y falta la dispensa.

- **C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¡Eh! Este, como un acto de solidaridad con el tiempo parlamentario me reservo para el debate.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien.

- **C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias Señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si no hubiera otra intervención a la dispensa de trámite le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría de los presentes.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, una vez aprobada la dispensa de trámite, se abre el debate del Acuerdo; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en relación al Punto de Acuerdo. Adelante Diputado Blásquez, tiene el uso de la voz.

- **C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias Señor Presidente, miren, cualquier narrativa, que se construya en torno del tema, va a cuadrar, esto es Política, el compañero Guerrero que vive en Mexicali y es Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal opina de una manera que

pareciera que en Tijuana están rompiendo puertas y ventanas porque se funde un nuevo Municipio. La fórmula para recuperar ese Municipio que dejaron en ruinas los panistas, lo destrozaron, se lo acabaron, y hay que recordar que en la Administración anterior, aunque fue bajo nuestras siglas de nuestra Alianza Política, esto fue un desbarajuste, tuvimos un Presidente Municipal que como el papá borracho se nos perdió todo el año y nomás regresó a finales de año a dar abrazos, al brindis, a las uvas y se volvió a ir, entonces no es la responsabilidad política de la compañera Montserrat lo que está ocurriendo y el jarabe que se debe tomar para la solución de este problema no es la creación de un nuevo municipio, no es cercenar políticamente a nuestro pujante municipio, si no es, acordar políticamente, apoyar a la Alcaldesa, que la Alcaldesa apoye a la Gobernadora y darle mayor fortaleza democrática a las Delegaciones, el caso de la Ciudad de México por ejemplo, fue un monstruo el DF y creció y creció y creció y ¿Qué paso? Que a las Delegaciones políticas se les dio la connotación de Alcaldías y se les llevó a la boleta electoral para que desde allí los Delegados ahora Alcaldes respondan a quienes votan por ellos y de esa manera se tiene una ciudad plural, donde en las pasadas elecciones quedó muy bien claro cuál es el destino político de esa ciudad. Entonces si esa fuera la medicina, el crear un nuevo municipio de Tijuana si eso nos asegura a nosotros que vamos a desaparecer la pobreza, que van a aparecer las calles pavimentadas, que vamos a tener un reluciente transporte colectivo, escuelas, etcétera, pues imagínense cuántos municipios tendríamos, yo aquí creo que sin desestimar, porque quiero ser muy claro Araceli, no desestimo tu propuesta, es más, me atrevería a decir que qué bueno que la introduces, porque esto nos obliga a analizar, nos obliga a

despertar de un letargo en el que efectivamente estamos pero no tendiente a mutilar el Municipio, tendiente a sentarnos todos, a convenir todos, a platicar todos y sacar adelante a nuestro Municipio de Tijuana, lo veo de una manera positiva esta discusión y si quiero decirlo con toda claridad a la Asamblea, en Tijuana nadie está rompiendo puertas ni está rompiendo ventanas, porque venga un nuevo Municipio, lo que si buscan, buscamos los Tijuanaenses es lo que bien dice Araceli, que tener Seguridad, estar acorde con el nivel que tenemos, con esta gran ciudad que somos y que haya una mejor dispersión del beneficio social entre nosotros, es la cuenta Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, ¿Alguien que desee intervenir en este momento?

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁSQUEZ CASTILLO:** Yo Diputado

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Quién?

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁSQUEZ CASTILLO:** Yo Diputado, Julio César Vásquez.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Julio César Vásquez y después la Diputada Julia Andrea González.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁSQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputado Presidente, bueno yo quiero decirle a mis Compañeros Diputados, a la Ciudadanía que nos están viendo, yo tengo, toda mi vida viviendo en la zona este de Tijuana, es una zona pujante, de muchos migrantes de otro país que vienen a cambiar su estilo de vida o a mejorar su vida en Baja California sobre todo en Tijuana y se han ido asentando en la zona este, es una zona nueva prácticamente si la

comparamos con el resto de la ciudad, por eso es la gran diferencia de lo que existe en la zona centro, zona río con lo que hoy es la zona este, no es tanto solamente la falta de atención, reconozco que Acción Nacional dejó en el rezago a gran parte de la zona este, pero eso no quiere decir que la cuarta transformación que no solo conforma Morena, también el PT y somos impulsores de ella también podemos sacarla adelante, prácticamente es el segundo gobierno de Tijuana de la cuarta transformación que requerimos más tiempo para cambiarla, creo que dividir a los Tijuanaenses no va a ser la solución, Tijuana requiere todo el apoyo y todo el esfuerzo de quienes hoy estamos en esta nueva encomienda de esta nueva etapa, vida política de nuestro país y de Baja California, no queremos que de la noche a la mañana cambien las cosas y ya digamos que dividiéndola va a cambiar la situación y va a mejorar las condiciones, la zona este es una zona nueva como lo dije, que ha estado rezagada, no se le ha invertido lo suficiente, si el ramo 33 solo cubre doce o trece horas por Delegación porque es para lo que alcanza el presupuesto, doce horas de pavimentación cuando la ciudad requiere cientos de calles pavimentadas en nuestro Distrito, yo lo conozco, lo he recorrido y lo he vivido, yo ahí vivo, no sé si el resto de los Diputados ahí viva, pero yo ahí vivo y yo he estado con la gente escuchando día a día las demandas, yendo a los diferentes órganos de gobierno para cambiar y nunca por la mente me ha pasado que se tenga que dividir Tijuana para mejorar, se requiere la unidad de todos, de esta nueva cuarta transformación para sacar adelante el crecimiento de esa zona, sacar adelante el rezago que tiene, por eso para mí es importante dejarlo aquí bien claro, a mí, yo no me chupo el dedo, esto es un tema político de división interno que se tiene

ahí y que no hayan como resolverlos, no nos podemos leer las cartas entre gitanas, con todo respeto esto no es más que viendo proyectos de futuro, político, no de la clase social trabajadora del distrito o de la zona este de la ciudad por favor no nos engañemos entre gitanas no nos podemos leer las cartas, todos sabemos para donde va esa Iniciativa, que yo respeto a la Diputada Araceli y que yo sé que ha recorrido el distrito, pero yo ahí vivo, ahí he trabajado toda mi vida. Y hoy, esto, lo que estoy viendo es que, pues no hay más que una respuesta política, un cerramiento que se está dando, cerrar el paso, el camino a quien pudiera en algún momento avanzar políticamente en esa zona este y en todo Tijuana y en Baja California. Es cuanto Diputado Presidente, y de antemano pues estoy en contra de la división de una Ciudad tan pujante como lo es Tijuana, hoy dividirla en dos. No está a 20 o 30 kilómetros de distancia de la Ciudad, no está despegada, está unida; no es como cuando se municipalizó Rosarito, porque estaba a distancia. Y entonces, ahí se vio una falta de atención por parte de las autoridades. No es como San Felipe que está a casi 200 kilómetros de distancia. No es como San Quintín que también está prácticamente a 200 kilómetros de distancia de Ensenada. Por eso, vuelvo a lo mismo, seamos congruentes y no por intereses personales o de grupo querramos dividir a una Ciudad tan importante, tan pujante como lo es Tijuana. Yo me manifiesto en contra y haré lo que tenga que hacer como Diputado, como ciudadano, este, para evitar que eso se dé; digo, porque pues no, no debe ser así, Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia, Presidente.

Comentar que las Proposiciones que hacemos como legisladoras y como legisladores, desde mi entender, tienen que estar con urgencia y obvia resolución. Considero que la Iniciativa de la Diputada Araceli es, es de ella, responde a, a los reclamos que a ella los ciudadanos le han realizado; por eso, yo no pongo en tela de juicio que existan personas que le han pedido eso y que como representante de esa parte de Tijuana tiene una legitimidad al representarlos. Y no voy a, o no quiero ahondar si son temas políticos, de discusiones o de separa, separatistas, sino que corresponden a lo que cada legislador tiene derecho de representar, qué presentar; sin embargo, considero que en este momento hay que dejarle claro a las y los ciudadanos que no estamos votando por crear una nueva Tijuana o por dividir el Municipio de Tijuana. Que no estamos votando ahorita para crear un nuevo municipio. Nada más se subió una Iniciativa donde se está exhortando que se analice y que se cumplan las etapas de la Iniciativa de la Diputada Araceli. Eso hay que dejarlo claro, porque no podemos irnos, o los ciudadanos que estén mirando esa transmisión piensen que ya se está votando y se está discutiendo si se va a crear una nueva Tijuana o no. Julia, la Diputada, o sea yo, todavía me falta mucho análisis al respecto, hoy por hoy no puedo decir que estoy a favor. Considero que las circunstancias históricas territoriales no están dadas para crear una nueva Tijuana o un nuevo municipio; sin embargo, voy a, a guardar esta opinión hasta no ver las etapas de esta Iniciativa pasar, ya que me tocó, y a varios Diputados de esta Legislatura, crear el Municipio de San Quintín, crear el Municipio de San Felipe y considero que fue siguiendo unas etapas de forma ordenada, de forma adecuada y también

que es una de las principales ejes para la municipalización, las consultas ciudadanas. Preguntarles a los residentes de esos territorios si desean municipalizarse; por lo que, considero que no debemos de adelantar ahorita este, a lo mejor este debate. También aclarar que sí no me gustaría que se exhorte así a las Comisiones, que el día de mañana lleguen y me empiecen a exhortar para sacar sus temas de la Comisión de Hacienda, porque creo que aprobar esta Proposición también es abrir y dejar ese precedente en esta Legislatura, de que podemos, claro que también es un derecho, ¿no? exhortarnos entre Comisiones para tratar de que nuestros temas avancen primero. Entonces, estoy a favor de que todas las etapas del proceso de municipalización y de esta Iniciativa que presentó la Diputada Araceli se cumplan y que se lleve a lo que se tenga que llevar, a la aprobación o a la no aprobación; sin embargo, sí no me agrada la idea de que se esté exhortando a una Comisión para que una Iniciativa que se presentó a escasos tres días tenga que subirse de forma inmediata. Es cuanto, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputado Presidente...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Parte del equipo de la Comisión de Fortalecimiento me hace llegar el Proyecto de la Asociación Civil Comité Pro Zona Este, lo entregaron en septiembre de 2021 a esa Presi, a esta Comisión, en septiembre, todavía no estaba la compañera en funciones; lo voy a circular.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Manuel Guerrero. Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia, Diputado Presidente.

A mí nada más me gustaría agregar, para los compañeros que no residen en Tijuana, quienes hemos estado trabajando por muchos años en territorio, creo que conocemos el contexto y la demarcación geográfica y los, los matices que tiene nuestra Ciudad de Tijuana y el gran rezago que hay. Antes de estar en un proceso electoral o estar en campaña o estar trabajando en territorio en diferentes temas, la muestra que ahora como Diputados o antes de ser Diputados nos encontramos que todas las problemáticas que hay en los municipios pues corresponden a la atención a los municipios, llámese servicios públicos, pavimentación, alumbrado público. Y parte de ello es una gran demanda por el rezago que durante mucho tiempo no fue atendido. Me gustaría en su momento enviarles unas notas que yo sí me di a la tarea de revisar y estar al pendiente de lo que sucede en mi Ciudad; hay un periodista muy conocido en la Ciudad de Tijuana que se llama Alfredo Álvarez, en donde recibió una Asociación Civil, una A.C. en donde una agrupación de residentes de la zona Este solicitaba al Congreso este, se hacía esta petición para la municipalización en el mes de septiembre 28 y 29, salieron estas notas también en el Periódico del Sol y hubo una serie de críticas. Y, y es por ello de que, pues efectivamente se deben de llevar estos procesos, que se den a conocer y se socialicen; pero, lo que a mí me tocó estar revisando, y también como parte de la Comisión de la municipalización, pues es estar atentos lo que, lo que sucede y las demandas que solicitan nuestros ciudadanos y nuestros vecinos de los municipios a los cuales estamos viviendo o

residiendo y a nuestros distritos que son estas demandas. Y como legisladores, nos toca darles el seguimiento, y como lo hemos dicho en diferentes ocasiones, pues el 99 por ciento de todas las problemáticas que surgen dentro del territorio pues le corresponde atender a los Ayuntamientos y a las Delegaciones. Y los ciudadanos te demandan que hay un rezago muy grande, porque en las Delegaciones no tienen camiones para recolectar la basura y, es una problemática que ha sucedido durante años, y lo comento porque hay un grupo de, de paisanos que están en la zona Este que salieron a manifestarse que también están en estos rezagos, y todos los grupos. Y en su momento, en cuanto terminemos la sesión les hago llegar esta liga que, que surgió en algunos medios de comunicación en el mes de septiembre, que no es, este, pues a lo mejor que se haya inventado la Diputada Araceli, sino fue algo que surgió de algunos ciudadanos. Y también es válido que surja la, la contraparte, y por ello hay que tener un poquito de madurez para poder ver las dos partes y al final las y los ciudadanos del Municipio de Tijuana pues son los, quienes van a decidir al final y al cabo, ¿no? en el caso de. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Aprovecharía para hacer uso de la voz, si me lo permiten. Y en este caso precisar de que el Punto de Acuerdo, como correctamente se dijo y para precisión del alcance del mismo, no estamos aquí decidiendo la, la municipalización, en lo que aquí este, propone la Diputada es que se atienda el asunto. Tampoco implicaría el hecho de que se acelerara un proceso, sino de que se cumpla con las formalidades en las etapas legislativas del mismo, al contrario, creo que lo, no creo estoy seguro lo acota de manera

muy precisa el segundo resolutivo, o sea que, que le di lectura. Entonces, no, no, o sea que quede clara esa parte, no estamos aquí manifestándonos a favor ni en contra de, de la municipalización. Yo respeto las versiones y los comentarios que hacen las compañeras y los compañeros, sobre todo quienes residen en Tijuana; pero no por el hecho de vivir en Mexicali desconocemos la realidad de Tijuana. Sería como creer que la gente de Tijuana, las compañeras y compañeros de Tijuana no conocen la realidad de Mexicali o de San Quintín o Tecate, somos Diputados de todo el Estado, una demarcación territorial nos elige; pero somos Diputados de Baja California. Entonces, es nuestra obligación conocer las realidades de, de todo nuestro Estado lo más posible; el proceso de municipalización, en su caso, este, no es sencillo, es complejo. Municipalizar San Felipe duró dos años aproximadamente, toda la XXIII Legislatura; y ya no digamos el proceso de municipalización de San Quintín duró muchos años, y la Legislatura XXIII recogió el procedimiento que habían iniciado otras Legislaturas. Entonces, no es sencillo, este, este tipo de procesos, y si la gente pues como comentan, ¿no? no está, como dijeron, quebrando puertas y ventanas, pues yo me imagino que no; pero precisamente una de las etapas del proceso de municipalización es el plebiscito en donde se consultaría a los ciudadanos, cuál es su opinión respecto a la municipalización y esa consulta-plebiscito que es previo a la decisión que se tomara. Entonces, si los tijuanaenses de esa región no quieren la municipalización, pues van a votar en contra, entonces, pues no se preocupen y aquí estamos para, para acatar las decisiones del pueblo, en este caso del pueblo de Tijuana; entonces, pues no debe de haber preocupación en, en ese aspecto. Y al final de cuentas pues sí, este, yo creo, no creo estoy seguro

que cada quien ve los fantasmas que quiere ver; aquí no hay ninguna intención más que la presentación de una Iniciativa por la compañera Diputada, tiene derecho a ella, tiene derecho a que sea analizada y en su momento deba de ser votada y cumplir con el procedimiento que marca. No, no es igual a lo que estuvimos viendo en los temas de leyes de ingresos, para nada, o sea, no, no se confundan en esa parte porque al final de cuentas también, así como leí la última parte del artículo 85 de la Constitución Local en donde acotan las facultades de los Municipios y del Congreso para la decisión de Ley de Ingresos. También les invito que lean la Constitución y la Ley de Régimen Municipal establece que las Diputadas y los Diputados tienen derecho a presentar una Iniciativa para solicitar se inicie un proceso de municipalización. Entonces, eso es lo que estamos haciendo, no es, este, de otra manera. ¡Ah! y los, el Ayuntamiento, en este caso, de Tijuana, también tendrá su oportunidad de manifestarse porque se así está el procedimiento. Entonces, no, no se preocupen por esa parte, si están en la razón de que la gente no lo quiere, pues lo habrá de decir y eso habremos de acatar. Si la gente dice que sí, y se cumpliera con el resto de formalidades pues entonces ya se tomará también una decisión, lo debo de decir, será, será, y deberá de ser una decisión una decisión que responde a los intereses y no a vertientes políticas de ningún tipo. Nada más era mi intervención, este, pues ahí sí por alusión, con todo respeto para ese pueblo; pero, yo no soy gitano, no acostumbro leerle la mano a nadie y si alguien pretende leer las manos de otros, pues esa es su situación, pero yo no, no me considero y no, no cuadro en esa descripción. Si alguien se considera gitano pues mis respetos, pero en lo personal yo no lo soy, no soy integrante del pueblo romaní, ni pretendo leerle el futuro a nadie,

absolutamente. Aquí vamos a basarnos sobre hechos reales y, lo vuelvo a decir, este, esperemos este, a que el futuro se dé y si este procedimiento sigue y se da el plebiscito que sean las tijuánenses y los tijuánenses quienes decidan y nos marquen el rumbo en este punto. Entonces, yo estoy de acuerdo que el día de hoy, este, podamos, este, válidamente exhortarnos entre nosotros, abrir un procedimiento que está marcado en la Ley; por eso adelante mi voto a favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si no hubiera otra intervención...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí señor Presidente, hay una más, su servidor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, bueno miren, nada más este, hacer las aclaraciones pertinentes. Este, primero pues los, este, comunicadores, por supuesto los legisladores pues también somos comunicadores, conocemos las variedades del lenguaje, tenemos una, un lenguaje digital y un lenguaje análogo. Cuando se dice que, pues entre gitanos no nos leemos las manos, no es que le estemos diciendo a la gente que son gitanos, lo que les estamos diciendo es de que si sabemos si para dónde van, para qué dorar la píldora, si ya sabemos cuál es el camino que están agarrando. Porque, eso se lo aclaro porque usted hace una, este, una, este, precisión digital; entonces, como fue un comentario análogo el que hizo mi compañero Julio César y yo lo hice también, ahora lo voy a transportar del terreno análogo al digital. Si ya sabemos para dónde va, para qué este, andan con seducciones falsas, para qué simulan. Ahora, en el caso de las facultades y las atribuciones, a mí me

resulta este, muy triste que nos estemos, nos estemos convirtiendo en lo que tanto ..., realmente en nuestra mesa de trabajo cada vez parece más panista, cada vez se maneja con los códigos absolutos y totalitarios que privaba en los gobiernos del PAN, que fue una camarilla, este, gobernante, una camarilla mayoritaria que aplastaba a los que no pensaban igual e incluso los perseguía. Les digo porque yo fui parte de esa persecución cuando fui comunicador y trabajaba yo en las empresas del Gobernador Bonilla, a quien lo tenían amenazado de muerte los panistas. Entonces, ahora resulta que después de tantos capítulos de lucha, después de tantos kilómetros andados, después de tanto recorrer la tierra; ahora resulta que los que proponemos una reserva para efectos de modificar de manera positiva, virtuosa, sin crear nuevos impuestos, sino al contrario, darle un equilibrio de interés social a una Ley de Ingresos o se nos vota en contra, se nos apabulle y se nos dice que estamos mal, que estamos violentando la autonomía municipal. De veras, yo hasta me tomé la temperatura hace rato y dije, a lo mejor estoy alucinando porque me están llamando violentador de la autonomía municipal por proponer una exención, cuando estamos en medio de una maldita enfermedad que está matando a miles de personas, mejor conocida como "pandemia". Y, capítulo siguiente, en la siguiente hoja sin consultar a la Alcaldesa de Tijuana, sin llamarla a cuentas, sin pedirle un parecer, sin convocarnos a los Diputados que somos parte de estas embarcaciones, ya se está empezando a procesar una reforma tendiente, una convocatoria tendiente a crear un nuevo municipio, o sea cercenar el Ayuntamientos, nuestro Municipio de Tijuana. Entonces, no señor Presidente, no compañeros, no, no se zafen la responsabilidad social que tienen con arquilugos

lingüísticos, vean de frente a la gente, no nos eligieron para esto, cada vez nos parecemos más al PAN y lo peor es que con zapatos y calcetines, porque ahí están todos los panistas desgraciados que echamos fuera ahí están nuevamente, ahí están incrustados, ya regresaron. Ahí en la CESPE Tijuana hay un individuo, el Director de esa Comisión Estatal que apenas hace un año pendejeó a nuestro Presidente, lo pendejeó y ahí está la prueba, en redes sociales. Y ahora, cómodamente el señor ya está en la Cuarta Transformación. Ese Secretario de Desarrollo Económico que tienen, un tal Honold, testaferro de Jorge Hank que nos persiguió; tú te acuerdas Araceli, que bloqueaba todos los intentos cuanto era Alcalde de Tijuana, perseguía al movimiento, nos bloqueaba, nos censuraba, nos amenazaba y ahora, el señor es Cuarta Transformación. Entonces, no es que veamos fantasmas, no es que veamos gitanos, lo que estamos viendo es una traición al movimiento, estamos viendo que nos estamos convirtiendo exactamente en lo mismo que odiábamos. En todo eso que nosotros decíamos que no nos íbamos a convertir, ya nos convertimos y esta es la muestra, y la reitero, violentador, fíjense nada más, que se violenta la autonomía municipal porque se pide de manera modesta, humilde, a ver, este parrafito, yo les aseguro que mi compadre Dagnino ahí en el Pleno estaba diciendo, sí, sí lo quiero incluir, se los aseguro, porque lo conozco, porque sé cómo es. ¡Ah!, no pues, acá estos violentaron, nosotros somos violentadores, y los que, a la siguiente hoja sin decir agua va, sin quitar a nadie, sin consultar a la Presidenta Municipal, al Cabildo, a los Diputados, ya ahí va el proceso, órale; introducen la herramienta parlamentaria, entonces ahí sí las facultades alcanzan, entonces ahí sí estamos facultados para eso. Es la cuenta señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno, pues sólo por, por precisión de lo que ya dije, es un proceso complejo, es un proceso que inicia a la prerrogativa de los Diputados y Diputadas de presentar Iniciativas, y si se llega al plebiscito será la ciudadanía la que decida esto y no nosotros. Y si la ciudadanía dice que no, habremos de decir seguramente que no, y si dicen que sí, pues tendremos que encontrar el cómo sí; lo que sería imperdonable es que en este tema que es tan trascendente alguien se abstuviera, eso sí sería imperdonable. En su momento cada uno de nosotros tomará su decisión si llegamos a ese momento. Si los tijuaneños dicen que sí, debemos de apoyarlos; si dicen que no, tendremos que apoyarlos.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si no hay más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora, de favor, en votación económica someta a consideración del Pleno la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición, el Acuerdo de la Diputada Araceli Geraldo Núñez, con, con votación económica favor de alzar su mano y encender sus cámaras; **Diputado Presidente, se le informa que por mayoría de los visibles.**

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputada, ¿podría este, levantar la votación de quiénes estamos en contra? para que quede constancia también de quienes no votamos a favor, estamos en contra y no nos abstenemos.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, a ver, voy a preguntar quiénes están a favor, para hacer el conteo y también después preguntar quién está en contra. ¿Quiénes están a favor? Alzar la mano, por favor...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Pero que la levanten bien Secretaria, porque nomás enseñan tres deditos, hay que enseñar bien la mano.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado, pues yo creo que cada quien sus cámaras. Este, ahora, son 13. ¿Los que están en contra? favor de alzar su mano los que están en contra, 1, 2, 3, 4. ¿Los que se abstengan? Se le informa Diputado Presidente que **es aprobado por mayoría, 13 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **En consecuencia, se declara aprobada la Proposición.** Se concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar su Proposición; adelante, Diputado Martínez López.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros. Diputado Juan Manuel Molina García, Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Honorable Asamblea: El Suscrito, **SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo Económico.** Y con fundamento en el artículo 119 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con dispensa de trámite correspondiente, por su urgente y obvia resolución, al tenor de las

siguientes consideraciones:

El derecho, -una disculpa, pero ando un poquito de la garganta indispuesto-.

El derecho a crecer y desarrollarse plenamente, es indispensable para todos. Por ello, se debe garantizar la igualdad en oportunidades y eliminar cualquier tipo de discriminación que pudiera coartar o impedir este derecho.

El artículo primero de nuestra Carta Magna establece que queda prohibida toda discriminación, contiene en el mismo ordenamiento jurídico el derecho humano a vivir libre de discriminación motivada por algún tipo de discapacidad, el cual es reglamentado por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por ello, es indispensable que el Estado, incluyendo a las autoridades jurisdiccionales en el ámbito estatal se avoquen a la atención e inclusión de las personas con discapacidad auditiva y del habla, a través de los mecanismos que les garanticen a ellas y ellos el respeto a sus garantías de igualdad y de audiencia en los diferentes procedimientos en los cuales sean parte interesada, sin perjuicio a lo previsto en el Capítulo 2 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado y el Título Noveno del Código Civil Vigente, los cuales hacen referencia a la tutela y a la curatela, pues a pesar de que dichos ordenamientos hacen referencia a las personas menores de dieciocho años de edad y a aquellas que no comprenden el significado del hecho por ser incapaces, en el presente caso estamos hablando de personas con plena capacidad de ejercicio, que solamente

necesitan un canal adecuado de comunicación para dar a conocer su voluntad y su toma de decisiones.

De conformidad con el contenido del padrón actual de peritos autorizados por este, por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, les comparto a ustedes que a la fecha no existen en el Estado de Baja California, especialistas autorizados para la traducción e interpretación de la lengua de señas mexicana, que pudieran auxiliar en las diferentes diligencias judiciales en las que tenga intervención como parte interesada alguna persona con dicha condición, -una disculpa- por lo que se hace necesario que se tomen medidas al respecto de inmediato, y en aras de la garantía de igualdad prevista en los numerales 1 y 17 de nuestro máximo texto Constitucional.

Por otro lado, como representantes de los bajacalifornianos que han depositado su confianza en nosotros es nuestro deber analizar y atender y resolver problemáticas que afecten a nuestro Estado, en especial a los sectores vulnerables de la sociedad, en este caso, dotar de herramientas a las personas con discapacidad auditiva y del habla para que puedan acceder de manera eficaz y eficiente a la administración de justicia pronta y expedita, y así se pueda cumplir con el espíritu que mandata nuestra Carta Magna. Porque en nuestro País nadie se puede quedar atrás, todas y todos debemos gozar de los, del mismo estado de bienestar.

Bajo esta tesitura y las consideraciones antes planteadas, atendiendo a su enorme sensibilidad y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite

correspondiente por su urgente y obvia resolución la Proposición que se plantea, en los términos siguientes:

Proposición con Punto de Acuerdo Económico

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL HONORABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, DIRIGIDA A ESPECIALISTAS EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS, A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN EN LA MISMA, SE REGISTREN COMO PERITOS EN LA MATERIA Y PUEDAN INTERVENIR COMO AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DEL HABLA, SEA PARTE INTERESADA.

-Les comparto a ustedes que ya estoy en contacto con algunas Asociaciones Civiles, cuyo objeto social precisamente es la facilitación del aprendizaje y la interpretación y traducción de lengua de señas mexicanas y me manifiestan ellos que estarán muy atentos para que cuando así suceda y esta Soberanía así lo determine, inscribirse en la convocatoria y sustentar los exámenes que se les tenga que aplicar para efecto de, finalmente lograr acceder a un espacio como peritos autorizados en materia de lengua de señas mexicanas en Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

Muchas gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDA POR EL
DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ)**

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

El Suscrito, **SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, y en los numerales 110 fracción III, 114, 117, 119 y demás aplicables de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California*; presento ante este H. Congreso, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, DIRIGIDA A ESPECIALISTAS EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN EN LA MISMA, SE REGISTREN COMO PERITOS EN LA MATERIA Y PUEDAN INTERVENIR COMO AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN BAJA CALIFORNIA, EN DILIGENCIAS EN LAS QUE ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DEL HABLA, SEA PARTE INTERESADA**, en base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Estado de Baja California se distingue por ser una Entidad pujante, trabajadora, que le ha permitido colocarse como una de las más importantes a nivel nacional, agraciada por su ubicación geográfica, lo que le imprime un dinamismo singular. Eso se debe al trabajo arduo de todos los bajacalifornianos nativos y por adopción, que cotidianamente hacen su mayor esfuerzo por salir adelante y mejorar sus condiciones de vida. ***Para garantizar ese derecho a crecer y desarrollarse plenamente, es indispensable garantizar la igualdad en oportunidades y eliminar cualquier tipo de discriminación que pudiera coartar o impedir ese derecho.*** Garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, que sin importar la condición específica de las personas, habrá de procurarles, en igualdad de circunstancias, la posibilidad de realizarse en el aspecto emocional, académico, social y profesional, sin mayores obstáculos más que los propios del ámbito en el cual se desenvuelvan.

El ***artículo primero de nuestra Carta Magna establece que queda prohibida toda discriminación*** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, ***LAS DISCAPACIDADES***, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Dicho numeral contiene en sí mismo el derecho humano a ***VIVIR LIBRE DE DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD***, el cual es reglamentado por la ***Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad***.

A su vez, contamos al respecto con la ***Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California***, que se encuentra armonizada con la norma Constitucional y su Ley Secundaria anteriormente referida.

Este ordenamiento jurídico establece en su artículo primero, que dicha Ley es de orden Público, de interés social y de observancia general en todo el territorio de Baja California. Es reglamentaria del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo por objeto el respeto, protección y cumplimiento de las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad, procurando su bienestar físico y mental, así como la igualdad de oportunidades en sus actividades, fortaleciendo el entorno donde se desenvuelven.

Dicha Ley establece como obligación del Ejecutivo del Estado, ***considerar en todos los eventos oficiales, traducción simultánea a la Lengua de Señas Mexicanas para lograr una comunicación eficiente y el ejercicio al derecho a la información de las personas sordas o con discapacidad auditiva*** (artículo 8, fracción XIV).

En alineación con las mencionadas disposiciones, *el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)*, en 2011, publicó el Diccionario de Lengua de Señas Mexicana, el cual concretiza el contenido de la norma.

En el ámbito internacional, con fecha 13 de diciembre de 2006 fue aprobada la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, habiéndola firmado nuestro país con fecha 30 de marzo de 2007 y ratificado con fecha 17 de diciembre de 2007. Dicha Convención representa un instrumento jurídico internacional, que protege los derechos de las personas con discapacidad y en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Convención y cada uno de sus artículos se basan en ocho principios rectores:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Convención está supervisada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD). *Los Estados Partes le deben presentar periódicamente, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que han adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la Convención en el Estado Parte de que se trate.*

En el ámbito nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por las más de 690,000 personas que viven con alguna deficiencia sensorial auditiva en nuestro país, según el INEGI, y llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a priorizar, desde el modelo de derechos humanos emanado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su *atención y desarrollo de políticas públicas que permitan la plena inclusión en la sociedad de las personas sordas para tener una vida digna*. Las cifras oficiales de la Comisión Nacional de Derecho Humanos, se enfocan en datos sobre discapacidad auditiva y mencionan que, a nivel nacional, 33.5% de la población vive con discapacidad auditiva, de la cual el 35.4% son hombres; 31.8%, mujeres; 12.1% niñas y 14.4% niños, y al respecto se señala que 60% de los casos de sordera en niñas y niños pudieron prevenirse, en tanto que 1 de cada 3 personas mayores de 65 años tienen pérdida de audición (CNDH, 28 de noviembre de 2019).

Lo anterior constituye el contexto que permite darnos cuenta de que es indispensable que el Estado, incluyendo las autoridades jurisdiccionales que en el ámbito Estatal, se avoquen a la atención e inclusión de las personas con discapacidad auditiva y del habla, a través de los mecanismos que les garanticen a ellas y ellos el respeto irrestricto de sus garantías de igualdad y de audiencia en los diferentes procedimientos en los cuales sean parte interesada, sin perjuicio de lo previsto en el capítulo II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y el título Noveno del Código Civil vigente, los cuales hacen referencia a la tutela y a la curatela, pues a pesar de que dichos ordenamientos hacen referencia a las personas menores de dieciocho años de edad y a aquellas que no comprenden el significado del hecho por ser incapaces, en el presente caso *estamos hablando de personas con plena capacidad de ejercicio, que solamente necesitan un canal adecuado de comunicación para dar a conocer su voluntad y decisiones.*

De conformidad con el contenido del padrón actual de peritos autorizados por el H. Consejo de la Judicatura, NO EXISTEN EN EL ESTADO, ESPECIALISTAS AUTORIZADOS PARA LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, que pudieran auxiliar en las diferentes diligencias judiciales en las que tenga intervención como parte interesada alguna persona con dicha condición, por lo que se hace necesario que se tomen medidas al respecto de inmediato, en aras de la garantía de igualdad prevista por los artículos 1 y 17 de nuestra Constitución Federal.

Como representantes de los bajacalifornianos que han depositado su confianza en nosotros es nuestro deber analizar, atender y resolver problemáticas que afecten a nuestro noble Estado, en especial a los sectores venerables de la sociedad, en este caso, dotar de herramientas a las personas con discapacidad auditiva y del habla para que puedan acceder de manera eficaz y eficiente a la administración de justicia pronta y expedita, **porque en este emblemático país nadie se puede quedar atrás, todos debemos gozar del mismo bienestar.**

Con base en lo expuesto con antelación y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea ***se dispense el trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución la Proposición que se plantea, en los términos siguientes:***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, DIRIGIDA A ESPECIALISTAS EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN EN LA MISMA, SE REGISTREN COMO PERITOS EN LA MATERIA Y PUEDAN INTERVENIR COMO AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DEL HABLA, SEA PARTE INTERESADA.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, ¿mande? ¿No? Diputada Secretaria Escrutadora, le solicitaría de favor someta en votación económica la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa

presentada, las Diputadas y Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Se le informa Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría visible.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa se abriría el debate de la Proposición. Por lo que, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en relación a la misma.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Yo haría una manifestación, es precisamente en apoyo a lo que expone el Diputado Martínez López, en este caso en el sentido de que no hay, no hay este, adscritos al Poder Judicial este tipo de intérpretes, inclusive eso dilata, y lo he visto materialmente, este, un juicio de lo familiar dilatado años porque no encontraban quien, quien interpretara y cuando lo encontraron no asistía, bueno una serie de cosas, pidiendo auxilio y apoyo a ONGS, son juicios que implican, no dinero, implican convivencia, implican custodia, implican estabilidad, implican integración familia. Entonces, no tendría ningún inconveniente, me interesaría sumarme a su Proposición Diputado, si usted me lo permite, y obviamente manifestar mi, mi postura a favor.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Coincido plenamente con su óptica Diputado Presidente y bienvenido, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Rocio Adame.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente. Pues sí, felicitar al Diputado Sergio Moctezuma por esta Proposición,

es de suma importancia, es de derechos humanos el, la, el tema de la impartición de justicia que hay, o se deja de, de llevarla a cabo de manera eficiente cuando no hay un, una persona con lenguaje de señas se queda en total este, indefensión y desventaja. Lo felicito por esta, este posicionamiento y pues me sumo precisamente si usted lo permite, Diputado Sergio Moctezuma; es cuánto.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Coordinadora, Diputada Rocio, bienvenida; claro que sí, con mucho gusto.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente, si me permite el uso. Diputado Presidente, si me permite el uso de la voz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente y compañero Sergio Moctezuma, en contra de lo que vaya a pensar, quisiera que me sumara a su Proposición; muchas gracias.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** En los mismos términos, Diputado Presidente, si me lo permite el Diputado Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bienvenida, Diputada Alejandrina, bienvenido Diputado Ramón, con mucho gusto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Secundo al Diputado Ramón y me sumo, si me lo permite.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bienvenida, Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** De igual manera Diputado Moctezuma.
- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** De igual forma, Diputado Moctezuma.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Claudia Agatón y Diputada Evelyn.
- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Si me lo permite también, quisiera sumarme, Diputado Moctezuma.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bienvenido Diego, Diputado Diego.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Yo también Diputado Moctezuma, me sumo a su Iniciativa.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Michel, muy amable.
- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Me adhiero, Diputado Sergio.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Montserrat Murillo.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Dice el Diputado Víctor Navarro que si lo pueden...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, claro, bienvenido Diputado Víctor Hugo.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** A la sesión.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¡Ah!, ok, perdón, ok ya yo estaba...
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** También Julio César, eh.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Estaba fuera.
- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Diputado Sergio, muchas felicidades, súmeme, adhiérame.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Diputado, ¿me puede sumar a su propuesta?
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera Diputado, si me hace el favor de sumarme.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Claro que sí, Diputada Araceli, bienvenida, muy amable.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera, Diputado Navarro.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Víctor Hugo, muchas gracias.
- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** De igual manera, Diputado Sergio, me quisiera sumar.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Claro que sí, bienvenido amigo, Diputado César Adrián.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Diputado Sergio, me uno también. ¡Felicidades!

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Bienvenida Diputado Rosy, muchas gracias.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputado Julio, perdón, Sergio, Sergio Moctezuma, ya que la mayoría de los Diputados nos adherimos a esta Proposición que usted realiza, le comento que hay que, también en la comparecencia del Poder, este, exigir que ahí se contemple en el presupuesto de egresos 2022; para que no nada más quede en el discurso.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Fíjese que da con el punto medular, coincido totalmente con usted y valdría la pena que así fuera, se etiquetara para el siguiente ejercicio fiscal, claro que sí. Coincido plenamente.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, este, ¿me permite nada más conocer quiénes son los compañeros que no se han sumado a esta Iniciativa? Por favor. Los que no se han sumado.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bueno, ahí sí la cuestión es de, que no, no les podríamos...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Se puede instruir a la Secretaria, la Secretaria tiene los números.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Mande?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Se puede instruir a la Secretaria, ella tiene los números.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Igual ahorita vamos a votar, Diputado Marco Blásquez.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¡Ah!, para saber si soy el único que falta, para sumarme.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** No es el único que falta, los Diputados que no han prendido su cámara y no han pedido el uso de la voz, también faltan.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muy bien, me sumo compañero Moctezuma, celebro...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Blásquez.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Celebro la unidad política de este Colegio, gracias.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, así debe de ser siempre.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si no hay más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo. Las y los Diputados que encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su

mano; **Se le informa, Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría visible.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se declara aprobada la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar su Proposición; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia, Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, la suscrita **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXIV Legislatura Constitucional y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos de la Fracción I, así el Artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción III, 110, 113, 115 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Comisión, **Proposición de Acuerdo Económico**, a efecto de modificar el calendario para desahogar las sesiones para el análisis de los Proyectos de Presupuesto de Egresos, así como de Ingresos de diversos organismos autónomos, todas para el ejercicio fiscal 2022, al tenor de las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Primera. - Que en fecha 19 de noviembre del año en curso se aprobó por el Pleno del Congreso el calendario de sesiones de la Comisión de Hacienda y

Presupuesto, ampliadas al resto de los integrantes de la H. XXIV Legislatura, notificándose debidamente a cada uno de los organismos citados.

Segunda. - Que en consideración a que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales cuentan con un plazo hasta del diez de diciembre para hacer llegar sus propuestas, y éstas deberán pasar por un proceso de análisis y comparativo a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en algunos casos, se cumpliría con el plazo para su debida circulación.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración que nos encontramos desahogo del calendario, desahogado el calendario en cuestión, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente **PUNTO DE**

ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a los Titulares de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de desahogar el análisis de sus respectivos proyectos para el Ejercicio fiscal 2022 de las sesiones, en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	18:00 A 20:00 pm
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	16:00 A 18:00 PM

SEGUNDO. – Que dichas sesiones se registrarán según los lineamientos del acuerdo aprobado con fecha 19 de noviembre de 2021.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Concejeros Presidentes, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios. Al 09 de diciembre de 2021. Atentamente: Dip. Julia Andrea González Quiroz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDA POR LA
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)**

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita **DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXIV Legislatura Constitucional y **Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su Fracción I, así como en el Artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción III, 110, 113, 115 Fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Comisión, **Proposición de Acuerdo Económico**, a efecto de modificar el calendario para desahogar las sesiones para el análisis de Proyectos de Presupuesto de Egresos así como de Ingresos de diversos organismos autónomos, todas para el ejercicio fiscal 2022, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. - Que en fecha 19 de noviembre del año en curso se aprobó por el Pleno del Congreso el calendario de sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ampliadas el resto de los integrantes de la H. XXIV Legislatura, notificándose debidamente a cada uno de los organismos citados.

Segunda. - Que en consideración a que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales cuentan con un plazo hasta el diez de diciembre para hacer llegar sus

propuestas, y éstas deberán pasar por un proceso de análisis y comparativo a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en algunos casos, no se cumpliría con el plazo para su debida circulación.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración que nos encontramos desahogando el calendario en cuestión, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a los Titulares de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de desahogar el análisis de sus respectivos proyectos para el Ejercicio fiscal 2022 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	13:00 A 15:00 PM

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	13 de diciembre	18:00 A 20:00 pm
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	14 de diciembre	16:00 A 18:00 PM

SEGUNDO. – Que dichas sesiones se registrarán según los lineamientos del acuerdo aprobado en fecha 19 de noviembre de 2021.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Concejeros presidentes, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparecencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Una vez leído el documento, se abre el debate de la dispensa de trámite. Se solicita, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite. No habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora

someta a consideración de las Diputadas y Diputados que integran este Pleno, la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Se le informa Presidente, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría visible.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Una vez aprobada la dispensa, se abre a debate el fondo de la Proposición. Por lo que se pregunta a los Diputados y Diputadas si alguien desea intervenir en relación a la misma. No habiendo intervenciones, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, de los integrantes de este Pleno, la Proposición.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Se le informa Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría visible.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. En consecuencia, **se declara aprobada la Proposición presentada.** Continuando con el desahogo del orden del día, pasamos a la última parte, ya que se ha agotado el orden del día se cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, a la Sesión Ordinaria...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señor Presidente, una intervención si me es posible, por favor, ya para concluir.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Nada más señor Presidente, compañeros del Colegio, este, platicar sobre el tema de, de lo que serían nuestras sesiones y si fueran de manera presencial o de manera digital o de manera mixta. Como todos sabemos, nadie tiene oposición a trabajar de manera presencial, este, o bien, cuando es necesario de manera virtual; sin embargo, este, señor Presidente, quiero señalarle que ayer en el seno de la Junta de Coordinación tratamos el tema con la compañera, este, Adame, sobre la manera como se modifica el tipo de convocatoria a un plazo muy corto. Muchos de los compañeros, este, es mi caso también, desarrollamos algún tipo de agenda porque estamos confiados en que pudiéramos tener la opción de acceder de manera digital y después se nos dice que no, que solamente presencial, y después se nos dice que no, que va a ser de manera digital o híbrida, en este caso. Entonces, a mí sí me gustaría (sin audio)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Marco Blásquez, me parece que ya apagó su micrófono.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Aquí estoy, perdón, fue un error involuntario. ¿En dónde me quedé? Señor Presidente.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Se quedó en donde, en donde dijo híbrido, hace como dos minutos.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: ¡Ah!, perfecto, perdón. Entonces decía yo, que la pandemia nos trajo herramientas que hay que usar, yo, yo estoy de acuerdo en que la manera digital nos puede ayudar a acortar distancias y a resumir tiempos; pero no podemos, señor Presidente, estar modificando la naturaleza de la convocatoria, porque, bueno, hoy hubo varios regresos en carretera, ya íbamos algunos en carretera, recortando agendas, y luego ya nos dicen no, no, no, que siempre sí, que siempre sí va a ser digital. Por ejemplo, hasta hoy en la mañana, en el chat de la, de la Junta de Coordinación la compañera Rocio dijo, así con todas sus letras: "es presencial". ¡Ah!, bueno pues entonces tomamos providencias y lo hacemos presencial; pero luego a las cuatro, cinco horas nos dicen: no, no, no, es digital. Entonces, sí me gustaría señor Presidente, que, aceptando que la vía digital nos puede ayudar a resolver muchas emergencias, que la naturaleza de la convocatoria se sostenga y no se esté modificando con dos, cuatro, cinco horas de anticipación, porque eso ya genera algunos inconvenientes; por lo menos, hablo por mi persona. Es la cuenta, de manera respetuosa, señor Presidente, y pido una disculpa por el apagón involuntario de mi micrófono, gracias.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante, Diputada Dunnia Montserrat Murillo, tiene el uso de la voz, antes de cerrar la sesión.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Buenas tardes, gracias Diputado Presidente. De mi parte, comentarles que me da pena que haga ese tipo de comentarios Diputado, porque esta cita se nos da cada catorce días y no es un calendario que nos dieron un día antes. Independientemente si es híbrida o presencial uno debe estar disponible para estar o asistir al lugar que así

se nos indique, para eso estamos aquí, para representar; nuestra única prioridad cada catorce días es estar disponibles para terminar y llevar a cabo cada uno de estos temas, lo cuales se ven con anticipación. No tenemos excusa para decir que venía en camino y me regresé porque me dijeron que podía ser híbrido; pues si ya venía, llegue, qué le pasa, llegue, no hay ningún problema, acuda, siéntase aquí enfrente, venga a las Comisiones de los compañeros. De mi parte, se los digo con el corazón en la mano, yo creo que soy quien más retirado vivo y puedo asegurar que soy de las que no han faltado, estoy aquí presente y sé de antemano que este día, yo, al menos yo, no hago agenda. Yo me vengo y me dedico exclusivamente, a la ciudad de Mexicali, para estar aquí enfrente, igual me pueden decir que es de manera híbrida y me quedo en mi casa; pero tengo la responsabilidad de estar representando a un distrito y por ellos y para ellos yo me vengo a las tres de la mañana si es necesario, para estar aquí a las ocho. No tengo ningún problema, tampoco es queja, sólo es una sugerencia de que cada uno de nosotros debemos ser conscientes, conscientes de que nos debemos a este lugar y es nuestra responsabilidad estar aquí. Además de que hace no muchas sesiones, usted mismo dijo que la era digital no era lo suyo, ahora sí la acepta, permítame que lo ponga en duda. Lo invito mejor a que nos hagamos responsables y asistamos a las comunicaciones, a los llamados que se nos hagan, sobre todo porque este calendario se ve con tiempo, no nace de un día para otro. Independientemente de las modificaciones de hora o día, de manera digital a física, uno debe estar disponible todo ese día. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Dunnia Montserrat ...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¿Me permite? Señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si me permite, Diputado Blásquez...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Claro que sí, señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Tiene el uso de la voz la Diputada, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez pidió el uso de la voz primero; adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Su micrófono está apagado Diputada Evelyn.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente. Nada más me gustaría agregar de que, se está grabando la sesión, que todos los ciudadanos bajacalifornianos sepan que nos pagan por estar aquí presentes. Creo que se han tomado todas las medidas necesarias para que el Congreso, el pleno esté cubierto cada uno con sus, estén blindados en sus curules y todos los días, y hablo en lo particular, no puedo hablar por ningún otro de mis compañeros Diputados; pero en lo personal, todos los días si es necesario voy a Tijuana y regreso y divido mis tiempos en el territorio y en materia legislativa. Pero, nosotros fuimos votados y estamos aquí para atender el llamado que se nos hace cada catorce días que venimos a sesionar y sí, nos están pagando por estar aquí presentes. Agregando también que la Diputada Dunnia Montserrat pues está hasta en el Valle de San Quintín, territorialmente, y creo que si ella tiene la responsabilidad de estar en los llamados que nos hacen en estar presentes en el pleno, yo creo que todos los Diputados y Diputadas tenemos la

disposición. Y es un tema de voluntades atender nuestras responsabilidades, independientemente si nos los cambian o no, creo yo que debemos de estar de manera presencial estando en nuestros espacios que nos asignaron como oficinas o dentro del pleno; pero aquí debemos de estar, para eso nos pagan y eso es lo que debe de saber las y los ciudadanos de Baja California. Y, creo que debe de haber una Iniciativa en donde se nos baje el sueldo a todos los Diputados por no estar presentes, a veces hay Diputados que no vienen en todo el mes; creo yo que es lo que deben de revisar los demás compañeros y compañeras, por ellos lo hablo en lo particular, que si yo vengo todos los días a Mexicali pues yo creo que, si sabemos administrar nuestros tiempos y como lo marca nuestra Ley Orgánica, pues para algo nos pagan y para eso debemos de estar aquí presentes. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Evelyn Sánchez. Diputado Marco Antonio Blásquez, pidió el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, muchas gracias. Este, no, no, yo estoy muy conmovido por la entrega de las compañeras, no seré yo quien contradiga este, su capacidad, su entrega y su disposición. Yo me refiero este, a la consistencia de la convocatoria, he sido cabal en las convocatorias que se han hecho, ya fueran de carácter, y ahí está la, la lista de asistencia compañeros, ya fuera de las presenciales o en las digitales. A mí lo que me, desde un momento señalé y lo quiero precisar, es de que me parecía que se estaba haciendo un abuso del, de la convocatoria digital puesto que ya prácticamente todos los Congresos del País estaban sesionando de manera presencial. He reconocido que hay algunas cosas que son positivas de este sistema, porque

acortan distancias y obviamente acortan los tiempos. A lo que me refiero con precisión es de que no se puede estar modificando la naturaleza de la convocatoria; si se emite una convocatoria presencial pues así se queda y si se emite una híbrida, así se queda; pero que se diga en la mañana o anoche, es presencial y nada más presencial y solamente presencial, y después, ahora es digital, pues eso creo que sí se presta a algún tipo de confusión. No es, este, rajarse al trabajo, eh, para nada, sino simple y sencillamente, y no quisiera con esto herir sentimientos, susceptibilidades de gente trabajadora y buena como hay aquí, sino es una atenta sugerencia a la Mesa Directiva, a la compañera Coordinadora Rocio Adame, la Presidenta de la Junta de Coordinación, para que haya la palabra "consistencia" en la convocatoria. Es la cuenta, señor Presidente, y celebro la entrega, la capacidad de las dos compañeras que estuvieron en el uso de la voz, mis respetos para ellas, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Julia Andrea González.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Presidente, quiero comentar que el acuerdo, el acuerdo tomado el 11 de agosto de este año por esta Legislatura, que, ya teníamos la Legislatura pasada, en la Legislatura un acuerdo similar, no es que toda la vida vamos a estar sesionando por zoom, es por una contingencia sanitaria que tenemos. Por lo que, considero viable que, ya que abrieron el tema de sesiones se mantengan mixtas, se mantengan mixtas en el sentido de que no podemos exponer a las y a los trabajadores del Congreso. O sea, como Diputados podemos sesionar, yo ahorita estoy aquí en mi oficina, en el edificio del Congreso, desde aquí estoy sesionando, este, y la Legislatura pasada fuimos el Diputado Molina y su servidora unos de los que siempre

veníamos al Congreso durante las sesiones, aunque sesionábamos a través de la plataforma zoom; pero, entendemos y entendíamos que hay Diputados, que nos pasó con la Diputada Carmen, no lo logró y no venció el covid. Por lo que, considero que sí hay que mantener las sesiones mixtas, por lo menos los que quieran estar en pleno; pero los que quieran resguardarse. A mí me tocó, a mi familia, la semana pasada salieron positivos covid y yo estando en pleno, este, compartiendo comparencias con los Alcaldes. Entonces, sí son cosas, cuestiones de riesgo, o sea no es porque quisieran, queramos sesionar en zoom, es porque estamos viviendo una contingencia sanitaria. Entonces, esa es mi contribución, para cuidarnos no solamente a nosotros como Diputados, sino a todos nuestros equipos. Pero, también Diputado Blásquez cuando tengamos sesión le recomiendo que no agende nada más, porque las sesiones a veces duran dos horas; pero a veces duran todo el día y pues usted ya fue Senador, saben que uno para eso estamos legislando, podemos vivir aquí en el Congreso, porque ese es el trabajo de los Legisladores, legislar.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite, compañero. Aprecio mucho sus, este, consejos compañera Diputada...

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Este, al parecer nos cuesta mucho trabajo entender una palabra, "consistencia" en la convocatoria que, si se convoca de una manera, de esa manera se sostenga, sólo que haya un asunto mayor, una situación verdaderamente trascendental que obligue a modificar la vía de comunicación de los Legisladores, eso es todo lo que estoy

señalando. Y muy agradecido por los buenos consejos y las grandes, este, expresiones que han hecho mis compañeras. Gracias, señor Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Blásquez. Vamos entonces, este, agotado el orden del día **se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, a la Sesión Ordinaria el próximo veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, a las doce horas de manera presencial, y por consistencia, así se va a quedar.** Aquí nos vemos todas y todos ustedes compañeras y compañeros Diputados, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del Poder Legislativo...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Bravo Presidente, bravo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Siendo las diecinueve horas con un minuto, **se declara cerrada la sesión. (Timbre: 19:01 Horas)**